

Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes



**Acerca de la versión en línea de la
*Guía internacional para jueces sobre la
administración judicial de litigios relativos
a patentes***

La publicación *Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes* es una guía integral, accesible y práctica que se ha estructurado en torno a las distintas etapas de los procedimientos judiciales en materia de patentes en diez jurisdicciones que conocen de numerosas causas en la materia.

Para crear su propia guía personalizada, haga clic en la pestaña “Crear guía personalizada” que aparece en la parte superior de la página y seleccione una combinación de las jurisdicciones y los temas contenidos en la Guía.

Visite www.wipo.int/patent-judicial-guide/es



Organización
Mundial de la
Propiedad
Intelectual

Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes

Esta obra está sujeta a una licencia de Creative Commons del tipo Atribución 4.0 Internacional.

Todo usuario puede reproducir, distribuir, adaptar, traducir y presentar en público la presente publicación, también con fines comerciales, sin necesidad de autorización expresa, a condición de que el contenido esté acompañado por la mención de la OMPI como fuente y, si procede, de que se indique claramente que se ha modificado el contenido original.

Sugerencia de cita: OMPI (2025). *Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes*. Ginebra: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

DOI: 10.34667/tind.58497

Las adaptaciones/traducciones/obras derivadas no deben incluir ningún emblema ni logotipo oficial, salvo que hayan sido aprobados y validados por la OMPI. Para obtener autorización, pónganse en contacto con nosotros mediante el sitio web de la OMPI.

En relación con las obras derivadas, debe incluirse la siguiente advertencia: "La OMPI no asume responsabilidad alguna por la modificación o traducción del contenido original."

En los casos en los que el contenido publicado por la OMPI, como imágenes, gráficos, marcas o logotipos, sea propiedad de terceros, será responsabilidad exclusiva del usuario de dicho contenido obtener de los titulares las autorizaciones necesarias.

Para consultar la presente licencia, cabe remitirse a <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0>.

Toda controversia que se derive de la presente licencia y que no pueda solucionarse amistosamente se someterá al Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) que se halle en vigor. Las partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje, en cuanto que decisión definitiva de dicha controversia.

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no entrañan, de parte de la OMPI, juicio alguno sobre la condición jurídica de ninguno de los países, territorios o zonas citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

La presente publicación no refleja el punto de vista de los Estados miembros ni el de la Secretaría de la OMPI.

Cualquier mención de empresas o productos concretos no implica en ningún caso que la OMPI los apruebe o recomiende con respecto a otros de naturaleza similar que no se mencionen.

© OMPI (2025)

Primera publicación: 2023
Revisado con actualizaciones del Capítulo 3 en 2024; adición del Capítulo 12 en 2025

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
34, chemin des Colombettes, P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)

ISBN: 978-92-805-3728-4 (versión impresa)
ISBN: 978-92-805-3729-1 (versión electrónica)



Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)

Portada: Getty Images/iStockphoto/
Bill Oxford

Materia preliminar

| iii

Índice de causas	xxvi
Índice de leyes y reglamentos	xxxviii
Acerca de los colaboradores	lxiii
Acerca de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	lxxvii
Acerca del Instituto Judicial y del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI	lxxviii
Agradecimientos	lxxix
Prólogo de la OMPI	lxxx
Prólogo del Instituto Judicial de Berkeley	lxxxi
Capítulo 1 Introducción	1
Capítulo 2 Australia	14
Capítulo 3 Brasil	57
Capítulo 4 China	117
Capítulo 5 Alemania	209
Capítulo 6 India	277
Capítulo 7 Japón	323
Capítulo 8 República de Corea	389
Capítulo 9 Reino Unido	441
Capítulo 10 Estados Unidos de América	487
Capítulo 11 Las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes	596
Capítulo 12 España	612
Índice	666

Materia

Índice de causas	xxvi
Índice de leyes y reglamentos	xxxviii
Acerca de los colaboradores	lxiii
Acerca de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	lxxvii
Acerca del Instituto Judicial y del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI	lxxviii
Agradecimientos	lxxix
Prólogo de la OMPI	lxxx
Prólogo del Instituto Judicial de Berkeley	lxxxi
Capítulo 1 Introduction	2
1.1 Los litigios de patentes y la función del sistema de justicia	2
1.1.1 Finalidad de la publicación Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes	3
1.2 Los sistemas de patentes y las instituciones de patentes	3
1.2.1 Descripción general del sistema de patentes	3
1.2.2 Las Oficinas de patentes y los procedimientos administrativos	4
1.2.3 Las instituciones judiciales y su especialización	4
1.3 Procedimientos por infracción de patente y administración de justicia	5
1.3.1 Tramitación temprana de la causa	6
1.3.2 Interpretación de las reivindicaciones	6
1.3.3 Medidas preliminares	6
1.3.4 Recopilación de información	7
1.3.5 Procedimiento sumario	8
1.3.6 La gestión de las pruebas	8
1.3.7 Tutoriales y reuniones informativas sobre tecnologías	9
1.3.8 Confidencialidad	9
1.3.9 El juicio	9
1.3.10 La mediación	9
1.3.11 Las vías de reparación	10
1.3.12 Costas	11
1.4 Interacción de múltiples procesos de patente en diversas instancias	11
Capítulo 2 Australia	14
2.1 Descripción general del sistema de patentes	15
2.1.1 Evolución del sistema de patentes	15
2.1.2 Evolución de las solicitudes de patente	16
2.2 Las instituciones de patentes y los procedimientos de revisión administrativa	17
2.2.1 Las instituciones de patentes	17
2.2.2 Los procedimientos de revisión administrativa	17
2.2.2.1 Posibles vías de revisión	17
2.2.2.2 Interpretación de las reivindicaciones	18
2.2.2.3 Función de los peritos	19
2.2.2.4 Recursos ante el Tribunal Federal de Australia, el pleno del Tribunal Federal y el Tribunal Superior de Australia	20
2.2.2.5 Revisión judicial y revisión por parte del Tribunal de Recursos Administrativos	20
2.2.2.6 Naturaleza del recurso presentado contra una decisión de invalidez adoptada por el Comisionado de Patentes	21
2.2.2.7 Patentes de innovación	22
2.3 Instituciones judiciales	22
2.3.1 Estructura de la administración judicial	22
2.3.1.1 Estructura judicial nacional	22

2.3.1.2	Proceso de selección	24
2.3.2	Formación judicial en materia de PI	24
2.4	Nulidad e invalidez de patentes	24
2.4.1	El proceso	24
2.4.2	El papel de los peritos: Tribunal Federal de Australia (procedimiento de nulidad)	25
2.5	Infracción de patentes	26
2.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	26
2.5.1.1	El papel de la interpretación de las reivindicaciones	26
2.5.1.2	Cuándo tiene lugar la interpretación de las reivindicaciones	27
2.5.1.3	Alegaciones e interpretación de las reivindicaciones	27
2.5.1.4	Cómo se interpretan las reivindicaciones	27
2.5.1.5	El papel de la prueba en la interpretación de las reivindicaciones	28
2.5.1.6	Historial de la tramitación de la Oficina de Patentes	28
2.6	Procedimientos judiciales en materia de patentes y tramitación de causas	28
2.6.1	Competencia territorial, jurisdicción y normas de asignación de causas	28
2.6.2	Declaraciones sobre la causa	30
2.6.3	Tramitación temprana de la causa	30
2.6.3.1	Programación	32
2.6.4	Medidas provisionales y medidas cautelares preliminares	32
2.6.4.1	Indicios razonables (o motivos de peso para que se considere la cuestión)	33
2.6.4.2	El criterio de mayor conveniencia	34
2.6.4.3	El compromiso en materia de resarcimiento por daños y perjuicios	35
2.6.4.4	Acciones de cesación quia timet	35
2.6.5	Revelación de pruebas y recopilación de información	35
2.6.5.1	Circunstancias en las que se ordenará la revelación de pruebas	36
2.6.5.2	Proceso de revelación de pruebas	37
2.6.5.3	Negativa de las partes a presentar documentos	37
2.6.5.4	Procedimientos alternativos a la revelación de prueba	38
2.6.5.5	Revelación de pruebas previa al litigio o preliminar	39
2.6.6	Procedimiento sumario (pronunciamiento judicial sumario)	39
2.6.6.1	Disponibilidad del pronunciamiento judicial sumario	39
2.6.6.2	Fundamento para la solicitud del pronunciamiento judicial sumario: que no haya perspectivas razonables de éxito	40
2.6.6.3	El pronunciamiento judicial sumario en el litigio en materia de patentes	40
2.6.7	Pruebas	41
2.6.7.1	Prueba pericial	41
2.6.7.2	Declaraciones de posición, descripciones de productos y "documentos técnicos de referencia"	42
2.6.7.3	Consulta entre los peritos e informe conjunto	42
2.6.7.4	Prueba concurrente	43
2.6.7.5	La prueba pericial en los procedimientos por infracción	43
2.6.8	Formación sobre causas específicas impartida a las personas responsables de la toma de decisiones	43
2.6.9	Carácter confidencial	44
2.6.10	Solución alternativa de controversias	45
2.7	Vías de recurso civil	46
2.7.1	Medidas cautelares	47
2.7.2	Separación de cuantía y determinación de la responsabilidad	47
2.7.2.1	Daños y perjuicios	47
2.7.2.2	Liquidación de beneficios	48
2.7.2.3	Daños y perjuicios adicionales	48
2.7.3	Otros recursos	49
2.7.4	Costas	50
2.7.4.1	Enfoque general de las costas	50
2.7.4.2	Procedimientos interlocutorios y otras cuestiones	51
2.7.4.3	Garantía para cubrir las costas	52
2.7.4.4	Ofertas de compromiso y ofertas de Calderbank	52
2.7.4.5	Evaluación de las costas	52

2.8	Otros procesos en materia de patentes	53
2.8.1	Acciones para obtener declaraciones de ausencia de infracción	53
2.8.2	Acciones para detener las amenazas de emprender procedimientos por infracción	53
2.9	Revisión de la decisión por un tribunal de apelación	54
2.9.1	Recurso contra una resolución de invalidez de patente del tribunal	54
2.9.2	Recurso de apelación contra una resolución judicial por infracción	54
2.10	Temas seleccionados	55
2.10.1	Licencias obligatorias	55
Capítulo 3 Brazil		57
3.1	Descripción general del sistema de patentes	58
3.1.1	Evolución del sistema de patentes	58
3.1.2	Tipos de patentes	60
3.1.3	La concesión de una patente	60
3.1.3.1	Dibujos	61
3.1.3.2	Memoria descriptiva	61
3.1.3.3	Reivindicaciones	61
3.1.3.4	Novedad	62
3.1.3.5	Actividad inventiva	63
3.1.3.6	Aplicación industrial	64
3.1.3.7	Invenciones y modelos de utilidad no patentables	64
3.1.4	Calidad de inventor y titularidad	64
3.1.5	Titularidad de las patentes de invención y los modelos de utilidad en el contexto de las relaciones laborales	66
3.1.6	Duración y caducidad de la patente	66
3.1.7	Evolución de las solicitudes de patente	67
3.2	Oficina de patentes y procedimientos de revisión administrativa	67
3.2.1	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	67
3.2.2	Abogados de patentes	69
3.2.3	Solicitud de patente	69
3.2.3.1	Divulgación del estado de la técnica	70
3.2.3.2	Divulgación del estado de la técnica por terceros	71
3.2.3.3	Fecha de prioridad	71
3.2.3.4	Publicación	72
3.2.3.5	Divulgación	72
3.2.3.6	Solicitudes de patente de interés para la defensa nacional	72
3.2.3.7	Rehabilitación de la patente	72
3.2.3.8	Correcciones y procedimiento administrativo posteriores a la emisión	72
3.2.4	Procedimientos de revisión administrativa	73
3.2.4.1	Declaración de la nulidad de la patente	75
3.2.4.2	Recursos	76
3.3	Instituciones judiciales	77
3.3.1	Estructura, responsables de la toma de decisiones y procedimientos de la administración judicial	77
3.3.2	Poder judicial especializado en propiedad intelectual	78
3.3.3	Relación entre los procedimientos de nulidad y de infracción	79
3.3.4	Formación judicial en materia de propiedad intelectual	80
3.4	Invalidez de la patente	80
3.5	Infracción de patentes	82
3.5.1	Análisis de la infracción	82
3.5.1.1	Infracción directa de patentes	83
3.5.1.2	Infracción indirecta de patentes	84
3.5.1.3	Infracción por equivalencia	84
3.5.1.4	La doctrina de los equivalentes inversa	84
3.5.1.5	Infracción extraterritorial	85
3.5.2	Argumentos de defensa	85
3.5.2.1	Ausencia de responsabilidad	85

3.5.2.2	Consentimiento o licencia	85
3.5.2.3	Doctrina de la primera venta (agotamiento)	85
3.6	Procedimientos judiciales en materia de patentes y administración de causas	86
3.6.1	Normas relativas a la jurisdicción, la competencia y la asignación de las causas	86
3.6.1.1	Interacción con otros tipos de causas	88
3.6.1.2	Quiebra	88
3.6.2	Alegaciones	89
3.6.2.1	Demanda	89
3.6.2.2	Contestación	90
3.6.2.3	Reconvención	90
3.6.3	Administración de la causa	91
3.6.4	Procedimiento sumario	95
3.6.5	Pruebas	95
3.6.5.1	Prueba pericial	95
3.6.5.2	Prueba testimonial	96
3.6.6	Confidencialidad	96
3.6.7	Solución alternativa de controversias	97
3.7	Vías civiles de reparación	98
3.7.1	Medidas cautelares	98
3.7.2	Daños y perjuicios	100
3.7.2.1	Indemnización por daños y perjuicios	101
3.7.2.2	Honorarios de los abogados	101
3.7.3	Otras vías de reparación	102
3.8	Ejecución de sentencias	102
3.8.1	Cumplimiento provisional de la decisión	102
3.8.2	Cumplimiento definitivo de la resolución	103
3.9	Revisión por un tribunal de apelación	105
3.9.1	Apelación de la sentencia definitiva	107
3.9.2	Recurso interlocutorio	108
3.9.3	Recurso de aclaración	109
3.9.4	Recurso interlocutorio interno	110
3.9.5	Recursos ante el Supremo Tribunal Federal y el Superior Tribunal de Justicia	110
3.9.6	Recurso interlocutorio interno contra las decisiones de inadmisión de un recurso ante el Supremo Tribunal Federal o ante el Superior Tribunal de Justicia	110
3.9.7	Apelaciones contra resoluciones divergentes	110
3.10	Procedimientos penales	111
3.11	Temas seleccionados	111
3.11.1	Licencias	111
3.11.1.1	Licencia voluntaria	111
3.11.1.2	Oferta de licencia	111
3.11.1.3	Licencia obligatoria	112
3.11.2	Patentes farmacéuticas	113
3.11.2.1	Solicitudes presentadas antes de la ratificación del tratado: patentabilidad con efecto retroactivo (sistema pipeline)	113
3.11.2.2	Derogación del requisito de consentimiento previo de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) del Brasil	114
3.11.2.3	Nuevo uso y nueva aplicación terapéutica	115
3.12	Desafíos y medidas clave para mejorar la administración de las causas relativas a las patentes	115
Capítulo 4 China		117
4.1	Resumen de la Ley de Patentes y los juicios sobre patentes de China	118
4.1.1	Formulación y evolución de la Ley de Patentes de China	118
4.1.1.1	Promulgación de la Ley de Patentes	118
4.1.1.2	Cuatro modificaciones a la Ley de Patentes	118
4.1.2	Evolución de las solicitudes de patente	120

4.1.3	Base jurídica para conocer de las causas de patentes	120
4.1.3.1	Leyes	121
4.1.3.2	Reglamentos administrativos	122
4.1.3.3	Interpretaciones judiciales	122
4.1.3.4	Normas departamentales	124
4.1.3.5	Tratados internacionales	124
4.1.4	Sistema de causas orientativas	126
4.1.5	Reforma y desarrollo del proceso judicial en causas de propiedad intelectual en China	126
4.2	Panorama general de las causas civiles relacionadas con patentes	129
4.2.1	Motivos para iniciar una acción	129
4.2.2	Competencia	129
4.2.2.1	Competencia jerárquica y competencia territorial	129
4.2.2.2	Transferencia y atribución de la competencia	130
4.2.2.3	Declinatoria y sometimiento a la competencia	130
4.2.3	Disposiciones especiales sobre la competencia	131
4.2.3.1	Competencia jerárquica sobre causas civiles en materia de patentes	131
4.2.3.2	Competencia territorial sobre algunos tipos de causas civiles en materia de patentes	132
4.3	Causas civiles por infracción de patentes	133
4.3.1	Alcance de la protección de las patentes de invención y los modelos de utilidad	133
4.3.1.1	Base para la determinación	133
4.3.1.2	Doctrinas fundamentales y sujeto que determina el alcance de la protección	133
4.3.1.3	Métodos específicos de determinación	134
4.3.1.4	Interpretación de las características funcionales	136
4.3.1.5	Características del entorno de uso	137
4.3.1.6	Reivindicaciones de composición cerradas	137
4.3.1.7	Tratamiento de los errores o defectos en las reivindicaciones	139
4.3.2	Determinación de la infracción de patentes de invención y modelos de utilidad	140
4.3.2.1	Infracción literal	140
4.3.2.2	Infracción en virtud de la doctrina de los equivalentes	141
4.3.2.3	Sentencia sobre infracción de características funcionales	142
4.3.2.4	Doctrina de los actos propios	143
4.3.2.5	Cuestiones relacionadas con la infracción de patente de procedimiento	144
4.3.2.6	Regla de dedicación	147
4.3.2.7	Efectos de la declaración de invalidez de la patente	148
4.3.2.8	Protección temporal de las patentes de invención	149
4.3.3	Infracción conjunta y complicidad en la infracción	150
4.3.3.1	Infracción conjunta	150
4.3.3.2	Complicidad en la infracción	150
4.3.4	Argumentos de defensa en demandas por infracción de patente	151
4.3.4.1	Defensa del estado de la técnica	151
4.3.4.2	Defensa basada en una solicitud en conflicto	153
4.3.4.3	Defensa de fuente legítima	153
4.3.4.4	Defensa de los derechos de uso anterior	155
4.3.4.5	Otras circunstancias que no se consideran infracción de patente	156
4.4	Responsabilidad civil por infracción de patente	156
4.4.1	Cese de la infracción	157
4.4.2	Indemnización de las pérdidas	157
4.4.2.1	Método de cálculo de la indemnización	157
4.4.2.2	La indemnización debe tener una relación causal con el acto de infracción y ser proporcional a este	158
4.4.2.3	Acuerdo sobre la cuantía de la indemnización por infracción de patente o sobre el método de cálculo de esta de conformidad con la ley	159
4.4.2.4	Gastos razonables del titular del derecho	160
4.4.2.5	Normas que rigen la pertinencia y admisibilidad de las pruebas con relación a la indemnización	160

4.4.3	Indemnización punitiva	161
4.4.3.1	Plazo para solicitar la indemnización punitiva	161
4.4.3.2	Determinación de la existencia de infracción intencional de una patente	161
4.4.3.3	Determinación de circunstancias graves de infracción de patente	161
4.4.3.4	Base para el cálculo de la indemnización punitiva	162
4.4.3.5	Determinación del múltiplo de la indemnización punitiva	162
4.5	Otras causas civiles relacionadas con patentes	162
4.5.1	Controversias sobre declaraciones de no infracción de patente	162
4.5.2	Controversias sobre la titularidad de los derechos de patente (derechos de solicitud de patente)	163
4.5.2.1	Creaciones o invenciones de servicio	163
4.5.2.2	Creación de invenciones mediante colaboración o por encargo	166
4.5.2.3	Solicitudes de patente basadas en el uso no autorizado de secretos técnicos ajenos	166
4.5.3	Controversias sobre contratos de patentes	166
4.5.4	Causas civiles relacionadas con patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas	167
4.5.4.1	Causas relacionadas con patentes	167
4.5.4.2	Causas relacionadas con el monopolio	168
4.5.5	Causas civiles relacionadas con patentes de productos farmacéuticos	169
4.5.5.1	Modificaciones de la Ley de Patentes en relación con las controversias en materia de patentes de productos farmacéuticos	169
4.5.5.2	Formulación de interpretaciones judiciales y documentos reglamentarios pertinentes	170
4.5.5.3	Principales cuestiones relacionadas con el mecanismo de solución temprana de controversias en materia de patentes de productos farmacéuticos	170
4.6	Cuestiones procesales relativas a las causas civiles relacionadas con patentes	174
4.6.1	Normas y conservación de pruebas	174
4.6.1.1	Disposiciones relativas a la prueba en la Ley de Procedimiento Civil y las interpretaciones judiciales relacionadas	174
4.6.1.2	Disposiciones relativas a las pruebas en la Ley de Patentes	174
4.6.1.3	Disposiciones sobre la Prueba en los Procesos Civiles relativos a los Derechos de Propiedad Intelectual	175
4.6.2	Medidas cautelares	175
4.6.2.1	Establecimiento de un régimen de medidas cautelares en las controversias en materia de propiedad intelectual	175
4.6.2.2	Contenido principal de las Disposiciones sobre Medidas Cautelares en Controversias en materia de Propiedad Intelectual	176
4.6.3	Determinación de los hechos técnicos	178
4.6.3.1	Sistema de funcionarios para la investigación técnica	179
4.6.3.2	Valoración técnica encomendada	179
4.6.3.3	Personas con conocimientos especializados	180
4.6.4	Cuestiones pertinentes en causas de patentes con elementos extranjeros	180
4.7	Causas administrativas relativas a la concesión y confirmación de patentes de invención y de modelos de utilidad	181
4.7.1	Causas administrativas	181
4.7.2	Examen de la materia de una patente	182
4.7.2.1	La materia objeto de las patentes de invención y de modelos de utilidad	182
4.7.2.2	Circunstancias en las que no se concederá la patente	182
4.7.3	Interpretación de las reivindicaciones	183
4.7.3.1	Disposiciones aplicables de las Disposiciones sobre la Concesión y Confirmación de Patentes	183
4.7.3.2	Causas relacionadas habituales	184
4.7.4	Evitar el doble patentamiento	184
4.7.5	Novedad	185
4.7.5.1	Estado de la técnica	185
4.7.5.2	Criterios para evaluar la novedad	186
4.7.5.3	Plazo de gracia relativo a la novedad	186

4.7.6	Carácter inventivo	187
4.7.6.1	Evaluación de las características sustantivas destacadas	187
4.7.6.2	Evaluación del progreso evidente	189
4.7.7	Utilidad práctica	191
4.7.8	Las reivindicaciones deben estar claramente definidas	191
4.7.9	Divulgación suficiente de la descripción	191
4.7.9.1	Disposiciones aplicables de las Disposiciones sobre la Concesión y Confirmación de Patentes	191
4.7.9.2	Causas destacadas	192
4.7.10	Las reivindicaciones deben estar fundadas en la descripción	193
4.7.10.1	Disposiciones aplicables de las Disposiciones sobre la Concesión y Confirmación de Patentes	193
4.7.10.2	Causas destacadas	193
4.7.11	En las reivindicaciones independientes se deben indicar las características técnicas esenciales necesarias para la solución del problema técnico	193
4.7.12	Las modificaciones no pueden exceder el alcance de la divulgación contenida en la descripción y las reivindicaciones originales	194
4.7.12.1	Evaluación	194
4.7.12.2	Modificación de las reivindicaciones en los procedimientos de invalidación	194
4.8	Patentes de diseño	195
4.8.1	Principales características de las patentes de diseño	195
4.8.2	Procedimientos de concesión y confirmación de patentes de diseño	196
4.8.2.1	Procedimientos de concesión y causas administrativas	196
4.8.2.2	Procedimientos de declaración de invalidación y confirmación y causas administrativas	196
4.8.3	Consumidores ordinarios	197
4.8.4	Alcance de la protección de una patente de diseño	198
4.8.4.1	Diseño del producto	198
4.8.4.2	Descripción breve	198
4.8.4.3	Categoría de producto	199
4.8.5	Determinación del "diseño anterior" y la "fecha de prioridad"	199
4.8.6	Aplicación del artículo~23 de la Ley de Patentes	200
4.8.6.1	Definición de "diseño anterior"	200
4.8.6.2	Definición de "solicitud en conflicto" (diseño conflictivo)	200
4.8.6.3	Definición de las diferencias significativas	201
4.8.7	Infracción de los derechos de patente de diseño	204
4.8.8	Resolución judicial de la infracción de patentes de diseño	204
4.8.9	Defensa del diseño anterior	206
4.9	Causas penales relacionadas con patentes	207
Capítulo 5 Alemania		209
5.1	Descripción general del sistema de patentes	210
5.1.1	Evolución del sistema de patentes	210
5.1.2	Importancia del Convenio sobre la Patente Europea y del Derecho de la Unión Europea	210
5.1.3	Evolución de las solicitudes de patente	211
5.2	Instituciones de patentes y procedimientos de revisión administrativa	211
5.3	Instituciones judiciales	212
5.3.1	Estructura de la administración judicial	212
5.3.2	Sistema de doble vía: procedimientos por infracción de patente y de validez de patente	213
5.4	Procedimiento de nulidad de la patente y motivos de nulidad	214
5.4.1	Procedimiento de primera instancia	214
5.4.1.1	Tribunal	214
5.4.1.2	Admisibilidad	214
5.4.1.3	Prueba	220
5.4.1.4	Acceso al expediente judicial	221

5.4.2	Motivos de revocación	222
5.4.2.1	Falta de patentabilidad	222
5.4.2.2	Divulgación insuficiente	225
5.4.2.3	Usurpación	225
5.4.2.4	Indicaciones adicionales	225
5.4.3	Procedimiento de apelación	226
5.4.3.1	Tribunal	226
5.4.3.2	Apelación de novo limitada	226
5.4.3.3	Representación	227
5.4.3.4	Descripción del procedimiento	227
5.5	Infracción de patente	229
5.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	229
5.5.2	Análisis de la infracción	231
5.5.2.1	Infracción directa de patentes	231
5.5.2.2	Infracción indirecta de patentes	231
5.5.2.3	Infracción por medios equivalentes	232
5.5.3	Argumentos de defensa	233
5.5.3.1	Ausencia de infracción	233
5.5.3.2	Derecho de uso anterior	234
5.5.3.3	Agotamiento, licencia y licencia obligatoria	234
5.5.3.4	Prerrogativa del uso experimental y otras	235
5.6	Procedimientos judiciales en materia de patentes y administración de causas	236
5.6.1	Características clave ende los procedimientos de patentes y diferencias con los sistemas basados en el juicio	236
5.6.2	Acción previa y juicio previo	237
5.6.2.1	Cartas de intimación al cese de la práctica y peticiones del derecho de uso	237
5.6.3	Competencia territorial, jurisdicción y normas de asignación de causas	238
5.6.3.1	Competencia territorial y jurisdicciones	238
5.6.3.2	Asignación de causas	240
5.6.3.3	Partes	241
5.6.3.4	Representación de las partes	242
5.6.4	Alegaciones y procedimientos preliminares	242
5.6.4.1	Fase inicial de la acción por infracción de patente	242
5.6.4.2	Pendencia de la acción	243
5.6.4.3	Requisitos básicos respecto de la admisibilidad de la acción en relación con las pretensiones de una demanda	243
5.6.4.4	El alcance de la acción y de la reparación (el dispositivo acusado de infracción y el objeto del litigio o "Streitgegenstand")	244
5.6.4.5	Modificaciones de la demanda pendiente	244
5.6.4.6	Normas para la alegación	244
5.6.4.7	Otros escritos	245
5.6.5	Medidas provisionales	246
5.6.5.1	Los procedimientos de medidas provisionales son independientes de los procedimientos de medidas permanentes	246
5.6.5.2	Procedimientos ex parte: mandamiento judicial de protección	246
5.6.5.3	Características procesales distintivas de los procedimientos de medidas provisionales en comparación con los de medidas permanentes	247
5.6.5.4	Requisitos para obtener medidas provisionales	247
5.6.6	Recopilación de información	249
5.6.6.1	Mecánica básica de las alegaciones	249
5.6.6.2	Compra de prueba	250
5.6.6.3	Revelación probatoria limitada previa al juicio (órdenes de inspección)	250
5.6.6.4	El artículo~1782 del título~28 del Código de los Estados Unidos de América	252
5.6.7	Pruebas	252
5.6.7.1	Peritos	253
5.6.7.2	Testigos	254
5.6.7.3	Documentos	255

5.6.8	Confidencialidad	255
5.6.9	Vista oral	256
5.6.10	Sentencia	259
5.7	Vías civiles de reparación	260
5.7.1	Medidas permanentes	260
5.7.2	Retirada, remoción y destrucción de los productos que infringen la patente	261
5.7.3	Información y rendición de cuentas	261
5.7.4	Fijación de una indemnización por daños y perjuicios	262
5.7.5	Publicación de la resolución judicial	263
5.7.6	Declaración de ausencia de infracción	263
5.7.7	Costas	263
5.7.7.1	Determinación de la cuantía de la controversia	263
5.7.7.2	Cálculo de las tasas judiciales establecidas por la ley	264
5.7.7.3	Honorarios reembolsables de los abogados y los abogados de patente	265
5.7.7.4	Ejemplo de costas	265
5.8	Ejecución de sentencias	266
5.8.1	Requisitos previos para la ejecución	266
5.8.2	Infracción de la orden de cese y desistimiento (procedimientos de sanción)	266
5.8.3	Incumplimiento de otras obligaciones (procedimientos de medidas coercitivas)	267
5.8.4	Suspensión provisional de la ejecución forzosa	267
5.9	Revisión de la sentencia recurrida	267
5.9.1	Apelación de novo limitada	267
5.9.1.1	Requisitos y particularidades de la apelación	268
5.9.1.2	Apelación por adhesión	268
5.9.1.3	Proceso de apelación	268
5.9.1.4	Peticiones de suspensión provisional de la ejecución de medidas cautelares pendientes de apelación	269
5.9.2	Nueva apelación sobre cuestiones de Derecho (casación)	269
5.9.2.1	Admisión y motivos de admisión de un recurso ulterior sobre cuestiones de Derecho	270
5.9.2.2	Reclamación contra la denegación de autorización del tribunal de apelación	271
5.9.2.3	Requisitos para un recurso de casación	272
5.9.2.4	Procedimiento y resolución	272
5.10	Medidas en frontera	272
5.11	Temas seleccionados	273
5.11.1	Acción para la concesión de una licencia obligatoria	273
5.11.1.1	Motivos para solicitar una licencia obligatoria	273
5.11.1.2	Alcance de una licencia obligatoria	274
5.11.1.3	Aspectos procesales	275
Capítulo 6	India	277
6.1	Descripción general del sistema de patentes	278
6.1.1	Evolución del sistema de patentes	278
6.1.2	El informe del Comité del juez N. Rajagopala Ayyangar	279
6.1.3	La Ley de Patentes de~1970 (anterior al Acuerdo sobre los ADPIC)	280
6.1.4	Obligaciones y compromisos internacionales	280
6.1.4.1	El Acuerdo sobre los ADPIC	281
6.1.4.2	La Declaración de Doha	281
6.1.4.3	El Tratado de Cooperación en materia de Patentes	282
6.1.4.4	Modificaciones y aplicación en la India	283
6.1.5	Evolución de las solicitudes de patente	287
6.2	Instituciones de patentes y procedimientos de revisión administrativa	287
6.2.1	Instituciones de patentes	287
6.2.1.1	Oficina del Controlador General de Patentes, Diseños y Marcas	287
6.2.1.2	Departamento para la Promoción de la Industria y el Comercio Interno	287
6.2.1.3	Instituto Nacional de la Gestión de la Propiedad Intelectual, Nagpur	288

6.2.1.4	Célula para la Promoción y Gestión de los Derechos de Propiedad Intelectual, constituida en virtud de la Política Nacional de Derechos de Propiedad Intelectual	288
6.2.1.5	Departamento de Ciencia y Tecnología: Programa de Facilitación de Patentes	289
6.2.1.6	Biblioteca Digital sobre Conocimientos Tradicionales	289
6.2.2	Procedimientos de revisión administrativa	290
6.2.2.1	Comisión de Apelación en materia de Propiedad Intelectual	290
6.2.2.2	Oposición previa a la concesión	290
6.2.2.3	Oposición posterior a la concesión	292
6.3	Instituciones judiciales	294
6.3.1	Sistema judicial de la India	294
6.3.1.1	Jerarquía de los tribunales	294
6.3.1.2	Tribunales mercantiles	294
6.3.1.3	Nombramiento y mandato de los jueces	294
6.3.2	Formación judicial en materia de propiedad intelectual	295
6.4	Impugnación de patentes	295
6.5	Infracción de patente	296
6.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	296
6.5.1.1	Procedimiento	296
6.5.1.2	Principios	296
6.5.2	Análisis de la infracción	297
6.5.2.1	¿Qué es una "infracción"?	297
6.5.2.2	Exportaciones que constituyen infracción	298
6.5.2.3	Prueba de la infracción	298
6.5.3	Excepciones a las infracciones	298
6.5.4	Reconvención de nulidad	299
6.6	Procedimientos judiciales relacionados con patentes y gestión procesal	300
6.6.1	Principales características de los procedimientos relativos a patentes	300
6.6.2	Foro y legitimidad para iniciar procesos por infracción	300
6.6.3	Tramitación temprana de la causa	300
6.6.3.1	Alegaciones y calendario general del proceso	301
6.6.3.2	Audiencia sobre la administración de la causa	301
6.6.4	Medidas provisionales	302
6.6.4.1	Cargas y normas jurídicas vigentes	303
6.6.4.2	Otras reparaciones preliminares	305
6.6.5	Revelación probatoria y recopilación de información	306
6.6.6	Procedimiento sumario	307
6.6.7	Pruebas	308
6.6.7.1	Prueba verbal y juicio	308
6.6.7.2	¿Quién presenta las pruebas primero? ¿Se puede ordenar al demandado que presente las pruebas primero?	309
6.6.7.3	Las declaraciones juradas de testigos no se tratan como prueba hasta que se presentan	310
6.6.8	Peritos	310
6.6.8.1	Función de los peritos y de los organismos e instituciones especializadas	310
6.6.8.2	Prueba pericial en virtud de la Ley sobre la Prueba de~1872	311
6.6.8.3	Asesores científicos nombrados por el tribunal	312
6.6.8.4	Procedimiento de careo de peritos	312
6.6.9	Solución alternativa de controversias: mediación previa y posterior al litigio	313
6.7	Vías civiles de reparación	313
6.7.1	Medidas permanentes	313
6.7.2	Indemnización por daños y perjuicios o liquidación de beneficios	314
6.7.2.1	Indemnización punitiva	315
6.7.2.2	Excepciones para evitar las indemnizaciones por daños y perjuicios o las liquidaciones de beneficios	315
6.7.3	Otras vías de reparación	316
6.7.4	Costas	316

6.8	Otros procesos	316
6.8.1	Causas relativas a amenazas infundadas de procedimientos ilegales	316
6.8.1.1	¿Qué constituye una "amenaza"?	316
6.8.1.2	Vías de reparación	317
6.8.2	Declaración de ausencia de infracción	317
6.9	Revisión por un tribunal de apelación	318
6.9.1	Facultad de revisión del Controlador	318
6.9.2	Revisión de las órdenes de los tribunales civiles	318
6.9.3	Fundamentos para la revisión	318
6.9.4	Apelación de la decisión de revisión	319
6.10	Temas seleccionados	319
6.10.1	Licencias obligatorias y perjuicio público	319
6.11	Principales desafíos e iniciativas para mejorar la administración de las causas de patentes	320
6.11.1	Falta de uniformidad en las decisiones y de conocimiento especializado	320
6.11.2	Retrasos en la resolución de las demandas	320
6.11.3	División de Propiedad Intelectual del Tribunal Superior de Delhi	320
Capítulo 7 Japón		323
7.1	Historia del sistema de patentes	324
7.1.1	Historia del Derecho de patentes	324
7.1.2	Oficina Japonesa de Patentes	324
7.1.3	Evolución de las solicitudes de patente	324
7.1.4	Historia de los tribunales especializados en propiedad intelectual	325
7.1.4.1	Divisiones de propiedad intelectual del Tribunal Superior de Tokio	325
7.1.4.2	Divisiones de propiedad intelectual de otros tribunales	326
7.1.4.3	Ley por la que se constituye el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual de~2004	326
7.2	La Oficina Japonesa de Patentes y los procedimientos de revisión administrativa	326
7.2.1	La Oficina Japonesa de Patentes	326
7.2.2	Examinadores y examen de las solicitudes de patente	327
7.2.3	El Departamento de Demandas y Recursos	327
7.2.3.1	Recursos contra las decisiones de los examinadores	328
7.2.3.2	Solución de controversias	328
7.2.3.3	Jueces administrativos de patentes, asesores ejecutivos y consultores	328
7.2.3.4	Recurso de las decisiones del Departamento de Demandas y Recursos ante el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual	328
7.2.4	Validez y alcance de la patente: el sistema de demandas y recursos de la Oficina Japonesa de Patentes	329
7.2.4.1	Características comunes de los procesos de demandas y recursos de la Oficina Japonesa de Patentes	329
7.2.4.2	Recurso contra la denegación de un examinador	329
7.2.4.3	Oposición a la concesión de una patente	331
7.2.4.4	Demandra de corrección	332
7.2.4.5	Demandra de anulación	333
7.2.4.6	El sistema de Hantei	335
7.2.4.7	Estadísticas	341
7.3	Instituciones judiciales, competencia y personal	342
7.3.1	Poder judicial especializado en propiedad intelectual	342
7.3.2	El Tribunal de Distrito de Tokio y el Tribunal de Distrito de Osaka	343
7.3.2.1	Competencia	343
7.3.2.2	Personal clave	343
7.3.3	Tribunal Superior de Propiedad Intelectual	345
7.3.3.1	Competencia respecto de las demandas administrativas relativas a las decisiones de la Oficina Japonesa de Patentes	345
7.3.3.2	Competencia respecto de las demandas por infracción de patente	345
7.3.3.3	Personal clave	346
7.3.3.4	Versiones inglesas de las sentencias y los resúmenes de las causas	348

7.3.4	Tribunal Supremo	348
7.3.4.1	Competencia	349
7.3.4.2	Jueces y otros miembros del personal	349
7.4	Validez y alcance de la patente: revisión de las decisiones de la Oficina Japonesa de Patentes por parte del Tribunal Superior de Propiedad Intelectual	350
7.4.1	Perspectiva general	350
7.4.2	Partes	350
7.4.3	Procedimiento	351
7.4.4	Objeto del examen y fundamentos para anular la decisión emitida en primera instancia o en apelación	353
7.4.5	Defectos de procedimiento y defectos de Derecho sustantivo	354
7.4.5.1	Defectos de procedimiento	354
7.4.5.2	Defecto de Derecho sustantivo	354
7.4.6	Efectos de la sentencia	358
7.5	Infracción de patente: interpretación de las reivindicaciones, doctrina de los equivalentes y excepciones	358
7.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	358
7.5.1.1	Formulación de las reivindicaciones	359
7.5.1.2	Interpretación de las reivindicaciones	359
7.5.1.3	Fuentes para la interpretación de las reivindicaciones	359
7.5.1.4	Cómo usar las fuentes	360
7.5.1.5	Reivindicaciones de producto definido por el proceso	360
7.5.1.6	Reivindicaciones funcionales	361
7.5.2	Doctrina de los equivalentes	361
7.5.2.1	Los cinco requisitos de la causa del rodamiento de eje estriado	361
7.5.2.2	Carga de la prueba	362
7.5.2.3	Requisito~1: parte no esencial	362
7.5.2.4	Requisito~2: posibilidad de sustitución	363
7.5.2.5	Requisito~3: facilidad de sustitución	364
7.5.2.6	Requisito~4: dificultad de concepción	364
7.5.2.7	Requisito~5: sin circunstancias especiales	364
7.5.2.8	Otras causas relevantes	365
7.5.3	Excepción de nulidad	365
7.5.3.1	Fundamentos a favor de la nulidad	366
7.5.3.2	Demanda de anulación paralela ante la Oficina Japonesa de Patentes	370
7.5.3.3	Limitaciones a las declaraciones realizadas en los nuevos juicios	370
7.5.4	Excepción de corrección	371
7.5.4.1	Cuatro requisitos y una excepción	371
7.5.4.2	Cuándo alegar la excepción	372
7.5.4.3	Consentimiento del cotitular y del licenciatario exclusivo	372
7.5.4.4	Ausencia de solicitud o demanda de corrección por parte del titular de la patente	372
7.6	Procedimientos judiciales en materia patentes y administración de justicia	373
7.6.1	Competencia y asignación de causas	374
7.6.2	Alegaciones (demanda y contestación)	374
7.6.3	Tramitación temprana de la causa (actuaciones preliminares)	374
7.6.4	Medidas provisionales (medidas preliminares contra la infracción de patente)	375
7.6.4.1	Requisitos para obtener una orden de medidas provisionales	376
7.6.4.2	Pruebas en un proceso de medidas provisionales	376
7.6.4.3	Procedimiento de medidas provisionales	376
7.6.4.4	Las medidas provisionales y la necesidad del depósito de una fianza	377
7.6.4.5	Ejecución de una orden de medida provisional	377
7.6.4.6	Apelación contra las decisiones relativas a las medidas provisionales	377
7.6.4.7	Reclamación de indemnización por daños perjuicios derivados de una orden errónea de medida provisional	378
7.6.5	Revelación probatoria (limitada) y recopilación de información	378
7.6.5.1	Orden de presentación de documentos	378
7.6.5.2	Examen in situ realizado por un experto (sistema de inspección)	379

7.6.6	Determinación de la infracción	380
7.6.6.1	Sesión explicativa	380
7.6.6.2	Opinión preliminar y acuerdo	381
7.6.7	Determinación de la indemnización por daños y perjuicios	381
7.6.8	Conciliación	382
7.7	Vías civiles de reparación	383
7.7.1	Acción de cesación	383
7.7.2	Indemnización por daños y perjuicios	383
7.7.2.1	Lucro cesante	384
7.7.2.2	Beneficios del infractor	385
7.7.2.3	Regalía razonable	385
7.7.2.4	Asuntos que el tribunal puede tener en cuenta	386
7.7.3	Otras vías de reparación	386
7.7.3.1	Medidas para restablecer la credibilidad	386
7.7.3.2	Devolución del enriquecimiento injusto	386
7.8	Revisión por un tribunal de apelación	387
7.9	Medidas en frontera	387
Capítulo 8 República de Corea		389
8.1	Descripción general del sistema de patentes	390
8.1.1	Evolución del sistema de patentes	390
8.1.2	Evolución de las solicitudes de patente	390
8.2	La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual y los procedimientos de revisión administrativa	390
8.2.1	La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual y la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Propiedad Intelectual	390
8.2.2	Procedimientos de revisión administrativa	391
8.2.2.1	Procedimientos judiciales en materia de patentes	392
8.2.2.2	Efectos de las decisiones de la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Propiedad Intelectual: non bis in idem	392
8.2.2.3	Relación entre las demandas de revocación y los juicios administrativos sobre patentes	392
8.3	Instituciones judiciales	393
8.3.1	Administración judicial	393
8.3.1.1	Perspectiva general de los tribunales surcoreanos	393
8.3.1.2	Tipos de causas relativas a las patentes	394
8.3.1.3	Aplicación de la jurisdicción concentrada en las causas relativas a las patentes	394
8.3.1.4	Tribunal de Patentes	395
8.3.2	Judicaturas especializadas en propiedad intelectual	396
8.3.2.1	Tribunales y divisiones especializados en patentes	396
8.3.2.2	Divisiones internacionales	397
8.3.2.3	Jueces especializados en patentes	398
8.3.3	Formación judicial en materia de propiedad intelectual	398
8.4	Nulidad de las patentes	398
8.4.1	Causas de revocación	398
8.4.1.1	Jurisdicción territorial	398
8.4.1.2	Jurisdicción por nivel de tribunal	398
8.4.2	Demandas administrativas de patentes	399
8.4.2.1	Características de las demandas de revocación y legislación aplicable	399
8.4.2.2	Alcance de las demandas de revocación	399
8.4.2.3	Litigantes de una demanda de revocación	400
8.4.2.4	Período de presentación de las demandas de revocación	400
8.4.2.5	Alcance del examen en las demandas de revocación	400
8.4.2.6	Procedimientos de litigio en las demandas de revocación	401
8.4.2.7	Examen simultáneo con una demanda por infracción	403
8.4.2.8	Procedimientos de recopilación de pruebas	404

8.4.2.9	Apelación	404
8.4.2.10	Efectos de la revocación de una decisión de la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Propiedad Intelectual	404
8.5	Infracción de patente	404
8.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	405
8.5.1.1	Relación entre las reivindicaciones y el alcance de la protección	405
8.5.1.2	Principios de la interpretación de las reivindicaciones	405
8.5.2	Análisis de la infracción	406
8.5.2.1	Comparación de la invención patentada con el procedimiento o el producto ilícito	406
8.5.2.2	Infracción literal	406
8.5.2.3	Infracción por equivalencia	406
8.5.2.4	Infracción indirecta	407
8.5.3	Excepciones	407
8.5.3.1	Abuso de los derechos	407
8.5.3.2	Tecnología de libre explotación	408
8.5.3.3	Tecnología conocida	408
8.5.3.4	Agotamiento de las patentes	409
8.5.3.5	Efecto limitado o práctica lícita del derecho de patente	409
8.6	Procedimientos judiciales relacionados con patentes y gestión procesal	409
8.6.1	Principales características de los procedimientos relativos a patentes	409
8.6.1.1	Procedimiento	410
8.6.1.2	Sistema electrónico de litigios	411
8.6.2	Normas relativas a la jurisdicción, la competencia y la asignación de las causas	412
8.6.2.1	Jurisdicción territorial	412
8.6.2.3	Jurisdicción por nivel de tribunal	414
8.6.3	Escrito de alegaciones	415
8.6.4	Tramitación temprana de la causa	415
8.6.5	Vistas preparatorias	416
8.6.6	Medidas provisionales	416
8.6.7	Pruebas	416
8.6.7.1	Pruebas documentales	418
8.6.7.2	Inspección	418
8.6.7.3	Evaluación de un experto nombrado por el tribunal	418
8.6.7.4	Órdenes que promueven la presentación de pruebas	418
8.6.7.5	Conservación de las pruebas (antes del proceso de infracción o durante este)	419
8.6.7.6	Expertos	420
8.6.8	Tutoriales y reuniones informativas sobre tecnologías	420
8.6.8.1	Sesión técnica explicativa interna previa al juicio	422
8.6.8.2	Sesión de revisión de la tecnología en la fecha del juicio	422
8.6.9	Protección de los secretos comerciales en los litigios	422
8.6.9.1	Acceso limitado a los secretos comerciales	422
8.6.9.2	Medidas de protección de la confidencialidad	423
8.6.9.3	Protección de los secretos comerciales mediante órdenes de presentar documentos y materiales	423
8.6.10	Juicio	423
8.6.11	Solución alternativa de controversias	424
8.6.11.1	Significado y alcance	424
8.6.11.2	Arreglos de litigio	424
8.6.11.3	Mediación	425
8.6.11.4	Arbitraje	426
8.7	Recursos civiles	427
8.7.1	Recuperación del fondo de comercio y la reputación	427
8.7.2	Compensación por las invenciones de los empleados	427
8.7.2.1	Perspectiva general	427
8.7.2.2	Elementos	428

8.7.3	Medidas cautelares permanentes	429
8.7.3.1	Elementos	429
8.7.3.2	Alcance	430
8.7.4	Indemnizaciones por daños y perjuicios	431
8.7.4.1	Elementos	431
8.7.4.2	Cálculo de las indemnizaciones por daños y perjuicios	432
8.8	Revisión por un tribunal de apelación	434
8.8.1	Tribunales de apelación	434
8.8.2	Tribunal Supremo	435
8.9	Procedimientos penales	435
8.9.1	Delito no punible contra la voluntad de la víctima	435
8.9.2	Jurisdicción	435
8.9.2.1	Jurisdicción territorial	435
8.9.2.2	Jurisdicción por razón de la materia	436
8.9.2.3	Jurisdicción por nivel de tribunal	436
8.9.3	Investigación	436
8.9.3.1	Investigadores e inicio de una investigación	436
8.9.3.2	Nombramiento de una fiscalía focal y establecimiento de un departamento especializado de investigación	437
8.9.3.3	Sistema de asesoramiento para las investigaciones en materia de patentes	437
8.9.3.4	Disposición por el fiscal	437
8.9.4	Juicio y vista	438
8.9.4.1	Si el producto o procedimiento utilizado está dentro del alcance de protección del derecho de patente	438
8.9.4.2	Motivos para la nulidad de patentes en causas penales por infracción de patente	438
8.9.4.3	Intención y carácter ilícito	439
8.9.4.4	Número de delitos	439
8.9.5	Condena	439
8.9.5.1	Confiscación y disposición penal conjunta	439
8.9.6	Apelaciones	440
Capítulo 9 Reino Unido		441
9.1	Descripción general del sistema de patentes	442
9.1.1	Evolución del sistema de patentes	442
9.1.1.1	Características del sistema	442
9.1.1.2	Fuentes de Derecho	442
9.1.1.3	La relación con el Convenio sobre la Patente Europea y con la Oficina Europea de Patentes	444
9.1.2	Evolución de las solicitudes de patente	445
9.2	La Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido y la Intendencia General de Patentes, Diseños y Marcas	445
9.3	Instituciones judiciales	446
9.3.1	Estructura de la administración judicial	446
9.3.1.1	Los tribunales y jueces civiles en Inglaterra y Gales	446
9.3.1.2	El Tribunal de Patentes	447
9.3.1.3	El Tribunal de Empresas y Propiedad Intelectual	450
9.3.1.4	Escocia	450
9.3.1.5	Irlanda del Norte	450
9.3.2	La relación entre los procesos de invalidez y de infracción de patentes	451
9.4	Invalidez de la patente	451
9.5	Demandas por infracción de patentes	452
9.5.1	Actos de infracción	452
9.5.2	Interpretación de las reivindicaciones	453
9.5.3	Vías de reparación ante las infracciones	454
9.5.4	Solicitud de una sentencia declaratoria	454
9.5.5	Demandas por amenazas	455

9.6 Procesos judiciales de patentes y administración de justicia	456
9.6.1 Aspectos previos al proceso judicial	456
9.6.2 Jurisdicción, competencia y normas de atribución de los asuntos	457
9.6.2.1 Competencia, legitimación procesal y notificación	457
9.6.2.2 Tasas judiciales	457
9.6.3 Escritos de alegaciones	458
9.6.3.1 Escritos formales	458
9.6.3.2 Solicitud de información complementaria	459
9.6.3.3 Otros escritos de alegaciones	459
9.6.4 Tramitación temprana de la causa	459
9.6.4.1 Vista consultiva para la gestión de la causa	459
9.6.4.2 Plazo para el juicio y aceleración del proceso	460
9.6.5 Órdenes cautelares e instrucciones procesales	461
9.6.5.1 Solicitudes provisionales	461
9.6.5.2 División de una causa compleja en varios procesos judiciales	462
9.6.5.3 Cuestiones relativas a las costas	462
9.6.6 Modificación de la patente	463
9.6.7 Revelación de documentos	463
9.6.7.1 Descripción del producto o proceso	464
9.6.7.2 Revelación de documentos relativos a la validez	464
9.6.8 Pruebas	465
9.6.8.1 Pruebas testificiales	465
9.6.8.2 Prueba pericial	465
9.6.9 Documentos técnicos y declaraciones sobre conocimientos generales comunes aceptados	466
9.6.9.1 Documentos técnicos	466
9.6.9.2 Declaraciones sobre conocimientos generales comunes aceptados	466
9.6.10 Confidencialidad	466
9.6.11 Sesión de revisión previa al juicio	467
9.6.12 Procedimientos alternativos	467
9.6.13 Juicio	468
9.6.13.1 Tipos de juicio	468
9.6.13.2 Cronología y programa del juicio	469
9.6.14 El juicio desde el punto de vista del juez	471
9.6.15 Sentencia	472
9.6.16 Audiencia consiguiente a la sentencia	473
9.6.17 Solución alternativa de controversias	473
9.7 Vías civiles de reparación	473
9.7.1 Medidas cautelares	473
9.7.2 Reparación financiera: indemnización por daños y perjuicios y liquidación de beneficios	474
9.7.3 Otras vías de reparación	475
9.7.3.1 Revocación y declaración de invalidez	475
9.7.3.2 Certificado de impugnación de la validez	476
9.7.3.3 Publicación y difusión de la sentencia	476
9.7.3.4 Entrega y destrucción de los productos	476
9.7.4 Condena en costas y valoración de las costas	476
9.7.5 Valoración exhaustiva de las costas	477
9.8 Fase de apelación	477
9.8.1 Autorización para recurrir	477
9.8.2 Suspensión hasta la resolución de la apelación	478
9.8.3 Recursos ante el Tribunal de Apelación y el Tribunal Supremo	478
9.8.3.1 Recursos ante el Tribunal de Apelación	478
9.8.3.2 Recursos ante el Tribunal Supremo	479
9.9 El Tribunal de Empresas y Propiedad Intelectual	479
9.9.1 Información general	480
9.9.1.1 Competencia	480

9.9.1.2	Jueces	480
9.9.1.3	Lugar y tipo de audiencia	480
9.9.1.4	Representación	480
9.9.2	Aspectos previos al proceso judicial	480
9.9.3	Traslado	481
9.9.4	Escrito de alegaciones	481
9.9.4.1	Alegaciones	481
9.9.4.2	Plazos	482
9.9.5	Tramitación temprana de causas y medidas cautelares preliminares	483
9.9.5.1	Solicitudes provisionales	483
9.9.5.2	Emisión de un dictamen preliminar no vinculante sobre el fondo del asunto	483
9.9.5.3	Administración de causas	483
9.9.6	Revelación de documentos	484
9.9.7	Pruebas	484
9.9.8	Sesión de revisión previa al juicio	484
9.9.9	Juicio	484
9.9.9.1	Duración, formato y programa del juicio	484
9.9.10	Sentencia	485
9.9.11	Audiencia consiguiente a la sentencia	485
9.9.12	Costas	485
9.9.13	Vías de reparación	485
9.9.14	Recursos	486
Capítulo 10 Estados Unidos de América		487
10.1 Descripción general del sistema de patentes		488
10.1.1	Evolución del sistema de patentes	488
10.1.1.1	Gobierno federal y estructura judicial	488
10.1.1.2	Historia del sistema de patentes estadounidense	489
10.1.1.3	Preocupación creciente respecto del poder económico	490
10.1.1.4	Codificación, revitalización y compromiso en materia de patentes: la Ley de Patentes de~1952	491
10.1.1.5	El Tribunal de Apelación del Circuito Federal de los Estados Unidos de América	492
10.1.1.6	La Ley Hatch-Waxman de Competencia en el Precio de los Medicamentos y Restablecimiento de los Plazos de Protección por Patente~de~1984	492
10.1.1.7	La era digital: explosión de la burbuja de Internet, intervención del Tribunal Supremo y la Ley de Invenciones de los Estados Unidos de América	492
10.2 Oficina de patentes y procedimientos de revisión administrativa		493
10.2.1	Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América	493
10.2.1.1	Representación en la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América	495
10.2.1.2	Unidad Central de Nuevo Examen	495
10.2.1.3	La Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Patentes	495
10.2.2	Procedimiento de revisión administrativa	496
10.2.2.1	Nueva emisión de patentes	496
10.2.2.2	Nuevo examen ex parte	496
10.2.2.3	Examen complementario	496
10.2.2.4	Revisión inter partes	497
10.2.2.5	Revisión posterior a la concesión	500
10.2.2.6	Procedimiento de derivación	500
10.2.3	Constitucionalidad	501
10.3 Instituciones judiciales		502
10.3.1	Estructura judicial federal	502
10.3.2	Tribunales especializados en propiedad intelectual	502
10.3.3	Relación entre los procedimientos de nulidad y de infracción	504
10.3.3.1	Procedimientos ante los tribunales de distrito	504

10.3.3.2	Procedimientos de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América	505
10.3.3.3	Procedimientos ante la Comisión de Audiencias y Recursos en materia de Patentes	505
10.3.4	Formación judicial en materia de propiedad intelectual	506
10.4	Nulidad de las patentes	507
10.5	Infracción de patentes	507
10.5.1	Interpretación de las reivindicaciones	507
10.5.2	Infracción	508
10.5.2.1	Infracción directa	508
10.5.2.2	Infracción indirecta	509
10.5.3	Excepciones	510
10.5.3.1	Nulidad de las patentes	510
10.5.3.2	Otras excepciones	510
10.6	Procedimientos judiciales relacionados con las patentes y administración de causas	511
10.6.1	Principales características de los procedimientos relativos a patentes	513
10.6.2	Instrucción	513
10.6.3	Normas relativas a la jurisdicción, la competencia y la asignación de las causas	513
10.6.4	Solución alternativa de controversias	514
10.6.5	Escrito de alegaciones	515
10.6.6	Administración temprana de causas	516
10.6.6.1	Normas locales sobre patentes	518
10.6.6.2	Interpretación de las reivindicaciones	520
10.6.6.3	Petición de la administración temprana de la causa	522
10.6.7	Medidas de reparación preliminares	522
10.6.7.1	Medidas preliminares	523
10.6.7.2	Orden de restricción temporal	526
10.6.8	Revelación probatoria	526
10.6.8.1	Divulgación inicial de información	527
10.6.8.2	Presentación de documentos	528
10.6.8.3	Interrogatorios	528
10.6.8.4	Declaraciones	528
10.6.8.5	Registros electrónicos	529
10.6.8.6	Gestión de las controversias relativas a la revelación probatoria	530
10.6.9	Procedimiento sumario	530
10.6.9.1	Distinción entre las cuestiones de Derecho y las cuestiones de hecho	530
10.6.9.2	Vía múltiple	531
10.6.9.3	El proceso sumario y la audiencia	531
10.6.10	Pruebas	532
10.6.10.1	Peritos técnicos y económicos	532
10.6.10.2	Peritos especializados en Derecho de patentes	533
10.6.10.3	Testigos inventores y empleados técnicos	534
10.6.10.4	Peticiones in limine	535
10.6.11	Tutoriales sobre tecnología	536
10.6.12	Confidencialidad	537
10.6.13	Juicio	538
10.6.13.1	Cuestiones procesales	539
10.6.13.2	Administración de causas previa al juicio	540
10.6.13.3	Petición de sentencia fundada en cuestiones de Derecho	542
10.6.13.4	Formularios de veredicto	543
10.6.13.5	Juicios sin jurado	543
10.6.13.6	Peticiones posteriores al juicio	544
10.7	Vías civiles de reparación	545
10.7.1	Medidas cautelares	545
10.7.2	Indemnizaciones por daños y perjuicios	546
10.7.2.1	Indemnizaciones por daños y perjuicios reales	546
10.7.2.2	Regalía razonable	547

10.7.2.3	Indemnizaciones incrementadas	550
10.7.2.4	Intereses previos al fallo	550
10.7.3	Costas	550
10.7.3.1	Tasas judiciales	550
10.7.3.2	Honorarios de los abogados	550
10.8 Otras acciones		551
10.9 Ejecución de las sentencias		551
10.10 Revisión por un tribunal de apelación		552
10.10.1	El Tribunal de Apelación del Circuito Federal de los Estados Unidos de América	552
10.10.2	Tribunal Supremo de los Estados Unidos de América	553
10.11 Procedimiento penal		553
10.12 Medidas en las fronteras		553
10.12.1	Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América	554
10.12.1.1	Potestad en virtud del artículo~337	555
10.12.1.2	Requisitos sustantivos en virtud del artículo~337	556
10.12.1.3	Excepciones al título~35 del USC, artículo~271.g)	557
10.12.1.4	Vías de reparación	557
10.12.2	Proceso de investigación en materia de patentes de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América	558
10.12.2.1	Personal de la Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos de América	558
10.12.2.2	Normas procesales	560
10.12.2.3	Alegaciones	561
10.12.2.4	Mecanismos para la disposición anticipada de las cuestiones de investigación	561
10.12.2.5	Gestión inicial de investigaciones	561
10.12.2.6	Orden de exclusión temporal	565
10.12.2.7	Revelación probatoria	565
10.12.2.8	Interpretación de las reivindicaciones	566
10.12.2.9	Resolución por vía sumaria y revisión cautelar de la USITC	567
10.12.2.10	Administración de causas previa a la audiencia	567
10.12.2.11	Audiencia	569
10.12.3	Revisión	571
10.12.3.1	Revisión por la USITC	572
10.12.3.2	Revisión por la presidencia	572
10.12.3.3	Revisión por el Circuito Federal	572
10.12.4	Procedimientos posteriores a la resolución definitiva y aplicación de las órdenes de reparación	573
10.12.4.1	Procedimientos de ejecución	573
10.12.4.2	Órdenes de cese y desistimiento	573
10.12.4.3	Modificación o revocación de las órdenes de exclusión	574
10.12.4.4	Dictámenes consultivos	574
10.12.5	Interacción con la aplicación de la ley por los tribunales de distrito	574
10.12.5.1	Suspensiones	575
10.12.5.2	Efectos de las sentencias anteriores de los tribunales de distrito y de la resolución anterior de la USITC	575
10.13 Temas seleccionados		576
10.13.1	Patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas y ejecución de la concesión de licencias en condiciones FRAND	576
10.13.1.1	Litigios en materia de establecimiento de las tasas FRAND	576
10.13.1.2	Litigio en materia de mandamientos judiciales contra la interposición de demandas	577
10.13.2	Administración de las causas relativas a las patentes farmacéuticas	578
10.13.2.1	Litigios en virtud de la Ley Hatch-Waxman (ANDA)	578
10.13.2.2	Litigio en virtud de la BPCIA	585
10.14 Principales desafíos e iniciativas para mejorar la administración de causas de patentes		589
10.15 Apéndice		589

Capítulo 11 Las Cámaras de Recursos de la Oficina Europea de Patentes	596
11.1 Descripción general del sistema de patentes	597
11.1.1 Evolución del sistema europeo de patentes	597
11.1.2 Evolución de las solicitudes de patente	597
11.2 Instituciones de patentes y procedimientos de oposición	597
11.2.1 La Organización Europea de Patentes	597
11.2.2 Procedimiento de oposición	598
11.3 Instituciones judiciales	599
11.3.1 Administración judicial	599
11.3.2 El poder judicial especializado en propiedad intelectual	600
11.3.2.1 Las Cámaras de Recursos como primera y última instancia	600
11.3.2.2 Especialización	600
11.3.2.3 La Alta Cámara de Recursos	600
11.3.3 Relación entre los procedimientos de nulidad y de infracción	601
11.3.4 Formación judicial en materia de propiedad intelectual	601
11.4 Procedimiento para la nulidad de la patente y motivos	601
11.5 Infracción de patentes	602
11.6 Procedimientos judiciales en materia de patentes y administración de justicia	602
11.6.1 Características fundamentales de los procedimientos de patentes	602
11.6.2 Competencia territorial, jurisdicción y normas de asignación de causas	602
11.6.2.1 Sede y autoridad jurisdiccional	602
11.6.2.2 Asignación de asuntos	603
11.6.2.3 Representación de las partes	603
11.6.3 Escritos de argumentación de las partes	604
11.6.3.1 Escrito de declaración formal de la parte recurrente en el que se exponen los motivos del recurso y escrito de réplica de la parte recurrida	604
11.6.3.2 Expedientes completos de las partes en el recurso	604
11.6.4 Modificaciones de las argumentaciones de las partes en el recurso: el enfoque convergente que adoptan las Cámaras de Recursos	604
11.6.4.1 Primer nivel del enfoque convergente	605
11.6.4.2 Segundo nivel del enfoque convergente	606
11.6.4.3 Tercer nivel del enfoque convergente	606
11.6.5 Tramitación temprana de los asuntos	607
11.6.5.1 Designación de un ponente para el estudio preliminar del recurso	607
11.6.5.2 Agilización del procedimiento de recurso	607
11.6.5.3 Reuniones previas con las partes	608
11.6.5.4 Lista anual de asuntos	608
11.6.6 Pruebas y peritos	608
11.6.7 Confidencialidad e inspección pública de expedientes	608
11.6.8 Juicio y vista	609
11.6.8.1 Derecho al procedimiento oral	609
11.6.8.2 La comunicación de la Cámara de Recursos para preparar el procedimiento oral	609
11.6.8.3 Celebración del procedimiento oral e idiomas empleados	610
11.6.8.4 Celebración del procedimiento oral por videoconferencia	610
11.6.9 Decisiones de la Cámara de Recursos	610
11.6.9.1 Decisiones anunciadas en los procedimientos orales	610
11.6.9.2 Comunicación por escrito de la decisión en el plazo de tres meses	610
11.6.9.3 Exposición abreviada de la decisión de la Cámara	611
11.6.10 Costas	611
Capítulo 12 España	612
12.1 Visión general del sistema de patentes	613
12.1.1 Evolución y estado actual del sistema de patentes	613
12.1.2 Tendencias en la solicitud de patentes	614

12.2 La Oficina Española de Patentes y Marcas y procedimientos administrativos de revisión	615
12.2.1 La Oficina Española de Patentes y Marcas	615
12.2.2 Procedimientos administrativos de revisión	615
12.3 Instituciones judiciales	617
12.3.1 Estructura de la administración judicial	617
12.3.2 Tribunales especializados en propiedad industrial	617
12.3.3 Relación entre los procedimientos de nulidad y de infracción	619
12.3.4 Formación de jueces en propiedad industrial	619
12.4 La nulidad de la patente	620
12.4.1 Causas de nulidad	620
12.4.1.1 Los requisitos de patentabilidad	620
12.4.1.2 Insuficiencia descriptiva	625
12.4.1.3 La adición de materia	626
12.4.1.4 La ampliación de la protección	627
12.4.1.5 La patente inscrita por quien no tiene derecho	627
12.4.2 Los efectos de la nulidad	627
12.4.2.1 Nulidad parcial de la patente	627
12.4.2.2 Los efectos ex tunc de la nulidad	627
12.4.3 La legitimación para ejercitar la acción de nulidad	628
12.4.4 Legitimación pasiva	628
12.4.5 La limitación de la patente frente a la acción de nulidad	628
12.4.6 La jurisdicción competente para conocer de la acción de nulidad	628
12.4.6.1 Los recursos contra las resoluciones de la OEPM en materia de patentes	628
12.4.6.2 La acción de nulidad ante los Tribunales Civiles especializados en mercantil	629
12.4.7 La carga de la prueba en los procesos de nulidad	629
12.5 Infracción de la patente	629
12.5.1 Interpretación de las reivindicaciones	630
12.5.2 La contienda sobre la infracción de la patente	631
12.5.3 La oposición de la parte contraria	632
12.5.4 La infracción literal	633
12.5.5 La infracción por equivalencia	634
12.5.6 La infracción indirecta	635
12.6 Procedimientos judiciales sobre patentes y gestión de casos	636
12.6.1 Principales características de los procedimientos sobre patentes	636
12.6.2 Pre-acción / Pre-juicio	637
12.6.3 Normas de competencia, jurisdicción y asignación de asuntos	638
12.6.3.1 Acciones de infracción y nulidad	638
12.6.3.2 Impugnación de resoluciones de la OEPM	638
12.6.4 Medidas cautelares	640
12.6.4.1 Momentos para solicitar la tutela cautelar	640
12.6.4.2 Audiencia del demandado	640
12.6.4.3 Tipos de medidas cautelares y cesación provisional	641
12.6.4.4 Requisitos para la adopción de las medidas cautelares	641
12.6.4.5 Medidas cautelares y escritos preventivos	642
12.6.4.6 Efectos de la sentencia sobre las medidas cautelares adoptadas	642
12.6.5 Modificación de la patente	642
12.6.5.1 Modificación de la patente en el procedimiento judicial	643
12.6.5.2 Incidencia en el proceso de la modificación de la patente fuera del proceso	643
12.6.6 Recopilación de información	644
12.6.6.1 Diligencias preliminares	644
12.6.6.2 Exhibición y aportación documental durante el proceso	644
12.6.7 Pruebas	644
12.6.7.1 Medios de prueba admisibles	644
12.6.7.2 Dictámenes periciales	645
12.6.8 Confidencialidad	646

12.6.9 Procedimiento	647
12.6.9.1 Procedimiento de infracción y nulidad	647
12.6.9.2 Procedimiento en materia de impugnación de las resoluciones de la OEPM	649
12.6.10 Resolución alternativa de litigios	649
12.6.10.1 Mediación y arbitraje	650
12.6.10.2 Conciliación en materia de invenciones laborales	650
12.7 Tutela en vía civil de la patente	650
12.7.1 Acciones para impedir la infracción de la patente	651
12.7.2 La acción de indemnización de los daños y perjuicios	652
12.7.2.1 Presupuestos para que se genere la obligación de indemnizar	652
12.7.2.2 Alcance de la indemnización	652
12.7.2.3 Criterios para el cálculo del lucro cesante	653
12.7.3 Otras acciones para la defensa del derecho de patente	654
12.7.4 Modo de ejercicio de las acciones	654
12.7.5 Plazo para el ejercicio de las acciones	655
12.7.6 Costas	655
12.8 Otras acciones relacionadas con patentes	656
12.8.1 Acciones de declaración de no infracción	656
12.8.2 Acción reivindicatoria	656
12.8.3 La indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el titular de una patente nula que haya procedido de mala fe	657
12.9 Ejecución de sentencias	657
12.9.1 Ejecución provisional	658
12.9.2 Ejecución de sentencias extranjeras	658
12.10 Recursos	658
12.10.1 Recurso de apelación	659
12.10.2 Recurso de casación	660
12.11 Procedimientos penales	661
12.12 Medidas en frontera	662
12.13 Temas seleccionados	663
12.13.1 Patentes farmacéuticas y certificados complementarios de protección	663
12.13.2 Licencias obligatorias	664
Índice	666

Índice de causas

Unión Europea

<i>Copad SA c. Christian Dior Couture SA</i> (TJUE, 23 de abril de 2009, Asunto C-59/08)	5.5.3.3
<i>Gesellschaft für Antriebstechnik c. Lamellen und Kupplungsbau Beteiligungs</i> (TJUE, 13 de julio de 2006, Asunto C-4/03)	5.6.3.1
<i>Huawei Technologies Co. Ltd. c. ZTE Corp.</i> (TJUE, 16 de julio de 2015, Asunto C-170/13)	5.1.2
<i>Lenzing AG c. Reino Unido, Comisión Europea de Derechos Humanos (First Chamber), Petición N.º 38817/97, 9 de septiembre de 1998</i>	11.2.1
<i>Makro Zelfbedieningsgroothandel CV c. Diesel SpA</i> (TJUE, 15 de octubre de 2009, Asunto C-324/08)	5.5.3.3
<i>NovaTex GmbH c. Ruprecht-Karls-Universität Heidelberg</i> (TJUE, 28 de abril de 2022, Asunto C-531/20)	5.7.7.3
<i>Phoenix Contact GmbH & Co. KG c. HARTING Deutschland GmbH & Co. KG y Harting Electric GmbH & Co. KG</i> (TJUE, 28 de abril de 2022, Asunto C-44/21)	5.6.5.4.2

Australia (capítulo 2)

<i>Aldi Foods Pty Ltd c. Moroccanoil Israel Ltd</i> [2018] 261 FCR 301	2.9.1
<i>Alphapharm Pty Ltd c. H Lundbeck A/S (N.º 2)</i> (2009) 78 IPR 338	2.9.1
<i>Amrad Operations Pty Ltd c. Genelabs Technologies Inc.</i> [1999] FCA (Tribunal Federal de Australia) 633	2.10
<i>AstraZeneca AB c. Alphapharm Pty Ltd</i> [2014] FCA 419	2.7.3
<i>AstraZeneca AB c. Medis Pharma Pty Ltd</i> [2014] FCA 549	2.6.9
<i>Australian Competition and Consumer Commissions c. FDRA Pty Ltd</i> [2016] FCA 429	2.6.6.2
<i>Australian Mud Company Pty Ltd c. Coretell Pty Ltd</i> [2011] FCAFC (Pleno del Tribunal Federal de Australia) 121	2.5.1.4
<i>Australian Mud Company Pty Ltd c. Coretell Pty Ltd (N.º 4)</i> [2015] FCA 1372	2.5.1.2
<i>Australian Mud Company c. Coretell</i> (2011) 93 IPR 188	2.2.2.3.2
<i>Australian Securities and Investments Commission c. Cassimatis</i> (2013) 220 FCR 256	2.6.6.2
<i>Calderbank c. Calderbank</i> [1975] 2 All ER 333	2.7.4.4
<i>Calidad Pty Ltd c. Seiko Epson Corporation (N.º 2)</i> [2019] FCAFC 168	2.7.1
<i>Commissioner of Patents c. Rokt</i> [2020] FCAFC 86	2.6.7.1
<i>Commissioner of Patents c. Sherman</i> [2008] 172 FCR 394	2.2.2.6
<i>Danisco A/S c. Novozymes A/S (N.º 2)</i> [2011] 91 IPR 209	2.5.1.2
<i>Darcy c. Allin</i> [1602] 77 ER 120	2.1.1
<i>Expo-Net Danmark A/S c. Buono-Net Australia Pty Ltd (N.º 2)</i> [2011] FCA 710	2.6.6.3
<i>Fastening Supplies Pty Ltd c. Olin Mathieson Chemical Corporation</i> [1969] 119 CLR 572	2.10.1
<i>Genetics Institute Inc. c. Kirin-Amgen Inc.</i> [1999] 92 FCR 106	2.2.2.4
<i>Graham Hart (1971) Pty Ltd c. SW Hart and Co. Pty Ltd</i> [1978] 141 CLR 305	2.2.2.3.3
<i>Hearne c. Street</i> [2008] 235 CLR 125	2.6.9
<i>Imperial Chemical Industries plc c. El Dupont de Nemours and Co.</i> [2002] FCAFC 264	2.2.2.4
<i>Jefferson Ford Pty Ltd c. Ford Motor Company of Australia Ltd</i> [2008] 167 FCR 372	2.6.6.3
<i>Jupiters c. Neurizon</i> [2005] 65 IPR 86	2.2.2.3.2

<i>Kimberly-Clark c. Arico</i> [2001] 207 CLR 1	2.2.2.3.2
<i>Kimberly-Clark c. Multigate</i> [2011] 92 IPR 21	2.2.2.3.2
<i>Liberation Developments Pty Ltd c. Lomax Group Pty Ltd</i> [2019] FCA 1180	2.8.2
<i>Meat and Livestock Australia Ltd c. Branhaven LLC</i> [2020] FCAFC 171	2.2.2.6
<i>Minnesota Mining and Manufacturing Co. c. Tyco Electronics Pty Ltd</i> [2002] 56 IPR 248	2.2.2.3.4
<i>Mylan Health Pty Ltd (formerly BGP Products Pty Ltd) c. Sun Pharma ANZ Pty Ltd (formerly Ranbaxy Australia Pty Ltd)</i> [2019] FCA 28	2.7.1
<i>Oxworks Trading Pty Ltd c. Gram Engineering Pty Ltd</i> [2019] FCAFC 240	2.7.2.3
<i>Pilkin c. Sony Australia Limited (N.º 2)</i> [2019] FCA 980	2.6.6.3
<i>Product Management Group Pty Ltd c. Blue Gentian LLC</i> [2015] 240 FCR 85	2.5.1.4
<i>Ranbaxy Laboratories Ltd c. AstraZeneca AB</i> [2013] 101 IPR 11	2.5.1.4
<i>Robinson Helicopter Company Inc. c. McDermott</i> [2016] 331 ALR 550	2.9.1
<i>Roussel Uclaf c. Pan Laboratories Pty Ltd</i> [1994] 29 IPR 556	2.7.3
<i>Sachtlar c. RE Miller</i> [2005] 65 IPR 605	2.2.2.3.2
<i>Samsung Electronics Co Ltd c. Apple Inc</i> [2011] FCAFC 146; 217 FCR 238	2.6.4
<i>Sanofi-Aventis Deutschland GmbH c. Alphapharm Pty Ltd (No 3)</i> [2018] FCA 2060	2.6.4.2
<i>Spencer c. Commonwealth</i> (2010) 241 CLR 118	2.6.6.2
<i>Streetworx Pty Ltd c. Artcraft Urban Group Pty Ltd (N.º 2)</i> (2015) 322 ALR 557	2.7.3
<i>Vehicle Monitoring Systems Pty Ltd c. Sarb Management Group Pty Ltd (N.º 3)</i> [2020] FCA 7	2.6.9
<i>Welcome Real-Time SA c. Catuity Inc.</i> [2001] 51 IPR 327	2.5.1.2
<i>Wissen Pty Ltd c. Kenneth Mervyn Lown</i> [1987] 9 IPR 124	2.10.1
<i>Zetco Pty Ltd c. Austworld Commodities Pty Ltd (No 2)</i> [2011] FCA 848	2.7.2.3
Brasil (capítulo 3)	
<i>AI (Apelación Interlocutoria) N.º 0045503-59.2011.8.19.0000</i> (Tribunal de Justicia del estado de Rio de Janeiro (TJRJ))	3.7.2.1
<i>Apelação Cível (AC) (Apelación Civil) N.º 1004417-66.2018.8.26.0157</i> (Tribunal de Justicia del estado de São Paulo (TJSP)), 31 de mayo de 2021	3.7.2.1
<i>Acción directa de inconstitucionalidad N.º 5529/DF</i> (Tribunal Supremo Federal (STF), 2021)	3.1.6
<i>Apelación Interlocutoria N.º 2200797-60.2020.8.26.0000</i> (TJSP), 2021)	3.7.1
<i>Apelación Especial N.º 742.428/DF</i> (Tribunal Superior de Justicia (STJ), REsp)	3.4
<i>Apelación Especial N.º 1.132.449/PR</i> (STJ, REsp, 2012)	3.4, 3.6.1
<i>Apelación Especial N.º 1.558.149/SP</i> (STJ) REsp, 2019)	3.6.1
<i>Apelación Especial N.º 1.843.507/SP</i> (STJ, REsp, 2020)	3.4, 3.6.1
China (capítulo 4)	
<i>Albemarle Corp. c. China National Intellectual Property Administration, ZXZ N.º 97</i> (Corte Popular Suprema, 2020)	4.7.5.2
<i>Alfa Laval Corporate AB c. China National Intellectual Property Administration, ZXZ N.º 19</i> (Corte Popular Suprema, 2019)	4.7.12.1.2
<i>Anji Xueqiang Bamboo and Wood Products Co. c. Xu Zanyou, MSZ N.º 762</i> (Corte Popular Suprema, 2008)	4.6.2.2.4
<i>Arc International c. Yiwu Lanzhiyun Glass Crafts Factory, MSZ N.º 41, 54</i> (Corte Popular Suprema, 2012)	4.8.8
<i>Bai Wanqing c. Chengdu Nanxun Commodity Sales Service Center</i> , Caso Rector N.º 55 (Corte Popular Suprema, 2015)	4.3.2

<i>Baokou (Xiamen) Sanitary Ware Co. c. Guantao Peilong Water Heating Installation and Maintenance Store, ZMZ N.º 118 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.4.3
<i>Beijing Baidu Netcom Science and Technology Co. c. Beijing Sogou Technology Development Co., MZ N.º 82 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.3.4.1
<i>Beijing Baidu Netcom Science and Technology Co. c. China National Intellectual Property Administration, ZXZ N.º 1 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.5.1
<i>Beijing Huajiesheng Electromechanical Equipment Co. c. Dingsheng Door Control Technology Co., MZ N.º 8 (Corte Popular Suprema, 2018)</i>	4.8.4.2
<i>Beijing Jerrat Damping Elastomer Technical Research Center c. Beijing Jinzi Tianhe Buffer Technology Co., MSZ N.º 1146 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.2.2
<i>Beijing Qihoo Technology Co. c. China National Intellectual Property Administration, ZXZ N.º 588 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.5.3
<i>Beijing Yingtelai Technology Co. c. Beijing SinoShield Chuangzhan Doors Co., MSZ N.º 1255 (Corte Popular Suprema, 2015)</i>	4.3.4.4
<i>Boehringer Ingelheim GmbH c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 86 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.7.6.2.2
<i>Bridgestone Corp. c. Zhejiang Huntington Bull Rubber Co., MTZ N.º 189 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.8.9
<i>Cao Guilan c. Chongqing Lifan Automobile Sales Co., MS N.º 1826 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.3.2.4
<i>China National Intellectual Property Administration c. Baixiang Foods Co., ZXZ N.º 4 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.8.6.3.4
<i>China National Intellectual Property Administration c. Erasmus University Medical Center, ZXZ N.º 127 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.6.1.3, 4.7.9.2
<i>China National Intellectual Property Administration c. Shandong Haowo Electric Co., ZMZ N.º 32 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.6.1.2
<i>China National Intellectual Property Administration c. Zhang Dijun, XTZ N.º 14 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.8.6.3.3
<i>Chongqing Lifan Automobile Sales Co. c. China National Intellectual Property Administration, XZ N.º 268 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.6.2.4
<i>Cixi Bosheng Plastic Products Co. c. Chen Jian, MSZ N.º 188 (Corte Popular Suprema, 2015)</i>	4.3.4.2
<i>CSPC Ouyi Pharmaceutical Co. c. Zhang Xitian, MTZ N.º 84 (Corte Popular Suprema, 2009)</i>	4.3.2.5.4
<i>Cubist Pharmaceuticals c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 75 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.7.2.2.3
<i>Dongguan Hongding Home Co. v Dongguan Kangsheng Furniture Co., ZMZ N.º 181 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.3.1
<i>Edan c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 6 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.7.6.1.2
<i>Elecon Asia SA c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 13 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.7.11
<i>Eli Lilly Co. c. Changzhou Watson Pharmaceuticals Co., Caso Rector N.º 84 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.3.2.5.5
<i>Eli Lilly Co. v Hansoh Pharma, MSZZ N.º 6 (Corte Popular Suprema, 2009)</i>	4.3.2.5.4
<i>Ericsson c. TCL Group Corp., ZMXZ N.º 32 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.5.4.2
<i>Foshan Schunde Fashion Electrical Appliances Mfg. Co. c. Zhejiang iSMAL Hi-Tech Electrics Co., ZMZ N.º 804 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.4.1
<i>Friedrich Grohe AG c. Zhejiang Jianlong Sanitary Ware Co., Caso Rector N.º 85 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.8.6.3.3, 4.8.8
<i>Fujian Jinjiang Qingyang Weiduoli Food Co. c. Zhangzhou Yueyuan Food Co., MSZ N.º 1658 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.8.8
<i>Gree Electric Appliances, Inc. c. GD Midea Holding Co., XTZ N.º 1 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.8.6.3.1, 4.8.6.3.3
<i>Gu Qingliang c. Patent Reexamination Board, XS N.º 789 (Corte Popular Suprema, 2016)</i>	4.7.7
<i>Guangdong Archie Hardware Co. c. Yang Jianzhong, MTZ N.º 187 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.4.3
<i>Guangzhou Surui Mechanical Equipment Co. c. Shenzhen Helitai Technology Co., ZMZ N.º 25 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.4.3
<i>Hebei Xinyu Welding Co. c. Yichang Houwang Welding Co., MSZ N.º 1201 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.1.6
<i>Honda Motor Co. c. Shijiazhuang Shuanghuan Automobile Co., MSZZ N.º 1 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.5.1
<i>Honda Technology Research Industry Co. c. China National Intellectual Property Administration, XTZ N.º 3 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.8.3
<i>Honda Technology Research Industry Co. c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 3 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.8.6.3.1

<i>Hong Liang c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 13 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.3.1.7
<i>Hua Jiping c. Shanghai Oxylane Trade Co., MSZZ N.º 3 (Corte Popular Suprema, 2007)</i>	4.4.2.2, 4.4.2.4
<i>Jiangxi Yintao Pharmaceutical Co. c. Shaanxi Hanwang Pharmaceutical Co., MSZ N.º 1490 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.3.4.4
<i>Jining Pressureless Boiler Factory c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 4 (Corte Popular Suprema, 2007)</i>	4.7.4
<i>Lanxi Changcheng Food Co. c. Chen Chunbin, MSZ N.º 438 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.8.8
<i>Letter on Chaoyang Xingnuo Company's Act of Exploiting a Patent, MSTZ N.º 4 (Corte Popular Suprema, 2008)</i>	4.5.4.1
<i>Linhai Linong Machinery Plant c. Lu Jie, MS N.º 1804 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.3.1.4, 4.3.2.3
<i>Liu Hongbin c. Beijing Jinglianfa Digital Control Technology Co., MSZ N.º 1070 (Corte Popular Suprema, 2015)</i>	4.3.3.2
<i>Liu Xiaosheng c. Chaozhou Chaoan Xiangxingfa Electronic Technology Co., ZXZ N.º 422 (Corte Popular Suprema)</i>	4.7.5.1
<i>Mitsubishi Tanabe Pharma Corp. c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 352 (Corte Popular Suprema, 2015)</i>	4.7.9.2
<i>Ningbo Dongfang Movement Plant c. Jiangyin Jinling Hardware Products Co., MSTZ N.º 1 (Corte Popular Suprema, 2001)</i>	4.3.1.2, 4.3.2.2
<i>Ningbo Zantong Telecom Equipment Co. c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 43 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.7.6.1.3
<i>OBE - Werk Ohnmacht and Baumgartner GmbH c. Zhejiang Kanghua Glasses Co., MSZ N.º 980 (Corte Popular Suprema, 2008)</i>	4.3.2.5.1
<i>Oerlikon Textile GmbH c. Zhejiang Yuejin Intelligent Equipment Co., ZXZ N.º 279 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.7.6.1.1
<i>Ou Jieren c. Taizhou Jinshan Household Products Co., MS N.º 2649 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.8.7
<i>Patent Reexamination Board c. Hu Ying, XTZ N.º 8 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.7.6.2.3
<i>Patent Reexamination Board c. Warner-Lambert Co., XTZ N.º 8 (Corte Popular Suprema, 2014)</i>	4.7.9.2
<i>Qilu Pharmaceutical Co. c. Beijing Sihuan Pharmaceutical Co., MS N.º 4107 (Corte Popular Suprema, 2017)</i>	4.5.4.1
<i>Ren Xiaoping c. Apple Electronic Products Commerce (Beijing) Co., ZXZ N.º 406, 407 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.7.10.2
<i>Seiko Epson Corp. c. Patent Reexamination Board, ZXZ N.º 53-1 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.7.3.2
<i>Sensing Electronics Co. c. Patent Reexamination Board, XZ N.º 19 (Corte Popular Suprema, 2016)</i>	4.7.10.2
<i>Shaanxi Dongming Agricultural Technology Co. c. Shaanxi Qinfeng Agricultural Machineries (Group) Co., MTZ N.º 10 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.3.2.7
<i>Shanghai Modiluke Locks Manufacturing Plant c. Shanghai Gujian Locks Co., MTZ N.º 113 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.1.3
<i>Shanxi Zhendong Taisheng Pharmaceutical Co. c. Hu Xiaoquan, MTZ N.º 10 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.3.1.6
<i>Shen Qiheng c. Shanghai Shengmao Traffic Engineering Co., MSZ N.º 239 (Corte Popular Suprema, 2009)</i>	4.3.2.4
<i>Shenzhen Weibond Technology Co. c. Li Jianyi, Caso Rector N.º 158 (Corte Popular Suprema, 2021)</i>	4.5.2.1.2
<i>Shenzhen DJ Lingmou Technology Co. c. China National Intellectual Property Administration, ZXZ N.º 183 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.7.6.1.3
<i>Shenzhen Dunjun Technology Co. c. Shenzhen Jixiang Tengda Technology Co., Caso Rector N.º 159 (Corte Popular Suprema, 2021)</i>	4.3.2.5.3
<i>Shenzhen Lanying Hardware and Plastic Products Plant c. Luo Shizhong, MTZ N.º 248 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.3.1.3
<i>Shimano Inc. c. Ningbo Richeng Industry and Trade Co., MTZ N.º 1 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.3.1.5
<i>Shimano c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 21 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.7.12.1.1
<i>SMC Inc. c. Leqing Zhangqi Pneumatic Technology Co., MZ N.º 199 (Corte Popular Suprema, 2018)</i>	4.3.3.1
<i>Strix Ltd. c. Ningbo Shenglida Electric Manufacturing Co., MSJZ N.º 51-1 (Corte Popular Suprema, 2007)</i>	4.3.4.1
<i>Strix Ltd. c. Patent Reexamination Board, XZ N.º 131 (Corte Popular Suprema, 2018)</i>	4.7.6.1.2
<i>Sun Junyi c. Renqiu Bocheng Water Heating Apparatus Co., MSZ N.º 740 (Corte Popular Suprema, 2015)</i>	4.3.2.2
<i>Textile Machinery Co. c. Patent Reexamination Board, XTZ N.º 3 (Corte Popular Suprema, 2007)</i>	4.7.5.1
<i>Tianjin Greenpine Pharma Co. c. Huabei Pharmaceutical Hebei Huamin Pharmaceutical Co., ZMZ N.º 871 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.5.2.3

<i>Tong Kening c. Zhejiang Shuangyu Industrial Co., ZXZ N.º 53 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.7.5.2
<i>Valeo Cleaning System Co. c. Xiamen Lukasi Automotive Parts Co., Caso Rector N.º 115 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.1.4, 4.6.2.2.4.1
<i>VMI Holland BV c. Safe-Run Machinery (Suzhou) Co., ZMZ N.º 5 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.5.1
<i>Wang Yeci c. Xuzhou Huasheng Industry Co., ZMZ N.º 89 (Corte Popular Suprema, 2019)</i>	4.3.4.1, 4.3.4.4
<i>Weifang Henglian Pulp and Papermaking Co. c. Yibin Changyi Pulp Co., MSZ N.º 309 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.2.5.4
<i>Wuxi Guowei Ceramic Electrical Appliances Co. c. Chagnshu Linzhi Electrical Heating Components Co. MZ N.º 111 (Corte Popular Suprema, 2018)</i>	4.4.2.2
<i>Wuxi Shenglong Cable Materials Plant c. Xi'an Qinbang Telecommunication Materials Co., MTZ N.º 3 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.3.1.3, 4.3.1.7
<i>Xinghe Industry Co. c. Jiangsu Runde Pipes Industry Co., MSZ N.º 790 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.2.1
<i>Xu Yongwei c. Ningbo Huatuo Solar Energy Technology Co., MTZ N.º 64 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.3.1.3
<i>Yancheng Zetian Machinery Co. c. Yancheng Geruite Machinery Co., MSZ N.º 18 (Corte Popular Suprema, 2012)</i>	4.3.4.1
<i>Yiwu Beige Plastic Products Co. c. Air-Paq Composite Material (Shanghai) Co., MS N.º 4149 (Corte Popular Suprema, 2018)</i>	4.3.2.5.4
<i>Yongkang Lianyue Industry and Trade Co. c. Cixi Bosheng Plastic Products Co., ZMZ N.º 993 (Corte Popular Suprema, 2020)</i>	4.6.2.2.5
<i>Zhang Jianhua c. Shenyang Zhilian Highrise Building Heating Technology Co., MTZ N.º 83 (Corte Popular Suprema, 2009)</i>	4.3.2.1
<i>Zhejiang Jin Fei Machinery Co. c. Zhejiang Wanfeng Motorcycle Co., XTZ N.º 5 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.8.3
<i>Zhejiang Lexueer Household Supplies Co. c. Chen Shundi, MTZ N.º 225 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.3.2.5.1
<i>Zheng Yali c. Seiko Epson Corp., ZXZ N.º 53 (Corte Popular Suprema, 2010)</i>	4.7.12.1.1
<i>Zhongshan Longcheng Daily Products Co. c. Hubei Tongba Children's Appliances Co., MTZ N.º 116 (Corte Popular Suprema, 2013)</i>	4.4.2.3
<i>Zhongyu Electronics (Shanghai) Co. c. Shanghai Jiuying Electronic Technology Co., MTZ N.º 306 (Corte Popular Suprema, 2011)</i>	4.3.2.4

Alemania (capítulo 5)

<i>An Evening with Marlene Dietrich, 2 de abril de 2016, I ZR 43/14 (BGH (Tribunal Federal de Justicia))</i>	5.6.3.3
<i>Besonderer Mechanismus, 12 de julio de 2011, X ZR 56/09 (BGH)</i>	5.7.6
<i>Blasenfreie Gummibahn II, 30 de septiembre de 2003, X ZR 114/00, (BGH)</i>	5.6.4.6
<i>Blasfolienherstellung, 21 de febrero de 2005, X ZR 126/01, (BGH)</i>	5.6.4.3
<i>Bordako, 29 de julio de 2010, Xa ZR 118/09 (BGH)</i>	5.9.2.2
<i>Cerebro Card, 14 de junio de 2006, 5 U 21/06 (OLG Hamburg (Tribunal Superior Regional de lo Civil y Penal de Hamburgo))</i>	5.6.5.4.2
<i>Bordako, 29 de junio de 2010, Xa ZR 193/03 (BGH)</i>	5.4.3.1, 5.9.2.1, 5.9.2.2
<i>Crimpwerkzeug IV, 14 de diciembre de 2010, X ZR 193/03 (BGH)</i>	5.9.2.2
<i>Druckmaschinen-Temperierungssystem, 6 de abril de 2004, X ZR 272/02 (BGH)</i>	5.9.2.2
<i>Einkaufskühlertasche, 13 de noviembre de 2013, X ZR 171/12 (BGH)</i>	5.7.7.1
<i>Extracoronares Geschiebe, 22 de noviembre de 2005, X ZR 79/04 (BGH)</i>	5.7.2
<i>Formstein, 29 de abril de 1986, X ZR 28/85 (BGH)</i>	5.5.2.3
<i>Gemeinkostenanteil, 2 de noviembre de 2000, I ZR 246/98 (BGH)</i>	5.7.4
<i>Kurznachrichtendienst, 16 de septiembre de 2014, X ZR 61/13 (BGH)</i>	5.8.4

<i>Lichtbogenschnürung</i> , 16 de noviembre de 2011, X ZB 37/08 (BGH)	5.6.6.3
<i>MP3 Player Import</i> , 17 de septiembre de 2009, Xa ZR 2/08 (BGH)	5.6.3.1
<i>Nichtigkeitsstreitwert I</i> , 12 de abril de 2011, X ZR 28/09 (BGH)	5.7.7.1
<i>Olanzapin</i> , 16 de diciembre de 2008, X ZR 89/07 (BGH)	5.4.2.1.2, 5.4.2.1.3
<i>Qualcomm c. Apple</i> , 20 de diciembre de 2018, 7 O 10495/17 (LG München (Tribunal Regional de Múnich))	5.6.6.4, 5.6.7.1
<i>Raffvorhang</i> , 25 de enero de 2011, X ZR 69/08 (BGH)	5.9.1.2
<i>Raltegravir</i> , 11 de julio de 2017, X ZB 2/17 (BGH)	5.5.3.3, 5.11.1.1, 5.11.1.3.2
<i>Rohrmuffe</i> , 18 de diciembre de 2012, X ZR 7/12 (BGH)	5.6.7.3
<i>Rohrreinigungsduese II</i> , 21 de febrero de 2012, X ZR 111/09, 2013 IIC 232 (BGH)	5.6.4.4
<i>Rohrschweißverfahren</i> , 27 de febrero de 2007, X ZR 113/04 (BGH)	5.5.2.2
<i>Schneckenkoeder</i> , 2 de octubre de 2018, X ZR 62/16 (BGH)	5.7.6
<i>Schneidmesser I</i> , 12 de marzo de 2002, X ZR 168/00 (BGH)	5.5.2.3
<i>Straßenbaumaschine</i> , 31 de marzo de 2009, X ZR 95-05 (BGH)	5.6.7.1
<i>Tintenpatrone III</i> , 17 de abril de 2021, X ZR 55/09 (BGH)	5.6.3.3.1
<i>Unmittelbarkeitsgrundsatz</i> , 12 de julio de 2013, V ZR 85/12 (BGH)	5.6.7.2
<i>Wärmetauscher</i> , 10 de mayo de 2016, X ZR 114/13 (BGH)	5.5.1, 5.7.1
 India (capítulo 6)	
<i>Aloys Wobben c. Yogesh Mehra</i> , (2014) 15 SCC 360	6.4
<i>AstraZeneca AB c. Intas Pharmaceuticals Ltd.</i> , MANU/DE/1939/2020	6.1.1, 6.6.4.1.2
<i>Bajaj Auto Ltd. c. TVS Motor Co. Ltd</i> , 2010 SCC Online Mad. 5031	6.6.7.2, 6.8.2
<i>Bata India Ltd. c. Vitaflex Mauch GmbH</i> , 222 (2015) DLT 498	6.8.1.1
<i>Bayer Corp. c. Union of India</i> , WP (C) 1971 de 2014	6.5.3
<i>Bayer Intellectual Property GmbH c. Ajanta Pharma Ltd.</i> , CS (COMM) 1648 de 2016	6.6.4.1.2
<i>Bayer Intellectual Property GmbH c. BDR Pharmaceuticals International Pvt. Ltd.</i>	6.6.4.1.2
<i>Bishwanath Prasad Radhey Shyam c. HM Industries</i> , AIR 1982 SC 1444	6.1.3
<i>Catnic Components Ltd. c. Hill and Smith Ltd.</i> (1982) RPC 183	6.5.1.2
<i>Cipla Ltd. c. Novartis AG</i> , 2017 SCC Online Del. 7393	6.6.4.1.2
<i>Cipla Ltd. c. Union of India</i> , (2012) 13 SCC 429	6.2.2.3.1
<i>F Hoffmann-La Roche Ltd. c. Cipla Ltd.</i> , MIPR 2016 (1) 1	6.1.1, 6.5.1.2, 6.5.2.3, 6.6.4.1, 6.6.8.2, 6.7.1
<i>Koninklijke Philips NV c. Amazestore</i> , 260 (2019) DLT 135	6.1.1, 6.7.2.1
<i>LG Electronics India Pvt. Ltd. c. Bharat Bhogilal Patel</i> 2012 (51) PTC 513 (Del.)	6.8.1.1
<i>Manicka Thevar c. Star Ploro Works</i> , AIR 1965 Mad. 327	6.6.4.1.1
<i>Merck Sharp and Dohme Corp. c. Glenmark Pharmaceuticals</i> , 2015 SCC Online Del. 8227	6.1.1, 6.6.4.1, 6.6.4.1.2, 6.6.4.1.3
<i>Micromax Informatics Ltd. c. Telefonaktiebolaget LM Ericsson</i> , MANU/DE/1477/2019	6.6.8.4
<i>Monsanto Technology LLC c. Nuziveedu Seeds Ltd.</i> , (2019) 3 SCC 381	6.6.7.2, 6.6.8.1
<i>Novartis c. Union of India</i> , AIR 2013 SC 1311	6.1.1, 6.5.4
<i>Pfizer Products Inc. c. Controller of Patents and Designs</i> , 2020 SCC Online IPAB 19	6.2.2.2.3
<i>Roche Products, Inc. c. Bolar Pharmaceutical Co.</i> , 733 F 2d 858 (Circuito Federal, 1984)	6.1.4.4.4, 6.5.3

<i>SCG Contracts India Pvt. Ltd. c. KS Chamankar Infrastructure Pvt. Ltd, 2019 (12) SCC 210</i>	6.6.3.1
<i>Shogun Organics Ltd. c. Gaur Hari Guchhait, 263 (2019) DLT 516</i>	6.1.1
<i>Snehlata C Gupte c. Union of India, 2012 SCC Online Del. 2259</i>	6.4
<i>Ten XC Wireless c. Mobi Antenna, 2011 SCC Online Del. 4648</i>	6.7.4

<i>UCB Farchim c. Cipla Ltd, 2010 SCC Online Del. 523</i>	6.2.2.3.4, 6.4
<i>UPL Ltd. c. Pradeep Sharma, 2018 SCC Online Del. 7315</i>	6.1.1

Japón (capítulo 7)

<i>Anonymous c. Alcon Research Ltd. and Kyōwa Hakko Kirin Co. Ltd., (Tribunal Supremo [2019])</i>	7.3.4
---------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

<i>Commissioner of the Japan Patent Office c. Boehringer Mannheim GmbH (Lipase Case), (Tribunal Supremo [1991])</i>	7.4.5.2.2, 7.5.1.1
<i>Commissioner of the Japan Patent Office c. Nihon Kenkō Zōshin Kenkyū-kai Co. Ltd., (Tribunal Supremo [1995])</i>	7.4.2

<i>DKSH Japan Co., Ltd. c. Chugai Pharmaceuticals Co., Ltd. (Maxacalcitol Case), (Tribunal Supremo [2016])</i>	7.5.2.2, 7.5.2.3, 7.5.2.7
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------

<i>Haier Group Corporation c. Commissioner of the Japan Patent Office (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2011])</i>	7.4.5.1
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

<i>Irs Australia Pty Ltd. c. Ozdare Academy Pty Ltd., (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2010])</i>	7.4.5.1
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

<i>Komaryo Co., Ltd. c. Pierre Andre Senzergues, (Tribunal Supremo [2002])</i>	7.4.2
<i>Kyōdō Giken Co., Ltd. c. Nihon Kōkan Co., Ltd. (Structure of Food Packaging Containers Case), (Tribunal Supremo [1980])</i>	7.4.4

<i>MTG Co. Ltd. c. Five Stars Co. Ltd (Beauty Instrument Case), (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2020])</i>	7.3.3.3.2, 7.7.2.1
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------

<i>Nippon Eli Lilly Co., Ltd. c. Pharmacia AB, (Tribunal Superior de Osaka [2001])</i>	7.5.2.8
<i>Nippon Synthetic Chemical Industry Co., Ltd. c. Commissioner of the Japan Patent Office (Parameter Patent Case), (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2005])</i>	7.4.5.2.4, 7.5.3.1.6

<i>Polarizing Film Manufacturing Process Case (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual)</i>	7.5.3.1.6
<i>Pravastatin Sodium Case (Tribunal Supremo [2015])</i>	7.4.5.2.6, 7.5.1.5

<i>Speed Amiki Co., Ltd. c. Bunji Okumura (Knitting Machine Case), (Tribunal Supremo [1976])</i>	7.4.4
--------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

<i>Tamura Chemical Corporation c. Taiyo Ink Mfg. Co., Ltd. (Solder Resist Case), (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2008])</i>	7.4.5.2.7, 7.5.3.1.1
<i>Texas Instruments Inc. c. Fujitsu Co., Ltd. , (Kilby Case), (Tribunal Supremo [2000])</i>	7.5.3
<i>Tokyo Electron Ltd c. Y, (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2009])</i>	7.4.5.1
<i>Tsubakimoto Seiko Co., Ltd. c. THK Co., Ltd. (Ball Spline Bearing Case), (Tribunal Supremo [1998])</i>	7.5.2.1

<i>Yokohama Rubber Co., Ltd. c. Yonex Co., Ltd., (Tribunal Superior de Propiedad Intelectual [2010])</i>	7.5.2.8
----------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

República de Corea (capítulo 8)

<i>Decisión 92Do3350 (Tribunal Supremo, 23 de febrero de 1993)</i>	8.9.4.1
<i>Decisión 98Da38760 (Tribunal Supremo, 8 de octubre de 1999)</i>	8.6.11.2.2
<i>Decisión 2002Da60610 (Tribunal Supremo, 23 de septiembre de 2004)</i>	8.5.3.2
<i>Decisión 2002Do3445 (Tribunal Supremo, 11 de abril de 2003)</i>	8.5.3.4
<i>Decisión 2003Do6283 (Tribunal Supremo, 27 de febrero de 2004)</i>	8.9.4.2
<i>Decisión 2004Hu1564 (Tribunal Supremo, 12 de enero de 2006)</i>	8.9.4.1
<i>Decisión 2007Do9659 (Tribunal Supremo, 14 de febrero de 2008)</i>	8.9.4.4

Decisión 2008Do639 (Tribunal Supremo, 14 de enero de 2010)	8.9.4.3
Decisión 2009Da75178 (Tribunal Supremo, 28 de julio de 2011)	8.7.2.2
Decisión 2010Da95390 (Tribunal Supremo, 19 de enero de 2012)	8.1.1, 8.5.3.1, 8.9.4.2
Reino Unido (capítulo 9)	
<i>Actavis Group PTC EHF c. Icos Corp.</i> [2019] UKSC (Tribunal Supremo del Reino Unido) 15	9.1.1.3
<i>Actavis U.K. Ltd c. Eli Lilly & Co.</i> [2017] UKSC 48	6.5.1.2, 9.5.3
<i>Actavis U.K. Ltd c. Merck & Co., Inc.</i> [2008] EWCA (Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales) Civ 444	9.1.1.3
<i>American Cyanamid Co. c. Ethicon Ltd</i> [1975] AC (causas de apelación) 396	6.6.4.1, 9.6.5.1
<i>Arrow Generics Ltd c. Merck & Co. Inc.</i> [2007] EWCA 1900 (Pat.)	9.5.4, 9.9.13
<i>Biogen Inc. c. Medeva plc</i> [1995] RPC 25 (CA)	9.3.1.2
<i>Calderbank c. Calderbank</i> [1975] 2 All ER 333	2.7.4.4
<i>Chiron Corp. c. Murex Diagnostics Ltd</i> [1996] RPC 535	9.3.1.2
<i>Coloplast A/S c. Salts Healthcare Ltd</i> [2021] EWHC (Tribunal Superior de Inglaterra y Gales) 107 (Pat.)	9.7.4
<i>Dyson Appliances Ltd. c. Hoover Ltd</i> [2001] EWHC 30 (Pat.)	9.7.1
<i>European Central Bank c. Document Security Systems</i> [2008] EWCA (Civ.) 192	6.5.4, 9.3.2
<i>Evalve Inc. c. Edwards Lifesciences Ltd</i> [2020] EWHC (Pat.)	9.7.1, 9.8.2
<i>Excalibur Ventures LLC c. Texas Keystone Inc.</i> [2015] EWHC (Comm.) 566	9.7.4
<i>Fujifilm Kyowa Kirin Biologics Co. Ltd. c. AbbVie Biotechnology Ltd</i> [2017] EWCA (Civ.) 1	9.5.4
<i>Genentech Inc. c. The Wellcome Foundation Ltd</i> [1989] RPC 147	9.3.1.2
<i>Grimme Maschinenfabrik GmbH c. Scott</i> [2010] EWCA (Civ.) 1110	9.5.1
<i>Halliburton Energy Services Inc. c. Smith International (North Sea) Ltd</i> [2006] EWCA (Civ.) 1599	9.3.1.2
<i>Hospira U.K. Ltd c. Cubist Pharmaceuticals</i> [2016] EWHC 2661 (Pat.)	9.8.1
<i>HTC Corp. c. Nokia Corp. (N.º 2)</i> [2013] EWCA (Civ.) 1759	9.8.2
<i>Human Genome Sciences, Inc. c. Eli Lilly & Co.</i> [2011] UKSC 51	9.1.1.3, 11.3.2.2
<i>Icescape Ltd c. Ice-World International BV</i> , [2019] FSR S	6.5.1.2
<i>InPlayer Ltd c. Thorogood</i> [2014] EWCA (Civ.) 1511	9.6.13.2.1
<i>IPCom GmbH & Co. KG c. HTC Europe Co. Ltd</i> [2013] EWCA (Civ.) 1496	9.1.1.3
<i>Island Records Ltd c. Tring International plc.</i> [1995] FSR 560	9.7.2
<i>Kirin-Amgen Inc. c. Hoechst Marion Roussel Ltd</i> [2004] UKHL (Cámara de los Lores) 46	9.3.1.2, 9.5.2
<i>Lenzing</i> [1997] RPC 245	11.2.1
<i>Medimmune Ltd c. Novartis Pharmaceuticals U.K. Ltd</i> [2011] EWHC 1669 (Pat.)	9.6.8.2
<i>Merck Canada Inc. c. Sigma Pharmaceuticals plc</i> [2013] EWCA (Civ.) 326	9.7.3.4
<i>Merck Sharp Dohme Corp. c. Teva Pharma BV</i> [2013] EWHC 1958 (Pat.)	9.5.1
<i>Merrell Dow Pharmaceuticals, Inc. c. HN Norton & Co. Ltd</i> [1996] RPC 76 (HL)	11.3.2.2
<i>Neurim Pharmaceuticals (1991) Ltd c. Genetics U.K. Ltd</i> [2020] EWHC 1362 (Pat.)	9.6.5.1
<i>Nokia Corp. c. Interdigital Technology Corp.</i> [2006] EWCA (Civ.) 1618	9.5.4
<i>Nokia GmbH c. IPCom GmbH</i> [2011] EWHC (Civ.) 16	9.6.6
<i>Pfizer Ltd c. F. Hoffmann-La Roche AG</i> [2019] EWHC 1520 (Pat.)	9.5.4
<i>Pioneer Electronics Capital Inc. c. Warner Music Manufacturing Europe GmbH</i> [1997] RPC 757	9.5.1
<i>Positec Power Tools (Europe) Ltd c. Husqvarna AB</i> [2016] EWHC 1061 (Pat.)	9.3.1.2
<i>Regeneron Pharmaceuticals Inc. c. Kymab Ltd</i> [2018] EWCA 1186	9.7.3.3

<i>Samsung Electronics (U.K.) Ltd c. Apple Inc.</i> [2012] EWCA (Civ.) 1339	9.7.3.3
<i>Sea Shepherd U.K. c. Fish & Fish Ltd</i> [2015] UKSC 10	9.5.1
<i>Smithkline Beecham plc c. Apotex Europe Ltd</i> [2004] EWCA (Civ.) 1703	9.4
<i>Teva U.K. Ltd c. Boehringer Ingelheim Pharma GmbH</i> [2016] EWCA (Civ.) 1296	9.8.1
<i>Unwired Planet International Ltd c. Huawei Technologies Co. Ltd</i> [2017] EWHC 1304 (Pat.)	9.7.1
<i>Unwired Planet International Ltd c. Huawei Technologies Co. Ltd</i> [2018] EWCA (Civ.) 2344	9.5.4
<i>Virgin Airways Ltd c. Zodiac Seats U.K. Ltd</i> [2013] UKSC 46	9.1.1.3
<i>Warner-Lambert Company LLC c. Generics (U.K.) Ltd</i> [2018] UKSC 56	9.5.1, 9.6.6
Estados Unidos (capítulo 10)	
<i>Abbott Labs. c. Andrx Pharm., Inc.</i> , 452 F.3d 1331, 1334 (Circuito Federal, 2006)	10.6.7.1
<i>Abbott Labs. c. Sandoz, Inc.</i> , 500 F.Supp 2d 846, 849 (N.D. Ill. 2007)	10.6.7.1.5
<i>Abbott Labs. c. Torpharm, Inc.</i> , 503 F.3d 1372, 1382-83 (Circuito Federal, 2007)	10.9
<i>A.C. Aukerman Co. c. R.L. Chaides Constr. Co.</i> , 960 F.2d 1020, 1041 (Circuito Federal, 1992)	10.5.3.2
<i>Acer Am. Corp.</i> , 626 F.3d 1252, 1254 (Circuito Federal, 2010)	10.6.3
<i>Acorda Therapeutics Inc. c. Mylan Pharms. Inc.</i> , 817 F.3d 755, 760-64 (Circuito Federal, 2016)	10.13.2.1.5.1
<i>Adams c. Burke</i> , 84 U.S. 453 (1873)	10.1.1.3
<i>Additive Controls & Measurement Sys., Inc. c. Flowdata, Inc.</i> , 154 F.3d 1345, 1356 (Circuito Federal, 1998)	10.9
<i>Allied Corp. c. U.S. Int'l Trade Comm'n</i> , 850 F.2d 1573, 1578 (Circuito Federal, 1988)	10.12.4.4
<i>Amado c. Microsoft Corp.</i> , 517 F.3d 1353, 1361-62 (Circuito Federal, 2008)	10.7.2.2.1, 10.10.1.1
<i>American Seating Co. c. USSC Grp, Inc.</i> , 514 F.3d 1262, 1268 (Circuito Federal, 2008)	10.7.2.1
<i>Amgen Inc. c. Sandoz Inc.</i> , 794 F.3d 1347, 1354-57 (Circuito Federal, 2015)	10.13.2.2.2
<i>Apple Inc. c. Motorola, Inc.</i> , 757 F.3d 1286, 1331-32 (Circuito Federal, 2014)	10.7.1
<i>Apple Inc. c. Samsung Elecs. Co.</i> , 735 F.3.d 1372, 1381 (Circuito Federal, 2013)	10.6.7.1, 10.7.1
<i>Applied Materials, Inc. c. Advanced Semiconductors Materials Am., Inc.</i> , (N.D. Cal., 25 de abril de 1995)	10.6.10.2
<i>Aria Diagnostics, Inc. c. Sequenom, Inc.</i> , 726 F.3d 1296, 1304 (Circuito Federal, 2013)	10.6.7.1
<i>Aro Mfg. Co. c. Convertible Top Replacement Co.</i> , 377 U.S. 476, 488 (1964)	10.5.2.2
<i>Ashcroft c. Iqbal</i> , 556 U.S. 662 (2009)	10.15
<i>Association of Mexican-American Educators c. California</i> , 231 F.3d 572, 611-14 (Noveno Circuito, 2000)	10.6.11
<i>AstraZeneca Pharms. LP c. Apotex Corp.</i> , 669 F.3d 1370, 1377 (Circuito Federal, 2012)	10.13.2.1.4.1
<i>Atl. Works c. Brady</i> , 107 U.S. (17 Otto) 192, 200 (1883)	10.1.1.3
<i>Bell Atlantic Corp. c. Twombly</i> , 550 U.S. 544 (2007)	10.15
<i>Berkheimer c. HP Inc.</i> , 881 F.3d 1360 (Circuito Federal, 2018)	10.6.6.3, 10.6.9.1
<i>Bristol-Myers Squibb Co. c. Rhone-Poulenc Rorer, Inc.</i> , 326 F.3d 1226, 1238 (Circuito Federal, 2003)	10.6.10.2
<i>Broadcom Corp. c. Qualcomm Inc.</i> , 543 F.3d 683, 704 (Circuito Federal, 2008)	10.7.1
<i>California Artificial Stone Paving Co. c. Molitor</i> , 113 U.S. 609, 618 (1885)	10.9
<i>California Dental Ass'n c. FTC</i> , 224 F.3d 942, 947 (Noveno Circuito, 2000)	10.13.2.1.6
<i>Cancer Research Tech. Ltd c. Barr Labs, Inc.</i> , 625 F.3.d 724, 729 (Circuito Federal, 2010)	10.5.3.2
<i>Certain Electronic Imaging Devices, Inv. N.º 337-TA-726</i> , Orden N.º 18 (8 de marzo de 2011)	10.12.2.9
<i>Cincinnati Car Co. c. New York Rapid Transit Corp.</i> , 66 F.2d 592, 593 (Segundo Circuito, 1933)	10.7.2.2
<i>City of Milwaukee c. Activated Sludge, Inc.</i> , 69 F.2d 577 (Séptimo Circuito, 1934)	10.7.1
<i>ClearCorrect Operating LLC c. U.S. Int'l Trade Comm'n</i> , 810 F.3d 1283, 1293-99 (Circuito Federal, 2015)	10.12.1.2.1
<i>Cornell Unic. c. Hewlett-Packard Co.</i> , 609 F.Supp. 2d 279 (N.D.N.Y 2009)	10.7.2.2
<i>Cray Inc.</i> , 871 F.3d 1355 (Circuito Federal, 2017)	10.6.3
<i>Crystal Semiconductor Corp. c. Tritech Microelectronics Int'l, Inc.</i> , 246 F.3d 1336, 1354 (Circuito Federal, 2001)	10.7.2.1
<i>Cuno Eng'g Corp. c. Automatic Devices Corp.</i> , 314 U.S. 84, 91 (1941)	10.1.1.3
<i>Daubert c. Merrell Dow Pharms., Inc.</i> , 509 U.S. 579 (1993)	10.6.10, 10.6.11, 10.12.2.10.4, 10.15

<i>Dawson Chem. Co. c. Rohm & Haas Co.</i> , 448 U.S. 176, 184 (1980)	10.5.2.2
<i>Dimick c. Schiedt</i> , 293 U.S. 474, 486 (1935)	10.6.13.1.1
<i>Duro-Last, Inc. c. Custom Seal, Inc.</i> 321 F.3d 1098, 1105-09 (Circuito Federal, 2003)	10.6.13.3
<i>eBay Inc. c. MercExchange, LLC</i> , 547 U.S. 388 (2006)	10.1.1.7, 10.3.3.2, 10.6.7.1, 10.7.1, 10.12.1.4
<i>Eli Lilly & Co. c. Medtronic, Inc.</i> , 496 U.S. 661, 677 (1990)	10.13.2.1.3
<i>EMC Corp.</i> , 501 F.App'x 973, 975-76 (Circuito Federal, 2013)	10.6.3
<i>Ericsson, Inc. c. D-Link Sys., Inc.</i> , 773 F.3d 1201, 1226 (Circuito Federal, 2014)	10.7.2.2
<i>Ericsson, Inc. c. Samsung Elecs. Co.</i> , (E.D. Tex., 11 de enero de 2021)	10.13.1.2
<i>Exergen Corp. v Wal-Mart Stores, Inc.</i> , 575 F.3d 1312, 1327 (Circuito Federal, 2009)	10.5.3.2
<i>F & G Scrolling Mouse L.L.C. c. IBM Corp.</i> , 190 F.R.D. 385 (M.D.N.C. 1999)	10.6.13.1.1
<i>Fairchild Semiconductor Corp. c. Third Dimension (3D) Semiconductor, Inc.</i> , 564 F.Supp. 2d 63, 66 (D. Me. 2008)	10.6.7.2
<i>Ferring B.c. c. Watson Labs., Inc.</i> , 764 F.3d 1401 (Circuito Federal, 2014)	10.13.2.1.4.1
<i>Festo Corp. c. Shoketsu Kinzoku Kabushiki Co.</i> , 535 U.S. 722, 740-1 (2002)	10.5.2.1
<i>Fonar Corp. c. Gen. Elec. Co.</i> , 107 F.3d 1543, 1552 (Circuito Federal, 1997)	10.7.2.2
<i>Foster c. Hallco Mfg. Co.</i> , 947 F.2d 469 (Circuito Federal, 1991)	10.12.5.2.1
<i>FTC c. Actavis, Inc.</i> , 570 U.S. 136 (2013)	10.13.2.1.6
<i>FTC c. Enforma Natural Products, Inc.</i> , 362 F.3d 1204, 1213-15 (Noveno Circuito, 2004)	10.6.11
<i>Funk Bros. Seed Co. c. Kalo Inoculant Co.</i> , 333 U.S. 127 (1948)	10.1.1.3
<i>Futurewei Techs., Inc. c. Acacia Research Corp.</i> , 737 F.3d 704, 708 (Circuito Federal, 2013)	10.3.3.1
<i>Genentech, Inc. c. Novo Nordisk A/S</i> , 108 F.3d 1361, 1364 (Circuito Federal, 1997)	10.6.7.1.5
<i>General Motors Corp. c. Devex Corp.</i> , 461 U.S. 648, 657 (1983)	10.7.2.4
<i>Georgia-Pacific Corp. c. U.S. Plywood Corp.</i> , 318 F.Supp 1116 (S.D.N.Y. 1970)	6.7.2, 10.7.2.2, 10.7.2.2.1
<i>Global-Tech Appliances, Inc. c. SEB S.A.</i> , 563 U.S. 754, 766 (2011)	10.5.2.2
<i>Granny Goose Foods, Inc. c. Bhd. of Teamsters Local 70</i> , 415 U.S. 423, 439 (1974)	10.6.7.2
<i>Graver Tank & Mfg. Co. c. Linde Air Prods. Co.</i> , 339 U.S. 605, 607-08 (1950)	10.5.2.1
<i>Gyromat Corp. v. Champion Spark Plug Co.</i> , 735 F.2d 549, 556-57 (Circuito Federal, 1984)	10.7.2.4
<i>Halo Electronics, Inc. c. Pulse Electronics, Inc.</i> , 579 U.S. 93 (2016)	10.7.2.3
<i>Henry c. A.B. Dick Co.</i> , 224 U.S. 1 (1912)	10.1.1.3
<i>Hewlett-Packard Co. c. Repeat-O-Type Stencil Mfg. Co.</i> , 123 F.3d 1445 (Circuito Federal, 1997)	10.5.3.2
<i>Honeywell Int'l Inc. c. Hamilton Sundstrand Corp.</i> , 370 F.3d 1131, 1139 (Circuito Federal, 2004)	10.6.13.3
<i>Hotchkiss c. Greenwood</i> , 52 U.S. 248 (1850)	10.1.1.2
<i>HTC Corp.</i> , 889 F.3d 1349, 1358 (Circuito Federal, 2018)	10.13.2.1.5.1
<i>Innovad Inc. c. Microsoft Corp.</i> , 260 F.3d 1326, 1334 (Circuito Federal, 2001)	10.12.5.2.2
<i>Insituform Techs., Inc. c. Cat Contracting, Inc.</i> , 161 F.3d 688, 695 (Circuito Federal, 1998)	10.5.2.2
<i>Intel Corp. c. Advanced Micro Devices, Inc.</i> , 542 U.S. 241 (2004)	5.6.6.4
<i>Johnson & Johnston Assocs. Inc. c. R.E. Serc. Co.</i> , 285 F.3d 1046 (Circuito Federal, 2002)	10.5.2.1
<i>Jungersen c. Ostby & Barton Co.</i> , 335 U.S. 560, 572 (1949)	10.1.1.3
<i>Katz c. Lear Siegler, Inc.</i> , 909 F.2d 1459, 1464 (Circuito Federal, 1990)	10.3.3.1
<i>Kingsdown Med. Consultants, Ltd c. Hollister, Inc.</i> 863 F.2.d 867, 877 (Circuito Federal, 1988)	10.5.3.2
<i>Kinik c. U.S. Int'l Trade Comm'n</i> , 362 F.3d 1359, 1362-63 (Circuito Federal, 2004)	10.12.1.3
<i>KSR Int'l Co. c. Teleflex Inc.</i> , 550 U.S. 398 (2007)	10.1.1.7
<i>Laser Dynamics Inc. c. Quanta Computer, Inc.</i> , 694 F.3d 51 (Circuito Federal, 2012)	10.7.2.2
<i>Le Roy c. Tatham</i> , 55 U.S. (14 How.) 156 (1853)	10.1.1.2
<i>Lear, Inc. c. Adkins</i> , 395 U.S. 653, 674 n.19 (1969)	10.6.13.6.3
<i>Limelight Networks, Inc. c. Akamai Techs., Inc.</i> , 572 U.S. 915 (2014)	10.6.6.3
<i>Lucent Techs., Inc. c. Gateway, Inc.</i> , 580 F.3d 1301 (Circuito Federal, 2009)	10.1.1.7, 10.7.2.2
<i>Lumenis, Inc.</i> , 89 F.App'x (Circuito Federal, 2004)	10.6.7.1.5

<i>Madey c. Duke Univ.</i> , 307 F.3d 1351 (Circuito Federal, 2002)	10.5.3.2
<i>Markman c. Westview Instruments</i> , 517 U.S. 370, 372 (1996)	1.3.2, 5.6.1, 6.5.1.1, 10.5.1, 10.6.1, 10.6.6.1, 10.12.2.8
<i>Massachusetts Inst. of Tech. c. Abacus Software</i> , 462 F.3d 1344, 1367 (Circuito Federal, 2006)	10.6.13
<i>Mayo Collaborative Servs. c. Prometheus Labs., Inc.</i> , 566 U.S. 66 (2012)	5.4.2.1.1, 10.6.6.3
<i>MedImmune, Inc. c. Genentech, Inc.</i> , 549 U.S. 118, 127 (2007)	10.5
<i>Merial Ltd c. Cipla Ltd.</i> , 681 F.3d 1283, 1299 (Circuito Federal, 2012)	10.3.3.1
<i>Microsoft Corp. c. i4i Ltd P'ship</i> , 564 U.S. 91, 108-13 (2011)	10.5.3.1
<i>Microsoft Corp. c. Motorola Inc.</i> , 871 F.Supp. 2d 1089 (W.D. Wash, 2012)	10.13.1.2
<i>Microsoft Corp. c. Motorola Inc.</i> , N.º C10-1823-JLR (2013)	10.13.1.1
<i>. Inc. c. Quanta Computer, Inc.</i> , 175 F.3d 1356 (Circuito Federal, 2012)	10.12.2.7
<i>Mikohn Gaming Corp. c. Acres Gaming, Inc.</i> , 165 F.3.d 891, 894 (Circuito Federal, 1998)	10.6.7
<i>Monolithic Power Sys., Inc. c. O2 Micro Int'l Ltd.</i>	10.6.11
<i>Monsanto Co. c. McFarling</i> , 363 F.3d 1336, 1341 (Circuito Federal, 2004)	10.5.3.2
<i>Motion Picture Patents Co. c. Universal Film Mfg Co.</i> 243 U.S. 502 (1917)	10.1.1.3, 10.5.3.2
 <i>Nintendo Co.</i> , 589 F.3d 1194, 1197-98 (Circuito Federal, 2009)	10.10.1
 <i>O2 Micro Int'l Ltd c. Beyond Innovation Tech. Co., Ltd.</i> , 521 F.3.d 1351, 1362 (Circuito Federal, 2008)	10.6.6.2.1
<i>O2 Micro Int'l Ltd c. Monolithic Power Sys.</i> , 467 F.3.d 1355, 1365-66 (Circuito Federal, 2006)	10.6.6.1
<i>Octane Fitness, LLC c. Icon Health & Fitness, Inc.</i> (2014)	10.7.3.2
<i>Oil States Energy Servs., LLC c. Greene's Energy Grp, LLC</i> , 138 S. Ct. (Tribunal Supremo) 1365 (2018)	10.2.3
<i>Oplus Techs., Ltd c. Vizio, Inc.</i> , 782 F.3d 1371, 1375-76 (Circuito Federal, 2015)	10.7.3.2
<i>O'Reilly v Morse</i> , 56 U.S. 62 (1853)	10.1.1.2
 <i>Phillips c. AWH Corp.</i> 415 F.3d 1303 (Circuito Federal, 2005)	10.2.2.4.3.3, 10.3.3.3, 10.5.1, 10.15
<i>Polymer Techs., Inc. c. Bridwell</i> , 103 F.3d 970, 973 (Circuito Federal, 1996)	10.6.7.1
<i>Proveris Sci. Corp. c. Innovssystems, Inc.</i> , 739 F.3d 1367, 1370-71 (Circuito Federal, 2014)	10.9
<i>Purdue Pharma L.P. c. Endo Pharm. Inc.</i> , 410 F.3.d 690, 695 (Circuito Federal, 2005)	10.5.3.2
 <i>Razor USA LLC c. ASA Prods., Inc.</i> (Circuito Federal, 22 de noviembre de 2000)	10.6.7.1.5
<i>Regents of the Unic. Of Minn. c. LSI Corp.</i> , 926 F.3d 1327, 1345 (Circuito Federal, 2019)	10.15
<i>Reilly c. United States</i> , 863 F.2d 149 (Primer Circuito 1988)	10.6.11
<i>RF Del., Inc. c. Pacific Keystone Tech., Inc.</i> , 326 F.3d 1255, 1261 (Circuito Federal, 2003)	10.12.5.2.2
<i>Rite-Hite Corp. c. Kelly Co.</i> , 56 F.3d 1538, 1545 (Circuito Federal, 1995)	10.7.2.1
<i>Robert Bosch LLC c. Pylon Mfg. Corp.</i> , 659 F.3.d 1142, 1152-54 (Circuito Federal, 2011)	10.6.7.1, 10.7.1
<i>Roche Products, Inc. c. Bolar Pharmaceutical Co.</i> 733 F.2d 858 (Circuito Federal, 1984)	3.11.2.2, 4.3.4.5, 5.5.3.4, 6.1.4.4.4, 6.5.2.2, 6.5.3
 <i>Sandoz Inc. c. Amgen Inc.</i> , 137 S. Ct. 1664, 1669 (2017)	10.13.2.2
<i>Sanofi-Synthelabo c. Apotex, Inc.</i> , 294 F.Supp, 2d 353, 397 (S.D.N.Y. 2007)	10.13.2.1.4.4
<i>Sanofi-Synthelabo c. Apotex, Inc.</i> , 470 F.3.d 1368, 1374 (Circuito Federal, 2006)	10.6.7.1.5
<i>Spansion, Inc. c. U.S. Int'l Trade Comm'n</i> , 629 F.3d 1331, 1359 (Circuito Federal, 2010)	10.3.3.2
<i>Standard Haven Prods., Inc. c. Gencor Indus.</i> , 897 F.2d 511, 512 (Circuito Federal, 1990)	10.10.1.1
<i>State Street Bank & Trust Co. c. Signature Financial Group, Inc.</i>	10.1.1.7
<i>Summit 6, LLC c. Samsung Elecs. Co.</i> , 802 F.3d 1283, 1300-01 (Circuito Federal, 2015)	10.7.2.2.1
 <i>TC Heartland LLC c. Kraft Foods Grp. Brands LLC</i> , 137 S. Ct 1514 (2017)	10.6.3, 10.13.2.1.5.1
<i>TechSearch LLC c. Intel Corp.</i> , 286 F.3d 1360 (Circuito Federal, 2002)	10.6.6.2, 10.6.11
<i>Tegal Corp. c. Tokyo Electron Am. Inc.</i> , 257 F.3d 1331, 1339-41 (Circuito Federal, 2001)	10.13.2.1.4.4
<i>Telcordia Techs., Inc. c. Cisco Sys.</i> , 612 F.3d 1365, 1379 (Circuito Federal, 2010)	10.7.2.2.1
<i>Telemac Corp. c. Teledigital, Inc.</i> , 450 F.Supp. 2d 1107, 1111 (N.D. Cal. 2006)	10.3.3.3
<i>Teva Pharmaceuticals USA, Inc. c. Sandoz, Inc.</i> , 574 U.S. 318 (2015)	10.5.1, 10.6.6.2
<i>Tex. Instruments, Inc. c. Cypress Semiconductor Corp.</i> , 90 F.3d 1558, 1558-69 (Circuito Federal, 1996)	10.3.3.2
<i>Texas Instruments, Inc. c. Cypress Semiconductor Corp.</i> , 90 F.3d 1558, 1568-69 (Circuito Federal, 1996)	10.12.5.2.3
<i>Therasense, Inc. c. Becton, Dickinson & Co.</i> , 649 F.3d 1276, 1290 (Circuito Federal, 2011)	10.5.3.2
<i>TiVo Inc. c. Echostar Corp.</i> , 646 F.3d 869, 882 (Circuito Federal, 2011)	10.9
<i>TS Tech USA Corp.</i> , 551 F.3d 1315, 1319 (Circuito Federal, 2008)	10.6.3

<i>Underwater Devices Inc. c. Morrison-Knudsen Co.</i> , 717 F.2d 1380, 1389 (Circuito Federal, 1983)	10.7.2.4
<i>Uniloc USA, Inc. c. Microsoft Corp.</i> , 632 F.3d 1292 (Circuito Federal, 2011)	10.1.1.7, 10.7.2.2
<i>United States c. Arthrex, Inc.</i> , 141 S. Ct. 1970 (2021)	10.2.3, 10.15
<i>Unitherm Food Sys., Inc. c. Swift-Eckrich, Inc.</i> , 546 U.S. 394, 398 (2006)	10.6.13.3
<i>Universal Elecs., Inc. c. Universal Remote Control, Inc.</i> , 943 F.Supp. 2d 1028, 1030-31 (C.D. Cal. 2013)	10.3.3.3
<i>U.S. Bancorp Mortg. Co. c. Bonner Mall P'ship</i> , 513 U.S. 18, 26, 29 (1994)	10.6.13.6.3
<i>Va. Panel Corp. c. MAC Panel Co.</i> , 133 F.3d 860 (Circuito Federal, 1997)	10.5.3.2
<i>Vacuum Packaging Machines</i> , Inv. N.º 334-TA-496 (16 de diciembre de 2003)	10.12.2.6
<i>Valeant Pharm. N. Am. LLC c. Mylan Pharms.</i> , 978 F.3d 1374, 1381 (Circuito Federal, 2020)	10.13.2.1.5.1
<i>Warner-Jenkinson Co. c. Hilton Davis Chem. Co.</i> , 520 U.S. (1997)	10.5.2.1
<i>Water Techs. Corp. c. Calco, Ltd.</i> , 850 F.2d 660, 668 (Circuito Federal, 1988)	10.5.2.2
<i>Western Union Co. c. MoneyGram Payment Sys.</i> , 626 F.3d 1361, 1367-68 (Circuito Federal, 2010)	10.6.13.3
<i>Whittemore c. Cutter</i> , F Cas. 1123, 1124 (C.C.D. Mass 1813)	10.1.1.2
<i>Winans c. Denmead</i> , 56 U.S. 330 (1854)	10.1.1.2
<i>Young Engineers, Inc. c. U.S. Int'l Trade Comm'n</i> , 721 F.2d 1305, 1316 (Circuito Federal, 1983)	10.12.5.2.1
<i>Zubulake c. UBS Warburg, LLC</i> , F.R.D. 309 (S.D.N.Y. 2003)	10.6.8.5

España (capítulo 12)

Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1991 de 11 de noviembre, ECLI:ES:TC:1991:214.	12.7.2.3
Sentencia del Tribunal Supremo 309/2011 de 10 de mayo de 2011, ECLI:ES:TS:2011:4270	12.5.5
Sentencia del Tribunal Supremo 598/2014 de 7 de noviembre de 2014, ECLI:ES:TS:2014:4845	12.5.2, 12.5.4
Sentencia del Tribunal Supremo 223/2015 de 29 de abril de 2015, ECLI:ES:TS:2015:1940	12.5.2
Sentencia del Tribunal Supremo 182/2015 de 14 de abril de 2015, ECLI:ES:TS:2015:1703	12.4.1.1.2, 12.4.1.1.2.3
Sentencia del Tribunal Supremo 325/2015 de 18 de junio de 2015, ECLI:ES:TS:2015:3194	12.4.1.1.2, 12.4.1.1.2.3
Sentencia del Tribunal Supremo 263/2017 de 3 de mayo 2017, ECLI:ES:TS:2017:1653	12.4.1.1.1, 12.4.1.1.2, 12.7.2.1
Sentencia del Tribunal Supremo 389/2019 de 3 de julio de 2019, ECLI:ES:TS:2019:2244	12.4.1.1.1, 12.5.2, 12.5.4, 12.5.5
Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de 2021, ECLI:ES:TS:2021:2713	12.4.1.2
Sentencia del Tribunal Supremo 124/2022 de 16 de febrero de 2022, ECLI:ES:TS:2022:531,	12.4.1.1.1, 12.4.1.1.2, 12.4.1.1.2.3
Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 77/2018 de febrero de 2018, ECLI:ES:APB:2018:949	12.8.3
Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 29 de mayo de 2019, ECLI:ES:APB:2019:7520A	12.2.2
Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 1610/2021 de 27 de julio de 2021, ECLI:ES:APB:2021:8276	12.4.1.1.2.1, 12.4.1.1.2.2
Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona 513/2023 de 14 de diciembre de 2023, ECLI:ES:APB:2023:15254	12.4.1.1.2.3, 12.4.1.3, 12.4.1.4, 12.4.2.1, 12.4.7
Sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid 196/2019 de 10 de abril de 2019, ECLI:ES:APM:2019:9686	12.3.1, 12.4.1.3

Índice de leyes y reglamentos

Instrumentos internacionales

Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes	3.2.3, 4.1.3.5, 6.1.4
Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales	4.1.3.5
Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial	2.1.1, 3.1.1, 3.2.1, 3.11.2.1, 4.1.3.5, 6.1.4, 7.1.1
Artículo 4	3.1.3.4, 3.2.3.3, 3.11.2.1
Artículo 4 <i>bis</i>	3.1.6
Artículo 19	11.1.1
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	2.1.1, 2.1.2, 2.2.1, 3.1.7, 3.2.1, 3.2.3.3, 4.1.1.2, 4.1.2, 4.1.3.5, 5.1.3, 6.1.4, 6.1.4.3, 6.1.4.4, 6.1.5, 7.1.1, 7.1.3., 8.1.2, 9.1.1.3, 9.1.2, 10.2.1, 12.1.1
Artículo 45	11.1.1
Tratado sobre el Derecho de Patentes	3.4
Artículo 10	3.4
Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes	4.1.3.5
Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de la OMC	6.1.1, 6.1.4, 10.12.1.1
Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC	2.1.1, 3.1.1, 3.2.1, 3.11.2.1, 4.1.1.2, 4.1.3.5, 6.1.1, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.4.1, 6.1.4.2, 6.1.4.4.3, 6.1.4.4, 6.1.4.4.5, 10.12.1.1
Anexo	2.10
Artículo 6	6.1.4.2
Artículo 7	6.1.1
Artículo 8	6.1.4.2
Artículo 25	4.8.6
Artículo 27	6.1.4.1, 6.1.4.4.4
Artículo 28	3.5.1.1, 6.5.2.1
Artículo 30	6.1.5
Artículo 31	2.10.1, 6.10.1
Artículo 31 <i>bis</i>	6.1.4.2, 6.10.1
Artículo 33	6.1.4.4.4
Artículo 34	4.3.2.5.4, 6.6.1
Artículo 65	6.1.4.4.3
Artículo 70	6.1.4.1, 6.1.4.4.3
Artículo 5	6.1.4.1

Instrumentos en Europa

Acuerdo sobre un Tribunal Unificado de Patentes	12.1.1
Artículo 32	11.3.3
Artículo 65.2)	11.3.3
Convenio relativo a la patente europea para el mercado común (Convenio sobre la patente comunitaria)	9.1.1.3, 9.5.1
Artículo 25	9.5.1
Artículo 26	9.5.1
Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas (Convenio sobre la Patente Europea, CPE)	5.1.2, 5.4.2, 5.5.1, 5.6.3.3.2, 5.6.4, 9.1.1.3, 9.4, 9.5.2, 11.1.1, 11.2, 11.3.2, 11.3.3, 11.6, 12.1.1
Artículo 1	11.6.2.2
Artículo 2	11.6.2.2, 12.1.1
Artículo 3	11.6.2.2
Artículo 4	11.2.1

Artículo 14	11.6.8.3
Artículo 15	11.2.1
Artículo 16	11.6.10
Artículo 21	11.3.2.2, 11.6.2.1
Artículo 23	11.3.2.1
Artículo 26	11.2.1
Artículo 54	5.4.2.1.2, 12.4.1.1.1
Artículo 55	5.4.2.1.2
Artículo 56	5.4.2.1.3
Artículo 61	5.6.4.2
Artículo 64	5.1.2, 11.3.3, 12.1.1
Artículo 68	11.2.2
Artículo 69	5.5.1, 5.6.3.3.2, 5.6.4.4, 9.5.2, 12.5.2
Artículo 99	11.2.2, 11.3.3
Artículo 100	5.4.2.4, 9.4, 11.2.2, 11.3.3, 11.4, 11.6.5.3
Artículo 101	11.2.2, 11.4
Artículo 104	11.6.10
Artículo 106	11.2.1, 11.2.2
Artículo 107	11.2.2
Artículo 108	11.6.3.1
Artículo 112	11.3.2.3
Artículo 114	11.2.2
Artículo 116	11.2.2, 11.6.8.1
Artículo 117	11.6.6
Artículo 123	5.4.2.4, 11.2.2, 11.4, 12.4.1.3
Artículo 128	11.6.7
Artículo 133	11.6.2.3
Artículo 134	11.6.2.3
Artículo 138	5.4.2.4, 11.3.3, 11.4, 12.6.5
Artículo 142	11.1.1
Artículo 144	11.6.7
Regla 4	11.6.8.3
Regla 12	11.3.1, 11.6.2.2
Regla 14	5.6.4.2
Regla 99	11.6.3.1
Regla 102	11.6.9.2
Regla 115	11.6.5.2, 11.6.8.3
Regla 125	11.6.9.2
Regla 126	11.6.9.2
Regla 127	11.6.9.2
Regla 144	11.6.7
Regla 152	11.6.2.3
Artículo 130.7)	9.1.1.3
Convenio relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (nuevo Convenio de Lugano)	5.6.3.1, 9.6.2.1
Directiva 2001/82/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos veterinarios	5.5.3.4
Directiva 2001/83/CE por la que se establece un código comunitario sobre medicamentos para uso humano	5.5.3.4
Directiva 2004/48/CE relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual	5.1.2, 5.6.5.4.2, 5.6.6.3, 5.7.5, 9.7.2, 12.7, 12.7.1
Artículo 13	12.7.2.3
Directrices para el examen en la OEP, Parte G, Capítulo VII	
S 4	12.4.1.1.2
S 5.1	12.4.1.1.2.1
S 5.3	12.4.1.1.2.3

Reglamento (CEE) N° 1768/92 relativo a la creación de un certificado complementario de protección para los medicamentos, Unión Europea	12.13.1
Reglamento (CE) N.º 1610/96 por el que se crea un certificado complementario de protección para los productos fitosanitarios	9.1.1.2, 12.13.1
Reglamento (CE) N.º 816/2006 sobre la concesión de licencias obligatorias sobre patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública	12.13.2
Reglamento (CE) N.º 469/2009 relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos	9.1.1.2, 12.13.1
Reglamento (UE) N.º 1215/2012 relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (refundición) (Reglamento Bruselas Ia)	5.6.3.1, 5.6.4.2, 12.9.2
Reglamento (UE) N.º 608/2013 relativo a la vigilancia por parte de las autoridades aduaneras del respeto de los derechos de propiedad intelectual	5.10, 12.12
Reglamento (UE) N.º 2019/933 por el que se modifica el Reglamento (CE) N.º 469/2009 relativo al certificado complementario de protección para los medicamentos	12.13.1

Australia (capítulo 2)

Ley de Decisiones Administrativas	2.2.2.5
(Revisión Judicial) de 1977 (Commonwealth), art. 5	2.2.2.5
Commonwealth	2.1.1
Constitución del Commonwealth, art. 51.xviii)	2.1.1
Ley de Competencia y Consumo de 2010	2.10.1
Ley del Tribunal Federal de Australia de 1976 (Commonwealth)	2.3.1, 2.6.2, 2.6.4, 2.6.6.2, 2.6.9, 2.6.10, 2.7.2.1, 2.9.1
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica central: El marco judicial nacional y la administración de causas (CPN-1)	2.6.3, 2.6.5, 2.6.10
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre costos (GPN-COSTS)	2.7.4
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre la prueba pericial (GPN-EXPT)	2.4.2, 2.6.7.1
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre las órdenes de embargo preventivo (GPN-FRZG)	2.7.3
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre propiedad intelectual (IP-1)	2.5.1, 2.6.1, 2.6.3, 2.6.4, 2.6.5
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre las órdenes de registro (GPN-SRCH)	2.7.3
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre la citación con apercibimiento y el requerimiento de presentar documentos (GPN-SUBP)	2.6.5.4
Tribunal Federal de Australia, Nota práctica sobre la caución habitual para resarcir los daños y perjuicios que se deriven de las medidas cautelares (GPN-UNDR)	2.6.4.3
Reglamento del Tribunal Federal de 2011 (Commonwealth)	2.2.2.6, 2.3.1, 2.4.1, 2.6.2, 2.6.5, 2.6.10, 2.7.4, 2.9.1
Ley de 2018 por la que se modifica la legislación sobre propiedad intelectual (respuesta de la Comisión de Productividad, parte 1, y otras medidas) (Commonwealth)	2.1.1
Ley de 2020 por la que se modifica la legislación sobre propiedad intelectual (respuesta de la Comisión de Productividad, parte 2, y otras medidas) (Commonwealth)	2.1.1, 2.10.1
Ley de 2012 por la que se modifica la legislación sobre propiedad intelectual (Raising the bar - "Poner el listón más alto") (Commonwealth)	2.1.1, 2.2.2, 2.5.1
Ley de Patentes de 1903 (Commonwealth)	2.1.1
Ley de Patentes de 1952 (Commonwealth)	2.1.1, 2.10
Ley de Patentes de 1990 (Commonwealth)	2.1, 2.2.2, 2.3.1
Artículo 7	2.2.2.3
Artículo 18	2.1.1, 2.2.2.3
Artículo 19	2.7.3
Artículo 27	2.2.2.3
Artículo 28	2.2.2.3
Artículo 42	2.6.1
Artículo 49	2.2.2
Artículo 97	2.6.1

Artículo 100	2.2.2.1
Artículo 101	2.2.2.7, 2.6.1
Artículo 116	2.5.1.6
Artículo 120	2.6.1
Artículo 122	2.7
Artículo 125	2.6.1, 2.8
Artículo 128	2.6.1, 2.8.2
Artículo 131	2.8.2
Artículo 133	2.10
Artículo 136	2.10
Artículo 138	2.6.1
Artículo 154	2.2.2, 2.6.1
Artículo 155	2.2.2
Artículo 156	2.2.2.4
Artículo 158	2.2.2.4
Artículo 159	2.2.2.6
Artículo 160	2.2.2.6
Artículo 165	2.6.1
Artículo 169	2.6.1
Artículo 171	2.6.1
Artículo 192	2.6.1
Artículo 205	2.2.1
Artículo 224	2.2.2.5
Reglamento de 1991 sobre Patentes (Commonwealth)	2.1, 2.2.2.1
Regla 5.4	2.2.2.1
Regla 9.2	2.2.2.1
Regla 12.1	2.10
Regla 22.12	2.2.2.3
Regla 22.13	2.2.2.3
Regla 22.26	2.2.2.5
Regla 34.31	2.2.2.6

Brasil (capítulo 3)

Constitución	
Artículo 5.XXIX)	3.1.1
Artículo 93	3.3.4
Decreto Legislativo N.º 1 355, de 30 de diciembre de 1994 (Aprobación del Acta Final de la Ronda Uruguay)	3.1.1
Decreto N.º 2 553, de 16 de abril de 1998 (Aplicación de los artículos 75 y 88 a 93 de la Ley 9 279, de 14 de mayo de 1996 sobre Propiedad Industrial)	3.2.3.5
Decreto N.º 8 854, de 22 de septiembre de 2016 (Aprobación de la Estructura Reguladora y del Cuadro de Cargos Comisionados y Funciones de Confianza del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, INPI)	3.2.1
Decreto-Ley N.º 3 689, de 13 de octubre de 1941 (Código Procesal Penal)	3.10
Ley N.º 5 648, de 11 de diciembre de 1970 (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, INPI)	3.2.1
Ley N.º 6 404, de 15 de diciembre de 1976, de Sociedades	3.3.2
Ley N.º 8 955, de 15 de diciembre de 1994, sobre la Franquicia	3.3.2
Ley Federal N.º 9 279, de 14 de mayo de 1996 (Ley de Propiedad Industrial (LPI))	3.1.1, 3.11.2
Artículo 2	3.2.1
Artículo 6	3.1.4, 3.5.1.1
Artículo 7	3.1.4
Artículo 8	3.1.2, 3.1.3.7
Artículo 9	3.1.2, 3.1.3.7
Artículo 10	3.1.3.7
Artículo 11	3.1.3.4, 3.1.3.7, 3.2.3

Artículo 12	3.1.3.4, 3.2.3, 3.5.2
Artículo 13	3.1.3.5, 3.1.3.7
Artículo 14	3.1.3.7
Artículo 15	3.1.3.6, 3.1.3.7
Artículo 16	3.1.3.4, 3.2.3.3, 3.2.4
Artículo 17	3.1.3.4
Artículo 18	3.1.3.7
Artículo 19	3.2.3
Artículo 20	3.2.3, 3.2.4
Artículo 22	3.2.3
Artículo 23	3.2.3
Artículo 24	3.1.3.2, 3.1.3.3, 3.1.3.7, 3.2.3, 3.2.3.5, 3.2.4.1
Artículo 25	3.1.3.7, 3.2.3, 3.2.4.1
Artículo 26	3.2.3
Artículo 29	3.1.4, 3.2.4
Artículo 30	3.2.3.5, 3.2.4
Artículo 31	3.2.3.8
Artículo 32	3.2.3.8
Artículo 33	3.2.4
Artículo 34	3.2.4
Artículo 35	3.2.4
Artículo 36	3.2.4
Artículo 37	3.2.4
Artículo 38	3.1.6
Artículo 39	3.1.6
Artículo 40	3.1.6
Artículo 41	3.1.3.3, 3.5
Artículo 42	3.1.4, 3.5.1.1, 3.5.1.2
Artículo 43	3.1.4, 3.5.1.1, 3.5.2
Artículo 44	3.1.4, 3.7.2
Artículo 45	3.5.1.1, 3.5.2
Artículo 46	3.1.4, 3.4
Artículo 47	3.2.4.1, 3.4
Artículo 48	3.4
Artículo 49	3.1.4, 3.1.6, 3.4
Artículo 50	3.1.4, 3.2.4.1
Artículo 51	3.2.4.1
Artículo 56	3.4
Artículo 57	3.2.4.1
Artículo 61	3.11.1
Artículo 62	3.11.1
Artículo 63	3.11.1
Artículo 64	3.11.1
Artículo 67	3.11.1
Artículo 68	3.2.3.3, 3.5.1.5, 3.11.1
Artículo 69	3.11.1
Artículo 70	3.11.1
Artículo 71	3.11.1
Artículo 72	3.11.1
Artículo 73	3.11.1
Artículo 74	3.11.1
Artículo 75	3.2.3.5, 3.2.3.6
Artículo 76	3.1.2
Artículo 77	3.1.2
Artículo 80	3.2.3.3
Artículo 87	3.2.3.7

Artículo 88	3.1.5
Artículo 89	3.1.5
Artículo 90	3.1.5
Artículo 91	3.1.5
Artículo 92	3.1.5
Artículo 183	3.5.1.3
Artículo 184	3.5.1.1, 3.5.1.3
Artículo 185	3.5.1.2, 3.5.1.3
Artículo 186	3.5.1.3, 3.5.1.3
Artículo 199	3.10
Artículo 201	3.7.3
Artículo 203	3.7.3
Artículo 204	3.7.3
Artículo 205	3.10
Artículo 206	3.6.6
Artículo 207	3.7.2
Artículo 208	3.7.2
Artículo 209	3.7.1, 3.7.2
Artículo 210	3.7.2
Artículo 212	3.2.4
Artículo 214	3.2.4.2
Artículo 215	3.2.4.2
Artículo 216	3.2.2
Artículo 217	3.2.2
Artículo 218	3.2.4.2
Artículo 219	3.2.4.2
Artículo 220	3.2.4.2
Artículo 221	3.2.4
Artículo 222	3.2.4
Artículo 223	3.2.4
Artículo 224	3.2.4
Artículo 225	3.7.2
Artículo 226	3.2.3.4
Artículo 227	3.2.1
Artículo 229	3.11.2
Artículo 240	3.11.2
Artículos 3 a 93	3.2.1
Artículos 50 a 55	3.2.3.8
Artículos 61 a 74	3.11.1
Artículos 201 a 204	3.7.3
Artículos 208 y 209	3.7.2
Artículos 212 a 220	3.2.4.2
Artículos 212 a 244	3.2.1, 3.2.4
Ley N.º 9 307, de 23 de septiembre 1996 (Ley de Arbitraje)	3.3.2
Ley N.º 9 456, de 25 de abril de 1997 (Ley de Protección de las Variedades Vegetales)	3.1.1
Ley N.º 10 196, de 14 de febrero de 2001	3.2.1, 3.11.2
Ley N.º 11 101, de 9 de febrero de 2005 (Ley sobre la Quiebra)	3.6.1.2
Artículo 6	3.6.1.2
Ley N.º 13 105, de 16 de marzo de 2015 (Código Procesal Civil, CPC)	3.1.1, 3.2.4, 3.3, 3.5
Artículo 2	3.6.2
Artículo 3	3.6.7
Artículo 5	3.6.3
Artículo 6	3.6.3
Artículo 46	3.6.1
Artículo 53	3.6.1
Artículo 55	3.6.1

Artículo 56	3.6.1
Artículo 58	3.6.1
Artículo 59	3.6.1
Artículo 64	3.6.1
Artículo 67	3.12
Artículo 68	3.12
Artículo 69	3.12
Artículo 85	3.7.2.2
Artículo 113	3.6.2.2
Artículo 139	3.6.3
Artículo 141	3.6.2.1, 3.6.3, 3.9
Artículo 189	3.6.6
Artículo 190	3.6.3
Artículo 191	3.6.3
Artículo 219	3.9
Artículo 278	3.6.3
Artículo 300	3.4, 3.7.1, 3.8.1
Artículo 301	3.7.1, 3.8.1
Artículo 302	3.7.1, 3.8.1
Artículo 303	3.7.1
Artículo 304	3.7.1
Artículo 305	3.7.1
Artículo 306	3.7.1
Artículo 307	3.7.1
Artículo 308	3.7.1
Artículo 309	3.7.1
Artículo 310	3.7.1
Artículo 311	3.7.1
Artículo 313	3.4, 3.6.1.1
Artículo 314	3.6.1.1
Artículo 318	3.6.4
Artículo 319	3.6.2.1
Artículo 320	3.6.2.1
Artículo 329	3.6.2.1
Artículo 334	3.6.3, 3.6.7
Artículo 335	3.6.2.3
Artículo 336	3.6.2.2
Artículo 341	3.6.2.2
Artículo 343	3.6.2.3
Artículo 347	3.6.2.1
Artículo 357	3.6.3, 3.6.5.2
Artículo 373	3.6.2.2, 3.6.3, 3.9.2
Artículo 434	3.6.2.1
Artículo 459	3.6.5.2
Artículo 465	3.6.5
Artículo 470	3.6.5
Artículo 473	3.6.2.1
Artículo 475	3.6.5
Artículo 485	3.4, 3.9
Artículo 513	3.8.1
Artículo 515	3.8.1
Artículo 517	3.8.1
Artículo 519	3.8.1
Artículo 520	3.8.1
Artículo 523	3.8.2
Artículo 525	3.8.2

Artículo 526	3.8.2
Artículo 536	3.8.2
Artículo 537	3.8.2
Artículo 538	3.8.2
Artículo 994	3.9
Artículo 995	3.9
Artículo 996	3.9
Artículo 1000	3.9
Artículo 1001	3.9
Artículo 1003	3.9
Artículo 1007	3.9
Artículo 1008	3.9
Artículo 1009	3.9
Artículo 1010	3.9.1
Artículo 1012	3.9.1
Artículo 1013	3.9.1
Artículo 1014	3.9.1
Artículo 1015	3.9.2
Artículo 1016	3.9.2
Artículo 1019	3.9.2
Artículo 1020	3.9.2
Artículo 1021	3.9.4
Artículo 1022	3.9.3
Artículo 1023	3.9.3
Artículo 1024	3.9.3
Artículo 1026	3.9.3
Artículo 1029	3.9.5
Artículo 1035	3.9.5
Artículo 1042	3.8.1, 3.9.6
Artículo 1043	3.9.7
Artículo 1044	3.9.7
Artículos 42 a 53	3.6.1
Artículos 300 a 311	3.7.1
Artículos 335 a 342	3.6.2.2
Artículos 450 a 463	3.6.5.2
Artículos 513 a 522	3.8
Artículos 523 a 538	3.8
Artículos 1009 a 1014	3.9.1
Artículos 1015 a 1020	3.9.2
Artículos 1022 a 1027	3.9
Artículos 1029 a 1040	3.9.5
Ley N.º 13 140, de 26 de junio de 2015 (Ley de Mediación)	3.6.7
 Reglamento Interno del INPI	
Artículo 140	3.2.1
Artículo 141	3.2.1
Resoluciones del INPI	
N.º 30, de 18 de marzo de 2013	3.2.1, 3.2.3
N.º 31, de 4 de diciembre de 2013	3.2.1, 3.2.3
N.º 48, de 18 de febrero de 2016	3.2.1
Ordenanza N.º 11, de 27 de enero de 2017 (Aprobación del Reglamento Interno del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial, INPI)	3.2.1
Resolución N.º 350, de 27 de octubre de 2020, del Consejo Nacional de Justicia	3.12

China (capítulo 4)

Ley de Procedimiento Administrativo de 2017	4.1.3, 4.6.4, 4.7.1
Artículo 63	4.1.3, 4.7.1
Capítulo IX	4.6.4
Petición de instrucción N.º 4 del tercer tribunal civil, respuesta de 12 de julio de 2002 (Corte Popular Suprema de China)	4.5.1
Código Civil	4.1.3.1, 4.3.3, 4.4, 4.5.2, 4.5.3, 4.5.5.3.6
Artículo 123	4.1.3.1, 4.4
Artículo 132	4.5.5.3.6
Artículo 178	4.3.3
Artículo 179	4.4
Artículo 847	4.5.2
Artículo 849	4.5.2.1.4
Artículo 859	4.5.2.2
Artículo 860	4.5.2.2
Artículo 1168	4.3.3
Artículo 1169	4.3.3.2
Artículo 1185	4.1.3.1, 4.4, 4.4.3
Libro III.XX) ("Contratos tecnológicos")	4.5.3
Ley de Procedimiento Civil de 2017	4.1.3.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.5.5.3, 4.6
Artículo 13	4.5.5.3.6
Artículo 35	4.2.2
Artículo 36	4.2.2
Artículo 37	4.2.2.2
Artículo 59	4.6.4
Artículo 63	4.6.3.2
Artículo 76	4.6.3.2
Artículo 79	4.6.3.3
Artículo 81	4.6.1.2
Artículo 100	4.6.2
Artículo 101	4.6.2
Artículo 105	4.6.2.2.4
Artículo 164	4.2.3.1
Artículo 264	4.6.4
Artículos 17 a 20	4.2.2
Capítulo II	4.2.2
Capítulo IX	4.5.5.3.5
Capítulo VI	4.6.1
Punto 4	4.6.4
Ley de Derecho de Autor	4.8.1
Código Penal	4.9
Artículos 213 a 220	4.9
Ley de Procedimiento Penal de 2018	4.1.3.1
Ley de Inversión Extranjera	4.5.3
Artículo 22	4.5.3
Directrices antimonopolio en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual	4.5.4.2
Directrices para construir un país fuerte con derechos de propiedad intelectual (2021-2035)	4.1.5
Directrices para la definición de los mercados de referencia	4.5.4.2
Directrices para el examen de patentes	4.1.3, 4.3.1.4, 4.3.1.6, 4.7
Artículo 26.4	4.3.1.4
Punto II	4.3.1.4
Dictámenes orientativos sobre la selección de investigadores técnicos	4.6.3.1
Medidas para la ejecución del mecanismo de solución temprana de controversias sobre patentes de productos farmacéuticos	4.5.5.3

Medidas provisionales para la aplicación de la Ley de Patentes modificada	4.1.3.2
Disposiciones provisionales sobre los investigadores técnicos	4.6.3.1
Interpretación de la Ley de Procedimiento Civil	4.2.2, 4.2.3, 4.5.5.3.5, 4.6.1, 4.6.2, 4.6.3.2
Artículo 2	4.2.2, 4.2.3
Artículo 98	4.6.1.2
Artículo 122	4.6.3.3
Artículo 123	4.6.3.3
Artículo 522	4.6.4
Artículos 152 a 173	4.6.2
Capítulo 7	4.5.5.3.5
Capítulo 22	4.6.4
Punto 1	4.2.2
Interpretación de las infracciones penales de los derechos de propiedad intelectual	
Artículo 4	4.9
Artículo 10	4.9
Interpretación II) de causas en controversias de infracción de patentes	4.1.3.3, 4.3.1.1, 4.3.1.3, 4.3.1.4, 4.3.1.6, 4.3.1.7, 4.3.2, 4.3.4, 4.4.1, 4.4.2, 4.5.4.1, 4.8.9
Artículo 1	4.3.1.1
Artículo 2	4.3.2.7, 4.3.3.2
Artículo 4	4.3.1.7
Artículo 5	4.3.2.1
Artículo 6	4.3.1.3
Artículo 7	4.3.1.6
Artículo 8	4.3.1.4, 4.3.2.3, 4.7.3.1
Artículo 10	4.3.2.5.2
Artículo 11	4.3.2.5
Artículo 12	4.3.2.2
Artículo 13	4.3.2.4
Artículo 18	4.3.2.8
Artículo 20	4.3.2.5.3
Artículo 22	4.3.4.1, 4.8.9
Artículo 24	4.4.1, 4.5.4.1
Artículo 25	4.3.4.3, 4.4.1
Artículo 26	4.4.1
Artículo 28	4.4.2.3
Artículo 29	4.3.2.7
Interpretación de causas en controversias de infracción de patentes	4.1.3.3, 4.3.1, 4.3.2, 4.3.4, 4.4.2, 4.5.1, 4.8.3, 4.8.4, 4.8.6
Artículo 1	4.3.1.1, 4.3.2.1
Artículo 2	4.3.1.2, 4.3.2.1, 4.7.3.1
Artículo 3	4.3.1.3, 4.7.3.1
Artículo 4	4.3.1.4
Artículo 5	4.3.2.6
Artículo 6	4.3.2.4
Artículo 7	4.3.2
Artículo 8	4.8.4.3, 4.8.8
Artículo 9	4.8.4.3
Artículo 10	4.8.3
Artículo 11	4.8.6.3.4, 4.8.8
Artículo 12	4.8.6.3.4, 4.8.7
Artículo 13	4.3.2.5.3
Artículo 14	4.3.4.1, 4.8.9
Artículo 15	4.3.4.4
Artículo 16	4.4.2.2
Artículo 17	4.3.2.5.4
Artículo 18	4.5.1

Interpretación de los daños punitivos en causas civiles de propiedad intelectual	4.1.3.3, 4.4.3
Artículo 3	4.4.3.2
Artículo 4	4.4.3.3
Interpretación judicial de los contratos tecnológicos	4.1.3.3, 4.5.2.1
 Ley contra la Competencia Desleal	4.8.1
Ley sobre la Ley Aplicable a las Relaciones Privadas Internacionales	4.6.4
Artículo 48	4.6.4
Artículo 49	4.6.4
Artículo 50	4.6.4
Ley sobre la Organización de la Corte Popular	
Artículo 18	4.1.3.3, 4.1.4
Artículo 51	4.6.3.1
Ley sobre Legislación de 2000	4.1.3.1
Artículo 42	4.1.3.1
 Ley de Patentes de 1984	4.1.1, 4.1.3.2, 4.8.5
Ley de Patentes de 1992	4.1.1.2, 4.1.3.2, 4.8.5
Ley de Patentes de 2000	4.1.1.2, 4.1.3.2, 4.8.6.3
Ley de Patentes de 2008	4.1.1.2, 4.1.3.4, 4.3.4.1, 4.7.2, 4.7.5.1, 4.8.5, 4.8.8, 4.8.9
Ley de Patentes de 2020	
Artículo 2	4.7.2, 4.8
Artículo 5	4.7.2, 4.8.2.2
Artículo 6	4.5.2.1
Artículo 9	4.3.4.4, 4.7.4, 4.8.2.2
Artículo 11	4.3.2.5.3, 4.3.2.8, 4.4.1, 4.5.4.1, 4.5.5.3.2, 4.5.5.3.5, 4.8.7
Artículo 13	4.3.2.8
Artículo 15	4.5.2.1.4
Artículo 16	4.5.2.1.4
Artículo 20	4.5.5.3.6
Artículo 22	4.3.4.1, 4.3.4.2, 4.7.5, 4.7.6, 4.7.7, 4.7.9.1, 4.8.5, 4.8.6
Artículo 23	4.8.2.2, 4.8.4.3, 4.8.5, 4.8.6
Artículo 24	4.7.5.3
Artículo 25	4.7.2, 4.8.2.2
Artículo 26	4.7.8, 4.7.9, 4.7.10, 4.7.11
Artículo 27	4.8.2.2, 4.8.4
Artículo 29	4.8.5
Artículo 31	4.8.4.2
Artículo 33	4.7.12, 4.8.2.2
Artículo 42	4.5.5.1, 4.8.5
Artículo 45	4.8.2.2
Artículo 46	4.8.2.2
Artículo 47	4.3.2.7, 4.5.5.3.6, 4.6.2.2.4
Artículo 59	4.3.1.2, 4.8.4.3, 4.8.8
Artículo 61	4.3.2.5.4, 4.6.2.1
Artículo 64	4.3.1, 4.3.2, 4.7.3, 4.8.4
Artículo 66	4.3.2.5.4, 4.6.1.2, 4.6.2
Artículo 67	4.5.5.3.2, 4.8.9
Artículo 68	4.9
Artículo 69	4.3.4.4
Artículo 71	4.4.2, 4.4.3, 4.6.1.2
Artículo 73	4.6.1.2
Artículo 75	4.3.4.4, 4.3.4.5, 4.5.5.3.2
Artículo 76	4.2.3.2.3, 4.5.5
Artículo 77	4.3.4.3
Artículos 45 y 46	4.3.1.7

Disposiciones sobre la Ley del Mandato Cautelar en las Controversias de Propiedad Intelectual	4.1.3.3, 4.5.5.3.5, 4.6.2
Artículo 3	4.6.2.2
Artículo 6	4.6.2.2
Artículo 7	4.6.2.2.3
Artículo 8	4.6.2.2.3
Artículo 9	4.6.2.2.3
Artículo 10	4.6.2.2.3
Artículo 16	4.6.2.2.4
Disposiciones sobre la labor de orientación de causas	4.1.4
Artículo 2	4.1.4
Disposiciones sobre controversias relativas a monopolios	4.5.4.2
Artículo 3	4.5.4.2
Disposiciones sobre los motivos para iniciar un procedimiento civil	4.1.3.3, 4.2.1
Disposiciones sobre la prueba en los procesos civiles relativos a los derechos de propiedad intelectual	4.1.3.3,
	4.3.2.5.4, 4.4.2, 4.6.1, 4.6.3.2, 4.6.4
Artículo 3	4.3.2.5.4
Artículo 31	4.4.2.5
Artículo 32	4.4.2
Artículos 8 a 10	4.6.4
Punto 4	4.6.1
Disposiciones sobre el Tribunal de Propiedad Intelectual	4.1.3.3, 4.2.3, 4.5.5.3
Artículo 1	4.2.3
Artículo 2	4.2.3, 4.5.5.3
Disposiciones sobre la jurisdicción de los tribunales de propiedad intelectual	4.1.3.3
Disposiciones sobre la concesión y la confirmación de patentes	4.1.3.3, 4.7, 4.8
Artículo 1	4.7.1
Artículo 2	4.7.3.1
Artículo 3	4.7.3.1
Artículo 4	4.7.3.1
Artículo 6	4.7.9.1, 4.7.10
Artículo 7	4.7.8
Artículo 8	4.7.10
Artículo 10	4.7.9.1
Artículo 13	4.7.6.1.2
Artículo 14	4.8.3
Artículo 15	4.8.3, 4.8.4
Artículo 16	4.8.6
Artículo 17	4.8.6.1, 4.8.6.3
Artículo 19	4.8.6.2
Artículo 20	4.8.3, 4.8.6.3.2
Artículos 17 a 21	4.8.4.3
Disposiciones sobre los derechos de patente sobre los medicamentos	4.1.3.3, 4.2.3.2.3, 4.5.5
Artículo 1	4.1.3.3, 4.2.3.2.3, 4.5.5.3
Artículo 5	4.5.5.3.7
Artículo 10	4.5.5.3.5
Artículo 12	4.5.5.3.6
Disposiciones sobre la orden preliminar de cesación de la infracción de patentes	4.6.2
Disposiciones sobre los investigadores técnicos	4.6.3.1
Disposiciones sobre el enjuiciamiento de causas ante los tribunales de Internet	
Artículo 11	4.6.1
Artículo 13	4.6.1
Artículos 14 y 19	4.6.1
Disposiciones sobre el enjuiciamiento de controversias sobre patentes	4.1.3.3, 4.2.1, 4.2.3, 4.3.1.2, 4.3.2, 4.4.2, 4.9
Artículo 1	4.2.1, 4.9
Artículo 2	4.2.3.2
Artículo 3	4.2.3.2

Artículo 13	4.3.1.2, 4.3.2
Artículo 14	4.4.2
Artículo 15	4.4.2
Reglamento de Aplicación de la Ley de Empresas Conjuntas de Capital Social Proporcional Chinas y Extranjeras	4.5.3
Reglamento sobre el Mandato para la Gestión de Patentes	4.1.3.2
Reglamento sobre la Administración de las Importaciones y Exportaciones de Tecnología	4.5.3
Medidas Reglamentarias sobre las Normas Nacionales en materia de Patentes (provisionales)	4.5.4.1
Respuesta sobre la compensación por el abuso de derechos del demandante	4.1.3.3, 4.4.2.4
Reglas para la aplicación de la Ley de Patentes	4.1.3, 4.3.1, 4.3.2.8, 4.5.2.1, 4.7, 4.8, 4.9
Artículo 11	4.8.5
Artículo 12	4.5.2.1
Artículo 13	4.5.2.1.4
Artículo 20	4.7.11
Artículo 21	4.3.1
Artículo 28	4.8.4.2
Artículo 43	4.8.2.2
Artículo 44	4.7.1, 4.8.2
Artículo 47	4.8.4.3
Artículo 53	4.7.1
Artículo 65	4.7.1
Artículo 69	4.7.12.1.2
Artículo 84	4.9
Artículo 85	4.3.2.8
Artículos 76 a 78	4.5.2.1
Reglas para la aplicación de las disposiciones sobre orientación de causas	4.1.4
Artículos 9 a 11	4.1.4
Reglas sobre los procesos judiciales en línea de los tribunales populares	4.6.1
Reglamento Temporal para la Protección del Derecho de Invención y el Derecho de Patente de 1950	4.1.1

Alemania (capítulo 5)

Ley fundamental (Constitución)	5.1, 5.3.1, 5.5.3.4
Artículo 5	5.5.3.4
Artículo 103.1)	5.9.2.1
Código Civil	
S 242	5.8.3
Artículo 259	5.8.3
Artículo 823 y siguientes	5.6.3.1
Código Procesal Civil	5.4.1.2.8, 5.4.1.3, 5.4.3.2, 5.5.3, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11
Artículo 3	5.7.7
Artículo 78	5.6.3.4
Artículo 128	5.6.9
Artículo 138	5.5.3, 5.6.4.3, 5.6.4.6, 5.6.6.1
Artículo 139	5.5.3, 5.6.9
Artículo 142	5.5.3.3, 5.6.7.3
Artículo 144	5.6.7.3
Artículo 148	5.5.3.3, 5.6.1
Artículo 156	5.6.9, 5.6.10
Artículo 159	5.6.9
Artículo 195	5.6.5.2
Artículo 220	5.6.9
Artículo 253	5.6.4, 5.7.7
Artículo 256	5.6.2.1, 5.6.3.3, 5.7.6
Artículo 261	5.6.4

Artículo 263	5.6.4.5, 5.9.1
Artículo 264	5.6.4.5
Artículo 271	5.6.4.1
Artículo 274	5.6.4.1
Artículo 275	5.6.4.1
Artículo 276	5.6.4
Artículo 278	5.6.9
Artículo 283	5.6.9
Artículo 286	5.6.7
Artículo 294	5.6.5.3, 5.6.5.4
Artículo 296	5.6.9
Artículo 300	5.6.10
Artículo 306	5.6.10
Artículo 307	5.6.10
Artículo 310	5.6.9, 5.6.10
Artículo 312	5.6.10
Artículo 322	5.6.4.4, 5.6.4.5
Artículo 330	5.6.10
Artículo 331	5.6.10
Artículo 355	5.4.1.3
Artículo 358.a)	5.6.7
Artículo 373	5.4.1.3.2, 5.6.7.2
Artículo 377	5.6.7.2
Artículo 383	5.6.7.2
Artículo 384	5.6.7.2
Artículo 402	5.4.1.3, 5.6.7.1
Artículo 404	5.6.7.1
Artículo 411	5.6.7.1
Artículo 420	5.6.7.3
Artículo 421	5.6.7.3
Artículo 422	5.6.7.3
Artículo 423	5.6.7.3
Artículo 485	5.6.6.3
Artículo 511	5.9.1
Artículo 513	5.9.1
Artículo 517	5.9.1
Artículo 519	5.9.1
Artículo 520	5.9.1
Artículo 524	5.9.1
Artículo 525	5.9.1.3
Artículo 529	5.9.1
Artículo 531	5.9.1
Artículo 533	5.9.1
Artículo 538	5.9.1
Artículo 545	5.9.2.3
Artículo 546	5.9.2.3
Artículo 547	5.9.2.3
Artículo 548	5.9.2.3
Artículo 549	5.9.2.3
Artículo 551	5.9.2.3
Artículo 555	5.9.2.4
Artículo 561	5.9.2.4
Artículo 562	5.9.2.4
Artículo 563	5.9.2.4
Artículo 567	5.8.2
Artículo 570	5.8.2

Artículo 704	5.8.1
Artículo 707	5.8.4
Artículo 708	5.8.1
Artículo 709	5.8.1
Artículo 717	5.9.1.3
Artículo 719	5.8.4, 5.9.1.4
Artículo 724	5.8.1
Artículo 725	5.8.1
Artículo 750	5.6.10, 5.8.1
Artículo 758a	5.6.6.3
Artículo 793	5.8.2
Artículo 794	5.8.1
Artículo 888	5.8.3
Artículo 890	5.8.2
Artículo 891	5.8.2, 5.8.3
Artículo 916	5.6.5
Artículo 920	5.6.5.3, 5.6.5.4
Artículo 921	5.6.5.3
Artículo 922	5.6.5.2
Artículo 924	5.6.5
Artículo 928	5.6.5.3
Artículo 929	5.6.5
Artículo 936	5.6.5.2
Artículo 937	5.6.5
Artículo 945	5.6.5
Ley de Costas Judiciales	
Artículo 12	5.7.7.2
Artículo 51	5.7.7
Ley del Poder Judicial	5.6, 5.6.8, 5.6.9
Artículo 75	5.6.9
Artículo 169	5.6.8, 5.6.9
Artículos 172 a 174	5.6.8, 5.6.9
Código Penal	5.6.8
Artículo 353d	5.6.8
Ley de Remuneración y Compensación Judicial	5.4.1.3.1
Ley de Honorarios de la Abogacía	5.7.7.3
Ley de Patentes	5.1, 5.3.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.9, 5.10, 5.11
Artículo 1	5.4.2
Artículo 2	5.4.2
Artículo 3	5.4.2
Artículo 4	5.4.2
Artículo 5	5.4.2
Artículo 8	5.4.2.3
Artículo 9	5.5.2, 5.6.3.3.2
Artículo 10	5.5.2.2
Artículo 11	5.5.3.4
Artículo 12	5.5.3.2
Artículo 14	5.5.1, 5.6.3.3.2
Artículo 15	5.5.3.3
Artículo 17	5.6.3
Artículo 21	5.4.1.2.6, 5.4.2
Artículo 22	5.4.1.2.6, 5.4.2
Artículo 24	5.5.3.3, 5.11.1

Artículo 25	5.4.1.2.2
Artículo 32	5.6.3.1, 5.6.3.2
Artículo 69	5.4.1.2.7
Artículo 80	5.4.1.2.2
Artículo 81	5.4.1.2, 5.6.3, 5.11.1.3
Artículo 82	5.4.1.2.3
Artículo 83	5.3.1, 5.4.1.2.4, 5.4.1.2.6
Artículo 84	5.4.1.2.8, 5.11.1.3
Artículo 87	5.4.1.2.3
Artículo 88	5.4.1.3
Artículo 91	5.4.1.2.7, 5.5.2.1
Artículo 92	5.4.1.2.7
Artículo 94	5.4.1.2.7
Artículo 97	5.4.1.2.2, 5.6.3.4
Artículo 99	5.4.1.2.3, 5.4.1.2.5
Artículo 111	5.4.3.2, 5.4.3.4
Artículo 112	5.4.3.4
Artículo 113	5.6.3.4
Artículo 116	5.4.3.2
Artículo 117	5.4.3.2
Artículo 126	5.4.1.2
Artículo 128a	5.4.1.3.1
Artículo 139	5.7.1
Artículo 140a	5.7.2, 5.8.3
Artículo 140b	5.8.3
Artículo 140c	5.6.1, 5.6.6.3, 5.6.7.3
Artículo 140e	5.7.5
Artículo 142a	5.10
Artículo 143	5.6.3.2, 5.7.7.3
Artículo 145	5.6.4.6, 5.6.6.3, 5.6.8, 5.9.1.2
Ley de Protección de los Secretos Comerciales	5.6.6.3, 5.6.8
Artículos 16 a 20	5.6.6.3, 5.6.8
Ley de Sociedades de 1965	5.4.1.2.2

India (capítulo 6)

Código Procesal Civil de 1908	6.6.4, 6.6.5, 6.6.6, 6.6.9, 6.7, 6.9.2, 6.11
Ley sobre los Tribunales Mercantiles de 2015	6.3.1.2, 6.6.2, 6.6.3, 6.6.6, 6.6.7, 6.6.9, 6.11.2
Constitución	6.1.1, 6.3.1
Ley de Derecho de Autor de 1957	6.5.3
Reglamento del Tribunal Superior de Delhi (jurisdicción en primera instancia) de 2018	6.6.5, 6.6.8.4
Ley de Diseño de 2000	6.2.1
Ley sobre la Prueba de 1872	6.6.7.2, 6.6.7.3, 6.6.8.2
Normas del Tribunal Superior de Delhi que rigen las demandas de patentes (2022)	6.5.1.1, 6.6.5, 6.6.8.3, 6.11.3
Política Nacional de Derechos de Propiedad Intelectual de 2016	6.2.1.4
Ley de Patentes de 1970	6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 6.6, 6.7, 6.8, 6.10, 6.11
Capítulo XVIII	6.5
Artículo 2	6.2.2.3.3
Artículo 3	6.1.4.4.3
Artículo 4	6.1.4.4.3
Artículo 5	6.1.4.1, 6.1.4.4.3

Artículo 8	6.2.2.2, 6.5.4
Artículo 13	6.4
Artículo 24	6.1.4.4
Artículo 25	6.2.2.2, 6.2.2.3, 6.4
Artículo 29	6.2.2.2
Artículo 47	6.5.3
Artículo 48	6.5.2, 6.5.3
Artículo 54	6.1.4.4.4
Artículo 64	6.4, 6.5.4
Artículo 66	6.4, 6.10.1
Artículo 84	6.4
Artículo 92	6.4
Artículo 102	6.4
Artículo 104	6.6.1, 6.6.2, 6.6.7.2
Artículo 105	6.8.2
Artículo 107	6.1.4.4.4, 6.5.3
Artículo 108	6.7
Artículo 109	6.6.2
Artículo 110	6.6.2
Artículo 115	6.6.8.3
Ley (modificada) de Patentes de 1999	6.1.4.4.3
Ley (modificada) de Patentes de 2002	6.1.4.4, 6.4
Ley (modificada) de Patentes de 2005	6.1.4.1, 6.1.4.4.3, 6.1.4.4.5, 6.2.2.2, 6.4
Ley de Patentes y Diseños de 1911	6.1.1, 6.1.2
Reglamento de Patentes de 1972	6.1.2
Reglamento de Patentes de 2003	6.1.4.4, 6.2.2.2, 6.6.8.3
Ley de Medidas Específicas de Reparación de 1963	6.7.1
Ley de Marcas de 1999	6.2.1, 6.5.3

Japón (capítulo 7)

Ley por la que se constituye el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual de 2004	7.1.4.3, 7.8
Ley de Revisión Parcial del Código Procesal Civil y otra legislación, 2004	7.1.4.1
Ley de lo Contencioso-Administrativo	7.4.6
Artículo 33	7.4.6
Ley de Conciliación en Asuntos Civiles de 1951	7.6.8
Ley de Ejecución en Asuntos Civiles	7.6.4.5
Ley de Soluciones Judiciales Provisionales	
Artículo 12	7.6.4.3
Artículo 13	7.6.4.1, 7.6.4.2
Artículo 14	7.6.4.4
Artículo 23	7.6.4
Artículo 24	7.6.4
Artículo 37	7.6.4.6
Artículo 43	7.6.4.5
Código Procesal Civil	7.1.4.1, 7.2.4.5.7, 7.3.1, 7.3.2.1, 7.3.3, 7.4.6, 7.5.3.3, 7.5.4.2, 7.6.1, 7.6.4, 7.6.5, 7.6.6, 7.6.7, 7.8
Artículo 6	7.6.1, 7.6.4.3, 7.8
Artículo 92-2	7.3.3.3.3, 7.3.3.3.4, 7.6.6.1
Artículo 92-8	7.3.3.3.4
Artículo 114	7.4.6
Artículo 115	7.4.6
Artículo 143	7.6.7

Artículo 157	7.5.4.2
Artículo 188	7.6.4.2
Artículo 220	7.6.5.1
Artículo 224	7.6.5.1.3
Artículo 285	7.6.1
Artículo 310-2	7.8
Artículo 313	7.6.1
Artículo 338	7.5.3.3
 Ley del Poder Judicial de 1947	 7.3.1
Tribunal Superior de Propiedad Intelectual, Directrices sobre el procedimiento de recurso contra las decisiones adoptadas por la JPO en primera instancia y en apelación	7.5.4
Normas de procedimiento del Tribunal Superior de Propiedad Intelectual	7.3.2.1, 7.3.3.1
Ley de Patentes	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6
Artículo 1	7.5.1
Artículo 2	7.4.5.2, 7.5.3.1
Artículo 17-2	7.2.4.5.1, 7.5.3.1
Artículo 25	7.2.4.5.1
Artículo 29	7.2.4.5.1, 7.4.5.2, 7.5.3.1
Artículo 32	7.2.4.5.1
Artículo 36	7.2.4.5.1, 7.4.5.2, 7.5.1, 7.5.3.1
Artículo 38	7.2.4.5
Artículo 49	7.2.3, 7.5.3.1
Artículo 50	7.2.3
Artículo 70	7.2.4.1.5, 7.5.1.1, 7.5.1.3
Artículo 71	7.2.3.2
Artículo 74	7.2.4.5.1, 7.5.3.1.8
Artículo 100	7.6.4
Artículo 101	7.2.4.6, 7.5.2.8, 7.7.1
Artículo 102	7.6.7, 7.7.2
Artículo 103	7.7.2
Artículo 104	7.5.3, 7.6.3
Artículo 105	7.6.5.1, 7.6.5.2, 7.6.7
Artículo 106	7.6.4
Artículo 113	7.2.3.1, 7.2.4.3
Artículo 114	7.2.4.3
Artículo 115	7.2.4.3
Artículo 118	7.2.4.3
Artículo 119	7.2.4.3
Artículo 120	7.2.4.3, 7.2.4.5.1
Artículo 121	7.2.3.1, 7.2.4.2
Artículo 123	7.2.3.2, 7.2.4.5
Artículo 125	7.2.4.3
Artículo 126	7.2.3.2, 7.2.4.4, 7.2.4.5.1, 7.4.5.2, 7.5.4.1
Artículo 127	7.2.4.4, 7.5.4.3
Artículo 131	7.2.4.5.4
Artículo 132	7.2.4.4, 7.4.2
Artículo 134	7.2.4.5, 7.4.5.2, 7.5.4.1
Artículo 136	7.2.4.1.2
Artículo 145	7.2.4.5.6
Artículo 150	7.2.4.1.2
Artículo 153	7.2.4.5.5
Artículo 157	7.2.4.5.7
Artículo 164	7.2.4.5.7

Artículo 178	7.3.3, 7.4.1
Artículo 179	7.4.2
Artículo 181	7.4.5, 7.4.6
Artículo 186	7.5.1.3
Capítulo III	7.2
Reglamento de Ejecución de la Ley de Patentes	7.5.1.2
Artículo 24	7.5.1.2
Ley Antimonopolio en materia de Patentes de 1885	7.1
Tribunal de Distrito de Tokio, Modelo de procedimiento ante demandas por infracción de patentes (Etapa del examen de los daños)	7.6
Tribunal de Distrito de Tokio, Modelo de procedimiento ante demandas por infracción de patentes (Etapa del examen de la infracción)	7.6
República de Corea (capítulo 8)	
Ley de lo Contencioso-Administrativo	8.4.2
Artículo 3	8.4.2.1
Artículo 9	8.4.2
Ley de Procedimiento Administrativo	8.4.1
Artículo 8	8.4.1
Ley de Arbitraje	8.6.11
Código Civil	8.5, 8.7.4
Ley de Ejecución en Asuntos Civiles	8.6.2.1.3
Ley Procesal Civil	8.4.1, 8.4.2.1, 8.5, 8.6.2, 8.6.7, 8.6.9
Constitución	8.1
Artículo 22	8.1
Ley de Organización de los Tribunales	
Artículo 7	8.3.1, 8.6.2.2, 8.9.2.2
Artículo 28-4	8.6.2
Artículo 32	8.3.1, 8.6.2.2, 8.6.2.3, 8.9.2, 8.9.6
Artículo 62-2	8.3.2.2
Ley Procesal Penal	8.9.3, 8.9.4
Artículo 197	8.9.3
Artículo 245	8.9.3
Ley de Protección de los Diseños	8.6.2, 8.7.2
Ley de Promoción de las Invenciones	8.6.1, 8.7.2
Artículo 15	8.6.1, 8.7.2
Ley de Conciliación Judicial en Controversias Civiles	8.6.11.4
Ley de Patentes	8.1, 8.2.2, 8.3.1, 8.4.1.1, 8.4.1.2, 8.4.2, 8.5, 8.6, 8.7.3, 8.7.4, 8.9
Artículo 1	8.1
Artículo 94	8.5
Artículo 96	8.5.3.5, 8.6.1
Artículo 98	8.5.3.5
Artículo 100	8.5
Artículo 101	8.5
Artículo 102	8.5
Artículo 103	8.5.3.5
Artículo 104	8.5.3.5
Artículo 105	8.5.3.5
Artículo 106	8.5.3.5
Artículo 107	8.5.3.5
Artículo 122	8.5.3.5

Artículo 126	8.5, 8.6.1, 8.7.3
Artículo 127	8.5.2.4, 8.6.1, 8.7.4
Artículo 128	8.5, 8.6.1, 8.7.4
Artículo 129	8.6.1
Artículo 130	8.6.1, 8.7.4.2.4
Artículo 131	8.5
Artículo 132-2	8.2.2, 8.6.1, 8.6.9.3
Artículo 132-17	8.2.2
Artículo 133	8.2.2
Artículo 135	8.2.2
Artículo 136	8.2.2
Artículo 138	8.5.3.5
Artículo 146	8.2.2.1
Artículo 154	8.2.2.1
Artículo 163	8.2.2.2
Artículo 181	8.5.3.5
Artículo 182	8.5.3.5
Artículo 183	8.5.3.5
Artículo 186	8.3.1.4, 8.4.1.1, 8.4.1.2, 8.4.2, 8.6.2
Artículo 188	8.4.2.6
Artículo 189	8.4.2.10
Artículo 190	8.4.2
Artículo 203	8.4.2
Artículo 224	8.9
Artículo 225	8.5, 8.9
Artículo 226	8.9
Artículo 227	8.9
Artículo 228	8.9
Artículo 229	8.9
Artículo 230	8.9.5.1
Artículo 231	8.9.5.1
Artículo 347	8.6.9.3
Capítulo XII (disposiciones sobre las sanciones)	8.3.1.2, 8.9
 Tribunal de Patentes, reglas sobre asignación de causas	8.3.1.4
Tribunal de Patentes, directrices prácticas sobre el proceso civil de apelación	8.6.1.1, 8.6.7.6, 8.8.1
Tribunal de Patentes, directrices prácticas sobre el proceso judicial de revocación	8.4.2.6, 8.4.2.7
Ley de la Fiscalía	8.9.3
 Tribunal Central de Distrito de Seúl, Directrices procesales para la solución de causas de propiedad intelectual	8.6.1.1, 8.6.7.6
Tribunal Supremo, Reglamento sobre la Constitución y el Funcionamiento de la División Internacional.	8.3.2.2
 Ley de Marcas	8.6.2
Ley de Prevención de la Competencia Desleal y de Protección de los Secretos Comerciales	8.6.9.2
Artículo 14-4	8.6.9.2
Ley Marcial de los Estados Unidos de América, Orden N.º 91	8.1.1
Ley de Modelos de Utilidad	8.6.2, 8.7.2
 Reino Unido (capítulo 9)	
Ley Procesal Civil de Escocia: Normas de procedimiento del tribunal superior en materia civil de Escocia (Court of Session) de 1994	9.3.1.4
Ley de Jurisdicción y Decisiones Judiciales en materia Civil de 1982	9.1.1.2

Consejo de Justicia Civil, Orientación para la instrucción de peritos en demandas civiles (agosto de 2014)	9.6.8.2
Reglamento de Procedimiento Civil (CPR)	9.1.1.2, 9.3.1.2, 9.6–9.8
Parte 63, directriz práctica 63	9.1.1.2, 9.3.1.2, 9.9.1.1, 9.9.4.1, 9.9.5, 9.9.12
Poder Judicial, Guía del Tribunal de Patentes (2022)	9.1.1.2, 9.3.1.2, 9.6.4.1, 9.6.10, 9.6.13.2, 9.6.16, 9.9.1.1
Servicio de Juzgados y Tribunales de Su Majestad, Guía de la Cancillería (2022)	9.1.1.2, 9.9.1.1
Servicio de Juzgados y Tribunales de Su Majestad, Guía del Tribunal Mercantil de Propiedad Intelectual (2022)	9.1.1.2, 9.9.1.1, 9.9.4.1, 9.9.4.2, 9.9.6
Reglamento sobre Propiedad Intelectual (observancia, etc.) de 2006	9.1.1.2, 9.3.1.4, 9.7.2
SI 2006/1028	9.1.1.2, 9.3.1.4, 9.7.2
Ley de Patentes de 1977	9.1.1.2, 9.1.1.3, 9.2, 9.4
Disposición anexa 4A	9.1.1.2
Artículo 14	9.1.1.3
Artículo 60	9.1.1.3, 9.5
Artículo 61	9.5, 9.7.3
Artículo 70	9.5.5
Artículo 71	9.5.4
Artículo 72	9.1.1.3, 9.2.9.4
Artículo 75	9.4, 9.6.6
Artículo 97	9.2
Artículo 125	9.1.1.3, 9.5.2
Artículo 128B	9.1.1.2
Artículos 1 a 6	9.1.1.3
Reglamento de Patentes (modificación) (salida de la UE) de 2019	9.1.1.2
Tribunal de Patentes, Guía Judicial de Patentes, Anexo D: Declaración práctica: Enumeración de causas sometidas a la jurisdicción del Tribunal de Patentes	9.3.1.2
Reglamento de Patentes de 2007	9.1.1.2, 9.2
Ley sobre los Tribunales Superiores de 1981	
Artículo 37	9.7.1
Artículo 70	9.3.1.2
Estados Unidos de América (capítulo 10)	
Ley de Procedimiento Administrativo (APA)	10.2.2.4, 10.12.2.5.4, 10.12.2.10.4, 10.12.3, 10.15
Ley de Invenciones de América (AIA)	10.1.1.2, 10.1.1.7, 10.2.1, 10.2.2, 10.3.3.3, 10.4, 10.6.13.2
18	10.2.1
135	10.2.1
Ley de Competencia de Precios e Innovación en materia Biológica (BPCIA)	10.6.13.5, 10.13.2, 10.13.2.2, 10.15
Constitución	10.1, 10.2.3, 10.6.13
Séptima Enmienda	10.1.1, 10.2.3, 10.3.2
Ley de Mejora de los Tribunales Federales de 1982	10.1.1.5
Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos	10.1.1.6
Reglamento Federal de Procedimiento Civil (FRCP)	10.6.5, 10.6.6.1, 10.6.6.2, 10.6.6.3, 10.6.7.2, 10.10.1.1, 10.12.2, 10.15
Regla 6.b)	10.6.13.6
Regla 9.b)	10.5.3.2, 10.6.5
Regla 12.b)	10.6.6.3, 10.15
Regla 12.c)	10.6.6.3
Regla 13.a)	10.6.5
16	10.6.6, 10.6.13.2.3
24	10.12.2.5.8, 10.15
26	10.6.6, 10.6.8, 10.6.10.3, 10.6.12

Regla 30.a)	10.6.8.4
33.a)	10.6.8.3
Regla 42.b)	10.6.13.1
48	10.3.2, 10.6.13.2.3
Regla 49.b)	10.6.13.4
50	10.6.13.3, 10.6.13.6
52	10.6.13.5
53	10.3.2, 10.6.11
Regla 54.d)	10.7.2.4
Regla 56.a)	10.6.9, 10.15
Regla 59.b)	10.6.13.6
Regla 60.b)	10.6.13.6
65	10.6.7
Reglamento Federal sobre la Prueba (FRE)	10.3.2, 10.6.4, 10.6.6.2, 10.6.10, 10.6.11, 10.15
408	10.6.4, 10.6.6.2, 10.6.10
702	10.6.10, 10.15
704	10.6.10.2
705	10.6.10.2
706	10.3.2, 10.6.11
1006	10.6.10.3
Ley Hatch-Waxman de Competencia en el Precio de los Medicamentos y Restablecimiento de los Plazos de Protección por Patente de 1984	10.1.1.6, 10.6.13.5, 10.13.2, 10.15
Ley de Reforma General de la Propiedad Intelectual y la Comunicación de 1999	10.2.1
Ley General de Comercio y Competencia de 1988	10.12.1
Ley de Patentes de 1790	10.1.1.2
Ley de Patentes de 1793	10.1.1.2
Ley de Patentes de 1836	10.1.1.2
Ley de Patentes de 1870	10.1.1.2
Ley de Patentes de 1952	10.1.1.2, 10.1.1.4
Ley Sherman de Defensa de la Competencia de 1890	10.1.1.3
Ley de Aranceles Aduaneros, artículo 337	10.12
Título 19 del Código de los Estados Unidos de América (Aduanas y comercio internacional)	10.12.1.1, 10.12.1.3, 10.12.2.2
Título 35 del Código de los Estados Unidos de América (Patentes)	10.1.1.2, 10.2.1, 10.2.2, 10.5.2, 10.5.3, 10.6.5, 10.6.7, 10.6.10.4, 10.6.13.1, 10.7, 10.12.1.3, 10.12.2.6, 10.15
6	10.2.3
24	10.15
101	10.6.6, 10.6.6.3
Artículos 102 y 103	10.2.2.5, 10.15
103	10.1.1.4
134	10.2.2.2
135	10.2.1.3, 10.2.2.6
141	10.2.2.4.4, 10.3.1, 10.15
145	10.3.1
251	10.2.2.1
Artículos 251 y 252	10.2.1
257	10.2.1, 10.2.2.3
271	10.5.3.2, 10.6.6.3, 10.12.1.2.3, 10.12.1.3, 10.13.2.1.4.1, 10.13.2.2.2
282	10.6.10.2, 10.6.10.4
283	10.6.7.1.5, 10.12.2.6
284	10.7.2.2
287	10.6.5

Artículos 301 y 302	10.2.2.2
303	10.2.2.2
304	10.2.2.2
305	10.2.2.2
306	10.2.2.2
Artículos 301 a 307	10.2.1
311	10.2.2.4
Artículos 311 a 319	10.2.1, 10.2.1.3
314	10.2.2.4, 10.2.2.4.2, 10.3.3.3
315	10.2.2.4.1, 10.2.2.4.3.5, 10.2.2.4.5
316	10.2.2.4.3.7
321	10.2.1.3, 10.2.2.5
Artículos 321 a 329	10.2.1
324	10.2.2.5
Ley de Comercio de 1974	10.12.1.1
Ley de Modificaciones de la Ronda Uruguay de 1994	10.12.1.1

La Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (capítulo 11)

Reglamento de Procedimiento de la Cámara de Recursos de 2020

Artículo 1	11.6.2.2, 11.6.5.4
Artículo 5	11.6.5.1
Artículo 6	11.6.9.2
Artículo 10	11.6.5.1, 11.6.5.2
Artículo 12	11.6.1, 11.6.3.1, 11.6.3.2, 11.6.4
Artículo 13	11.6.3.2, 11.6.4
Artículo 15	11.6.8.1, 11.6.8.2, 11.6.8.3, 11.6.8.4, 11.6.9.1, 11.6.9.2, 11.6.9.3
Artículo 16	11.6.10
Artículo 17	11.6.5.3
Artículo 21	11.3.2.3

Véanse también otros instrumentos europeos: Convenio sobre Concesión de Patentes Europeas (Convenio sobre la Patente Europea, CPE)

España (capítulo 12)

Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes	12.1.1
Artículo 112	12.4.2.1
Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC)	
Artículo 218	12.4.1.1.2.1
Artículo 241	12.7.6
Artículo 249	12.6.1
Artículo 250	12.6.1
Artículo 335	12.4.1.1.1, 12.5.2
Artículo 404	12.6.9.1.2
Artículo 447bis	12.6.1, 12.6.9.2
Artículo 726	12.6.4.3, 12.6.4.4
Artículo 728	12.6.4.4, 12.6.4.4.1, 12.6.4.4.2
Artículo 730	12.6.4.1
Arts 455 y siguientes	12.10.1
Arts 477 y siguientes	12.10.2
Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico	12.7.1

Ley No. 24/2025, de 24 de julio, de Patentes	12.1.1
Artículo 2	12.5.1
Artículo 4	12.4.1.1
Artículo 5	12.4.1.1
Artículo 6	12.4.1.1.1, 12.4.1.1.2, 12.5.1
Artículo 10	12.4.1.5, 12.4.3, 12.8.2
Artículo 12	12.4.1.5, 12.8.2
Artículo 15	12.6.10.2
Artículo 17	12.6.10.2
Artículo 21	12.6.10.2
Artículo 27	12.4.1.2
Artículo 28	12.5.1
Artículo 30	12.4.1.1.1
Artículo 48	12.4.1.3, 12.4.1.4
Artículo 54	12.4.6.1
Artículo 59	12.5.4, 12.7, 12.11
Artículo 60	12.5.4, 12.5.6, 12.11
Artículo 67	12.11
Artículo 68	12.5.1, 12.5.2, 12.5.5
Artículo 69	12.6.7.1
Artículo 70	12.11
Artículo 71	12.5.4, 12.7.3
Artículo 72	12.7.1, 12.7.2.1
Artículo 73	12.9
Artículo 74	12.7.2.2, 12.9
Artículo 78	12.7.5
Artículo 81	12.4.1.1.2
Artículo 102	12.4, 12.4.1.2, 12.4.1.3, 12.4.1.4, 12.4.1.5, 12.4.2.1, 12.4.7, 12.5.3
Artículo 103	12.4.2.1, 12.4.3, 12.4.4, 12.4.5
Artículo 104	12.4.2.1, 12.4.2.2, 12.4.6.2, 12.8.3, 12.9
Artículo 116	12.4.6.2
Artículo 118	12.5.2, 12.6.3.1
Artículo 119	12.6.9.1.2
Artículo 120	12.5.3, 12.6.5.2, 12.6.9.1.2
Artículo 121	12.8.1
Artículo 122	12.6.8
Artículo 123	12.6.6.1
Artículo 128	12.6.4.3
Artículo 129	12.6.4.4.3
Artículo 130	12.6.4.1
Artículo 132	12.6.4.5
Artículo 137	12.5.1
Artículo 153	12.1.1
Artículo 155	12.1.1
Artículo 172	12.1.1
Artículo 71 <i>y siguientes</i>	12.5.4
Artículo 90 <i>y siguientes</i>	12.13.2
Artículo 123 <i>y siguientes</i>	12.6.2
Artículos 116-136	12.6.1
Artículos 127-132	12.6.4
Ley 29/2015, de 30 de julio, de cooperación jurídica internacional en materia civil	12.9.2
Ley 1/2019, de 20 de febrero de 2019, de Secretos Empresariales	12.6.8
Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial	12.3.1
Artículo 80	12.4.6.1

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal	12.11
Artículo 273	12.11
Artículo 276	12.11
Artículo 277	12.11
Artículo 288	12.11
Ley Orgánica 8/2003, de 9 de julio, para la Reforma Concursal	12.3.2, 12.6.3.1
Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre del Código Penal	12.11
Ley Orgánica 7/2022, de 27 de julio, del Poder Judicial, en materia de Juzgados de lo Mercantil	12.3.2, 12.6.3.2
Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo	12.7.6
Real Decreto 260/1882, de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal	12.11
Artículo 795	12.11
Real Decreto 316/2017, de 31 de marzo de 2017, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de 24 de julio de 2015, de Patentes	
Artículo 7	12.5.1

Acerca de los colaboradores

| lxiii

Introducción (capítulo 1)

La **Sra. Eun-Joo Min** es directora del Instituto Judicial de la OMPI. Antes de ocupar su cargo actual, encabezó la labor en materia de políticas y cooperación internacional de la División de la OMPI de Fomento del Respeto por la Propiedad Intelectual y la Sección de Desarrollo Jurídico del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI. La Sra. Min fue miembro del Grupo Consultivo de Expertos del Medicines Patent Pool de 2011 a 2018 y es autora de diversas publicaciones sobre observancia de la propiedad intelectual (PI) y solución de controversias, entre ellas, un capítulo sobre la observancia transfronteriza de la PI en *The Oxford Handbook of Intellectual Property Law* (Oxford University Press, 2018). Es doctora en Derecho por la Universidad Yonsei de Seúl (República de Corea) y fue galardonada con una beca Fulbright en la Facultad de Derecho de la Universidad de Míchigan (Estados Unidos de América). Antes de incorporarse a la OMPI, impartió clases de Derecho en la Universidad Yonsei y fue profesora adjunta en la Facultad de Derecho de Sogang en 2013 y 2014.

Australia (capítulo 2)

La **magistrada Annabelle Bennett** estudió ciencias en la Universidad de Sídney, donde se doctoró en Biología Celular antes de estudiar Derecho en la Universidad de Nueva Gales del Sur. La magistrada Bennett comenzó a ejercer la abogacía y posteriormente se especializó en propiedad intelectual. Entre 2003 y 2016, ocupó el cargo de magistrada en el Tribunal Federal de Australia e impartió justicia en numerosas causas de propiedad intelectual en primera instancia y en apelación. También ha sido presidenta del Tribunal de Derecho de Autor de Australia. La magistrada Bennett fue presidenta de la Junta Asesora de Jueces de la OMPI de 2018 a 2022. En la actualidad ha retomado el ejercicio de la abogacía (solo asesoramiento), la mediación y el arbitraje. Es miembro de la Academia Australiana de la Ciencia y de la Academia Australiana de Derecho.

El **magistrado Stephen Burley** se incorporó al Tribunal Federal de Australia en 2016. Ejerce en el área práctica nacional (NPA) del Tribunal dedicada a la propiedad intelectual y conoce de numerosas causas sobre la materia, tanto en primera instancia como en apelación. El magistrado Burley ejerció la abogacía en el despacho 5 Wentworth de Sídney de 1993 a 2016. Fue nombrado abogado principal en 2007. En el período en que trabajó como abogado colegiado, se dedicó al Derecho mercantil y se especializó en causas de patentes, derecho de autor, marcas, diseños e información confidencial. Muchas de las causas de patentes de las que se ocupó tenían que ver con temas farmacéuticos, de telecomunicaciones u otras cuestiones de alta tecnología. El magistrado Burley contribuye con asiduidad a publicaciones y eventos organizados por la OMPI y a menudo imparte conferencias y publica artículos en temas de propiedad intelectual en Australia y en el extranjero.

El **Sr. Robert Clark** es abogado en el despacho 5 Wentworth y centra su amplia actividad en la propiedad intelectual, las causas mercantiles generales, el Derecho fiscal y el Derecho administrativo. Ha defendido causas ante el Tribunal Federal y el Tribunal Supremo, así como en tribunales y juzgados de Nueva Gales del Sur, Australia Meridional y Australia Occidental. El Sr. Clark ha obtenido el reconocimiento de Best Lawyers Australia por sus conocimientos especializados en el proceso judicial y el Derecho de la PI. Tiene un posgrado en Derecho civil por la Universidad de Oxford con una distinción por sus calificaciones y ha recibido el premio de la Facultad de Derecho en el ámbito de la propiedad intelectual internacional. Anteriormente, se licenció en Artes y en Derecho por la Universidad de Sídney con matrícula de honor y recibió el premio de PI Minter Ellison. El Sr. Clark fue abogado asesor en los equipos de propiedad intelectual de Allens Linklaters y fue ayudante del magistrado Cowdroy (Oficial de la Orden de Australia) en el Tribunal Federal de Australia.

La **Sra. Cynthia Cochrane**, especializada en patentes, ejerce en el despacho 5 Wentworth y tiene experiencia en causas relativas a vacunas y medicamentos biológicos y asuntos mercantiles, en particular, el Derecho de la competencia. La Sra. Cochrane ejerce con regularidad ante el Tribunal Federal, en primera instancia y en apelación, y ante la Oficina de Patentes. Tiene 15 años de experiencia en el Tribunal Supremo y recientemente ha defendido una causa sobre la patentabilidad de las invenciones implementadas en computadora ante un tribunal colegiado compuesto por seis magistrados. Asimismo, ha ejercido ante el Tribunal Superior de Nueva Gales del Sur y efectúa exámenes para la instancia reguladora de la competencia en relación con posibles conductas monopolísticas. La Sra. Cochrane ha sido reconocida por Chambers (región de Asia y el Pacífico), Best Lawyers, Doyle's y Legal 500. Fue abogada asesora en Allens Linklaters como pasante del profesor Bob Baxt (Oficial de la Orden de Australia) en Derecho de la competencia. Antes de iniciar su trayectoria jurídica, fue banquera de inversiones en Macquarie Bank.

El **Sr. Julian Cooke** forma parte del despacho 5 Wentworth y está especializado en Derecho de la propiedad intelectual, en particular, en prácticas comerciales. Posee conocimientos especializados en patentes, marcas, derecho de autor, diseños, información confidencial y protección del consumidor. El Sr. Cooke representa con regularidad a clientes de sectores como el farmacéutico, el químico o las telecomunicaciones, la minería, los medios de comunicación o los productos de consumo. Ha defendido varias causas importantes de propiedad intelectual ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Federal de Australia.

La **Sra. Anna Elizabeth** defiende una amplia variedad de asuntos mercantiles en el despacho 5 Wentworth y tiene una extensa experiencia en controversias mercantiles complejas. Algunos de sus clientes provienen de los sectores de la minería y la energía. Además de ser licenciada en Comercio y Derecho, la Sra. Elizabeth obtuvo la maestría en Derecho de la Energía y los Recursos de la Universidad de Australia Occidental con la mejor nota de su promoción. Asimismo, ha recibido el premio Johnson Winter and Slattery en Derecho y el premio Clayton Utz para graduados en Derecho de la energía y los recursos. Es miembro de la Energy & Resources Law Association y publica artículos en la revista *Australian Resources Law Reports*. Antes de colegiarse, la Sra. Elizabeth fue abogada litigante en el equipo de controversias mercantiles del bufete Arnold Bloch Leibler y asistente de la magistrada Lindsay Foster en el Tribunal Federal de Australia durante 18 meses.

El **Sr. Joseph Elks** tiene una amplia experiencia en el ejercicio de la abogacía en el despacho 5 Wentworth y está especializado en todos los ámbitos de la propiedad intelectual, en controversias mercantiles complejas, en Derecho del deporte, en difamación y en Derecho de la competencia. El Sr. Elks defiende causas ante el Tribunal Federal y el Tribunal Superior de Nueva Gales del Sur, así como ante tribunales y juzgados inferiores. En la Doyle's Guide está reconocido como abogado júnior "recomendado" en causas de propiedad intelectual. Antes de colegiarse, el Sr. Elks fue asociado senior de Herbert Smith Freehills, en Sídney, y de un importante bufete en Nueva York. Es licenciado en Derecho (matrícula de honor) y en Comercio por la Universidad de Queensland, donde obtuvo el premio Freehills en Derecho. También tiene una maestría en Derecho por la Universidad de Nueva York (NYU), donde estudió con la beca Hauser Global y en cuyo programa de Derecho de la competencia y propiedad intelectual obtuvo la mejor nota de la promoción.

El **Sr. Andrew Fox** ejerce la abogacía en el despacho 5 Wentworth, principalmente en litigios mercantiles y de propiedad intelectual. Tiene experiencia en todos los ámbitos de la propiedad intelectual, a saber, patentes, marcas, derecho de autor, diseños, información confidencial y protección del consumidor. Ha defendido varias causas importantes ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Federal de Australia, así como procesos de oposición a patentes y marcas ante el organismo público IP Australia. La experiencia del Sr. Fox en patentes abarca una variedad de ámbitos tecnológicos. Ha defendido asuntos mercantiles generales ante el Tribunal Superior de Nueva Gales del Sur, el Tribunal de Distrito de esa región y tribunales interestatales. El Sr. Fox tiene el reconocimiento del directorio Chambers and Partners (región de Asia y el Pacífico) en calidad de abogado destacado especialista en propiedad intelectual; de la guía Doyle's Guide sobre los principales abogados australianos; de Best Lawyers Australia; de la guía World's Leading Trademark Professionals (WTR 1000) y de The Legal 500 (Colegio de Abogados de Australia, propiedad intelectual). También está facultado para ejercer la abogacía en Nueva Zelanda.

La **Sra. Sue Gilchrist** lidera el grupo de propiedad intelectual de Herbert Smith Freehills (HSF) en Australia, es miembro de la junta de HSF Global y presidenta del consejo de HSF Global sobre los servicios gratuitos y la responsabilidad de la empresa. La Sra. Gilchrist es socia litigante senior especializada en PI y está considerada como una de las mejores profesionales por varios directorios, entre ellos, Chambers and Partners, Legal 500, Benchmark Litigation, IAM Patent 1000 y Managing IP: IP STARS. Es una de las seis profesionales en Australia que figuran en la clasificación de Benchmark Litigation (región de Asia y el Pacífico) de las 100 mejores mujeres litigantes en 2021 y 2022. La Sra. Gilchrist se centra principalmente en representar a clientes en controversias de patentes de alta tecnología y dirige el grupo de trabajo de HSF Global encargado de este tipo de patentes. Es miembro y expresidenta del Comité de Propiedad Intelectual del Law Council of Australia, organismo que colabora con el Gobierno en cuestiones relativas a las políticas de propiedad intelectual.

El **Sr. Timothy Gollan** es abogado asesor en el equipo de Herbert Smith Freehills especializado en controversias de propiedad intelectual. Ha trabajado en una variedad de controversias de propiedad intelectual en materia de patentes, marcas y derecho de autor en varios sectores, como el farmacéutico, el de telecomunicaciones, el minero y el de dispositivos mecánicos. Anteriormente, el Sr. Gollan fue asistente del magistrado Stephen Burley en el Tribunal Federal de Australia. Es licenciado en Derecho y en Ingeniería por la Universidad de Sídney.

El **Sr. Samuel Hallahan**, abogado en el despacho 5 Wentworth, defiende causas mercantiles y está especializado en propiedad intelectual. Antes de colegiarse, durante siete años, fue abogado asesor y representó a grandes clientes farmacéuticos y comerciales en causas mercantiles generales y de propiedad intelectual. Una vez colegiado, el Sr. Hallahan ha defendido causas en primera instancia y en apelación ante el Tribunal Federal de Australia, el Tribunal de Circuito Federal, el Tribunal Superior de Nueva Gales del Sur, el Tribunal Local de Nueva Gales del Sur y el Tribunal Civil y Administrativo de la misma región, así como en procesos de oposición ante IP Australia. En 2020, 2021 y 2022, el Sr. Hallagan figuró en la lista de Doyle's Guide de los principales abogados junior de Derecho de la propiedad intelectual en Nueva Gales del Sur. En 2021, constaba en la lista de Doyle's Guide sobre los principales abogados junior de Derecho de la propiedad intelectual en Australia.

La **Sra. Irini Lantis** es abogada senior en el equipo de tecnología y propiedad intelectual de Gilbert + Tobin. Tiene una amplia experiencia en procesos judiciales de patentes ante el Tribunal Federal y el Tribunal Supremo de Australia. La Sra. Lantis ha defendido causas de patentes en varios sectores, como la minería y los recursos, los videojuegos, el comercio electrónico o las ciencias de la vida. También tiene una vasta experiencia en los aspectos de la propiedad intelectual relativos a la comercialización y las transacciones.

El **Sr. David Larish** se licenció en Derecho por la Universidad de Nueva Gales del Sur (UNSW) (matrícula de honor, medalla universitaria) y obtuvo una maestría en Derecho de la Universidad de Nueva York (premio Frank T. Diersen). Es abogado en el despacho 5 Wentworth y su trabajo se centra principalmente en controversias mercantiles y de propiedad intelectual. Ha defendido varias de las principales causas de propiedad intelectual ante el Tribunal Supremo y el Tribunal Federal. Ejerce con regularidad ante el Tribunal Federal, el Tribunal Supremo y el organismo IP Australia. El Sr. Larish figura en Doyle's Guide como abogado junior "sobresaliente" en propiedad intelectual en Australia y abogado junior "destacado" en tecnología, medios de comunicación y telecomunicaciones. También tiene el reconocimiento de Chambers and Partners (región de Asia y el Pacífico), Best Lawyers Australia y The Legal 500. Antes de colegiarse, el Sr. Larish fue asistente de magistrado en el Tribunal Federal y abogado asesor en King & Wood Mallesons.

El **Sr. John Lee**, socio de Gilbert + Tobin, trabaja en el equipo de tecnología y propiedad intelectual y dirige el equipo de litigación en materia de patentes. Tiene formación jurídica y técnica y muchos años de experiencia en todos los aspectos del Derecho de la propiedad intelectual. El Sr. Lee se centra especialmente en causas de patentes y secretos comerciales en una variedad de sectores, entre ellos, las ciencias de la vida, los recursos y las tecnologías digitales.

La **Sra. Angela McDonald** ejerce la abogacía en el despacho 5 Wentworth y trabaja con todos los aspectos de la propiedad intelectual, en particular, las patentes, las marcas, el derecho de autor, los diseños y la protección del consumidor. Figura en la lista de propiedad intelectual de Doyle's Guide desde 2021. La Sra. McDonald defiende causas con regularidad ante el Tribunal Federal de Australia (también en pleno), varios tribunales superiores estatales, la Oficina de Patentes y

la Oficina de Marcas. Antes de colegiarse, fue abogada asesora en dos bufetes especializados en propiedad intelectual. También fue asistente del magistrado Nicholas en el Tribunal Federal de Australia. La Sra. McDonald se licenció en Derecho con matrícula de honor en la Universidad de Nueva Gales del Sur. Asimismo, forma parte del consejo editorial de la revista *Australian Intellectual Property Law Bulletin* y es coautora del capítulo sobre derecho de autor internacional de la publicación *Copyright & Designs* de LexisNexis Australia y autora de varias publicaciones sobre Derecho de la propiedad intelectual.

El Sr. Benjamin Mee, del despacho 5 Wentworth, está especializado en Derecho de la propiedad intelectual. Es licenciado en Bioquímica y Derecho (matrícula de honor, medalla universitaria) y tiene una maestría en Derecho mercantil (matrícula de honor) de la Universidad de Cambridge. Antes de colegiarse en 2014, fue abogado asesor en Allens en materia de propiedad intelectual y Derecho de la competencia y del consumidor y asistente del magistrado Robert French (compañero de la Orden de Australia), presidente del Tribunal Supremo. Una vez colegiado, el Sr. Mee ha acumulado una intensa experiencia en tribunales de primera instancia y de apelación, especialmente en asuntos de patentes en los sectores farmacéutico, biotecnológico, informático y de las tecnologías de la información, así como en la labor de apelación. Regularmente defiende causas —como abogado único o con el apoyo de otro abogado— ante el Tribunal Federal, la Oficina de Patentes y la Oficina de Marcas. Ha sido reconocido por Chambers and Partners, Doyle's Guide y Best Lawyers Australia.

La **Sra. Anna Spies**, abogada en el despacho 5 Wentworth, ejerce en los ámbitos del Derecho del consumidor, la información confidencial, las restricciones al comercio, los medios de comunicación y la difamación, comisiones e investigaciones y, especialmente, litigación en materia de propiedad intelectual. Tiene experiencia en defender causas complejas de derecho de autor, patentes y marcas, tanto en calidad de abogada colegiada litigante (*barrister*) como de abogada asesora (*solicitor*). Antes de colegiarse en 2016, la Sra. Spies fue asociada senior de King & Wood Mallesons, donde formó parte del equipo de litigación en propiedad intelectual, y asistente de la magistrada Annabelle Bennett en el Tribunal Federal de Australia. La Sra. Spies figura en Doyle's Guide como abogada júnior "recomendada" en Nueva Gales del Sur en los ámbitos de la propiedad intelectual y de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones. Recibió el premio Christopher Gee QC Memorial en la categoría de pruebas y defensa, en el contexto de un curso para el ejercicio de la abogacía en agosto de 2016. La Sra. Spies tiene una maestría en Medios de Comunicación y Tecnología (mención de excelencia) y es licenciada en Derecho (matrícula de honor) por la Universidad de Nueva Gales del Sur.

El Sr. Edward Thompson ejerce la abogacía en el despacho 5 Wentworth, principalmente en asuntos de propiedad intelectual, si bien tiene experiencia en una amplia variedad de controversias mercantiles. Es licenciado en Derecho y en Artes por la Universidad de Melbourne (2008) y tiene una maestría en Derecho de la University College de Londres (2011), donde fue el mejor estudiante de la promoción. Antes de colegiarse, el Sr. Thompson fue asistente del magistrado John Nicholas en el Tribunal Federal de Australia y abogado asesor durante más de siete años en el departamento de propiedad intelectual de un bufete de abogados nacional. También fue profesor colaborador de Derecho de sociedades en la Universidad de Melbourne.

El Sr. Byron Turner es abogado asesor en el equipo de controversias de propiedad intelectual de Herbert Smith Freehills (HSF) y asesora a clientes sobre controversias de marcas, patentes y derecho de autor ante el Tribunal Federal. Asimismo, tiene experiencia en el asesoramiento de clientes en cuestiones relativas al Derecho del consumidor, así como en los aspectos jurídicos que plantean las nuevas tecnologías, entre ellos, los activos digitales. El Sr. Turner tiene una licenciatura avanzada en Matemáticas de la Universidad de Wollongong, con la especialización en estadística aplicada y en gestión del riesgo y seguros. Es miembro de los grupos de trabajo de HSF dedicados a las patentes de alta tecnología y al Derecho digital, respectivamente, y en 2021 recibió la beca académica HSF Digital, lo que refleja su interés y sus competencias en el ámbito de la alta tecnología.

Brasil (capítulo 3)

El Sr. Regis de Castilho Barbosa Filho es juez del 41.º Juzgado de lo Civil del foro central de la capital, en São Paulo. Es licenciado en Derecho por la Universidad de São Paulo.

El **Sr. Luís Felipe Bedendi** es juez auxiliar de los Juzgados 1.^º y 2.^º de Asuntos Empresariales y de Controversias de Arbitraje de São Paulo. Tiene una maestría en Derecho mercantil y una licenciatura en Derecho, ambas por la Universidad de São Paulo.

La **Sra. Maria Rita Rebello Pinho Dias** es jueza del 3.^{er} Juzgado de Quiebra y Recuperación Judicial de la Capital, perteneciente al Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo. Obtuvo una maestría en Derecho constitucional en la Pontificia Universidad Católica de São Paulo y se doctoró en Derecho procesal por la Universidad de São Paulo. Es licenciada en Derecho por la Universidad de São Paulo.

El **Sr. Eduardo Azuma Nishi** es juez del Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo, donde es miembro de la 1.^a Cámara Especializada de Derecho Empresarial. El juez Azuma Nishi obtuvo una maestría en Derecho empresarial por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo. También es licenciado en Derecho por la Universidad de São Paulo y en Administración de Empresas por la Fundación Getúlio Vargas de São Paulo (Brasil).

El **Sr. João de Oliveira Rodrigues Filho** es juez del 1.^{er} Juzgado de Quiebra y Recuperación Judicial de la Capital de São Paulo. Obtuvo la especialización en Derecho empresarial por la Escuela Paulista de la Magistratura (EPM) y es profesor en el curso de posgrado sobre quiebra y recuperación judicial en la Facultad Autónoma de Derecho (FADISP).

El **Sr. Leandro Galluzzi dos Santos** es juez del Juzgado de lo Penal de la Comarca de Jaboticabal, en el estado de São Paulo. Es licenciado en Derecho por la Universidad de São Paulo.

China (capítulo 4)

El **Sr. Du Weike** es magistrado de la Sala de Derechos de Propiedad Intelectual de la Corte Popular Suprema de China desde 2010. Antes de ocupar este cargo, de 2004 a 2009 trabajó como examinador de patentes en la Junta de Reexamen de la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China, donde llevó más de 150 causas administrativas de patentes. El magistrado Du ha decidido sobre varias causas importantes de PI en China y ha publicado más de 20 artículos sobre el Derecho de la propiedad intelectual. Es licenciado en Ingeniería Eléctrica y Derecho por la Universidad de Ciencia y Tecnología de Huazhong y tiene un máster (*juris master*) en Derecho y un máster avanzado (LL.M.) en Derecho de la Universidad del Temple, donde estudió con una beca DuPont.

La **Sra. He Juan** fue nombrada magistrada del Tribunal de Propiedad Intelectual de la Corte Popular Suprema de China en 2020. La magistrada He realizó su investigación posdoctoral en la Universidad Tsinghua y en la Universidad de Turku (Finlandia). De 2013 a 2020, trabajó en la Universidad Tsinghua como profesora colaboradora, profesora titular y directora adjunta de Ciencias Sociales y Gestión en la Escuela Internacional de Graduados Shenzhen, así como directora adjunta de la Oficina de Concesión de Licencias Tecnológicas. Asimismo, ha dirigido varios proyectos de investigación en el ámbito de la propiedad intelectual y es autora de numerosas publicaciones sobre temas de propiedad intelectual, desde monografías hasta libros (en calidad de jefa de redacción o cotraductora) y artículos en revistas. La magistrada He es licenciada en Ingeniería por la Universidad Tecnológica de Hefei, ha estudiado una licenciatura y una maestría en Derecho en la Universidad Tsinghua y tiene un doctorado de la Universidad de Beijing.

Alemania (capítulo 5)

El **Dr. Thorsten Bausch** es abogado de patentes europeas y alemanas. Es socio de HOFFMAN EITLE, donde ejerce en el equipo práctico dedicado a la química y la biotecnología. Está especializado en procesos de oposición y apelación ante la Oficina Europea de Patentes, así como en procedimientos de revocación e infracción en Alemania. El Dr. Bausch representa a clientes de todos los perfiles, desde empresas emergentes hasta empresas de la lista Fortune 500, pasando por algunas de las universidades e instituciones de investigación más prestigiosas del mundo. Destacan sus conocimientos especializados en los ámbitos de la farmacia, la inmunología y los polímeros. A él y a su equipo de HOFFMANN EITLE se les ha confiado la gestión de numerosas patentes farmacéuticas de gran valor comercial. Además de prestar servicios a sus clientes,

el Dr. Bausch ha editado la serie de libros *Nichtigkeitsrecht-sprechung in Patentsachen*, una recopilación de decisiones del Tribunal Federal de Patentes de Alemania y el Tribunal Federal de Justicia en materia de nulidad de patentes. En su tiempo libre, el Dr. Bausch publica en el blog de patentes de Wolters Kluwer (www.patentblog.kluweriplaw.com) acerca de cuestiones de políticas y decisiones interesantes en materia de patentes.

El **magistrado Klaus Grabinski** fue nombrado presidente del Tribunal de Apelación del Tribunal Unificado de Patentes (TUP) en 2022 y ocupa el puesto de presidente del Presídium del TUP. Anteriormente, fue juez en el Tribunal Federal de Justicia de Alemania, en la 10.^a Sala de lo Civil, de la que fue presidente adjunto. Antes de incorporarse al Tribunal Federal de Justicia, desempeñó diversas funciones judiciales, entre ellas la de juez del Tribunal Regional Superior de Düsseldorf y la de presidente de una sala de litigios sobre patentes del Tribunal de Distrito de Düsseldorf. El magistrado Grabinski estudió Derecho en las universidades de Tréveris, Ginebra y Colonia y fue asistente universitario en Tréveris. Es coautor de un comentario sobre el Convenio sobre la Patente Europea (Benkard, *Europäisches Patentübereinkommen*, 3.^a edición, 2019) y de un comentario sobre la Ley de Patentes alemana (Benkard, *Patentgesetz*, 10.^a edición, 2015). Ha escrito numerosos artículos sobre Derecho de patentes, el proceso civil y Derecho internacional privado.

El **Dr. Marcus Grosch** es socio director de Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP en Alemania. El Dr. Grosch tiene más de 20 años de experiencia en causas de patentes y ha representado a clientes de varios sectores técnicos ante todos los tribunales alemanes principales, la Oficina Alemana de Patentes y Marcas y la Oficina Europea de Patentes. Es doctor en Derecho y *juris doctor* por la Universidad de Mannheim y tiene una maestría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Yale. El Dr. Grosch es autor de libros, tratados y artículos en materia de Derecho de patentes y proceso civil.

El **Sr. Klaus Haft**, abogado acreditado en Alemania (*Rechtsanwalt*) y físico (tiene una maestría), ejerce la abogacía en el ámbito del Derecho de la propiedad intelectual y se dedica especialmente a litigios de patentes. Además, presta asesoramiento sobre temas como los acuerdos de licencia, los contratos de investigación y desarrollo, la legislación aplicable a las invenciones de los empleados y los secretos comerciales. El Sr. Haft estudió en Wurzburgo y en Múnich. Preparó su tesis de diploma en la Organización Europea de Investigación Nuclear (CERN), en Ginebra. El Sr. Haft fue miembro de la Junta de la Asociación Europea de Abogados de Patentes (EPLAW) durante siete años y su presidente los dos últimos años, y actualmente es miembro del consejo asesor. Además, es presidente de Licensing Executives Society (LES) en Alemania y miembro del Foro de Múnich de Solución de Controversias de PI (IPDR).

La **Dra. Julia Nobbe** es socia of Counsel en la oficina de Mannheim de Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP y tiene experiencia en la defensa de causas de patentes alemanas. Representa a clientes en procedimientos de infracción y nulidad de patentes ante tribunales de primera instancia y de apelación. La Dra. Nobbe estudió en la Universidad de Constanza, donde también fue asistente de investigación en la presidencia del profesor Karl-Heinz Fezer antes de iniciar su pasantía en el Tribunal Regional Superior de Karlsruhe. Obtuvo el doctorado con sobresaliente *cum laude* en la Universidad de Múnich y es autora de publicaciones sobre la litigación en materia de patentes en Alemania. La Dra. Nobbe ha adquirido una variada experiencia en bufetes internacionales, en un bufete que se dedica exclusivamente a representar a clientes ante el Tribunal Federal de Justicia de Alemania y en el departamento de propiedad intelectual de una empresa química internacional, donde fue asesora jurídica interna.

El **Sr. Peter Tochtermann** fue nombrado juez del Tribunal de Primera Instancia (división local de Mannheim) del Tribunal Unificado de Patentes en 2022 y es miembro del Presídium del TUP. Antes de este nombramiento, ejerció la judicatura en el Tribunal Regional de Mannheim y, en particular, fue presidente de la Sala de Patentes y juez mediador. También formó parte de la comisión de jueces del Tribunal Regional Superior de Karlsruhe encargada de las patentes y ejerció de secretario del Tribunal Federal de Justicia de Alemania. El juez Tochtermann ha sido investigador y profesor invitado en varias instituciones, entre otras, el programa sobre negociación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Tiene un doctorado en Derecho por la Universidad de Heidelberg, donde es profesor de Derecho de la propiedad intelectual y ha recibido varios premios por sus logros académicos.

India (capítulo 6)

El **magistrado Madan B. Lokur**, licenciado por la Universidad de Delhi, comenzó a ejercer la abogacía en 1977 y fue nombrado abogado senior en 1997. Fue subsecretario de la Fiscalía General de la India y juez del Tribunal Superior de Delhi en 1999. En su trayectoria judicial, ha sido presidente en funciones del Tribunal Superior de Delhi y presidente de los tribunales de Gauhati y Andhra Pradesh, el Tribunal Supremo de la India (de 2012 a 2018) y el Tribunal Supremo de Fiji (en 2019). El juez Lokur ha sido presidente del Comité para el Proyecto de Mediación y Conciliación del Tribunal Supremo, juez del comité electrónico del Tribunal Supremo para la informatización de los tribunales indios, titular del comité unipersonal para la mejora del funcionamiento de los hogares y las organizaciones en virtud de la Ley de Justicia Juvenil y su Reglamento y presidente ejecutivo del Comité de Servicios Jurídicos del Tribunal Supremo y del Organismo Nacional de Servicios Jurídicos (NALSA). Actualmente, ejerce la abogacía por cuenta propia y es árbitro independiente.

El **magistrado Gautam Patel** fue nombrado juez del Tribunal Superior de Bombay en 2013. Antes de iniciar su trayectoria judicial, ejerció la abogacía en los ámbitos del Derecho civil, mercantil y medioambiental ante el Tribunal Superior de Bombay y el Tribunal Supremo. En 2015, fue una de las tres personas de la India que figuraron en la lista de Managing IP de las 50 personas más influyentes en el ámbito del Derecho de la propiedad intelectual. Durante casi tres años, se ha encargado de toda la labor de propiedad intelectual del Tribunal Superior de Bombay y ha emitido sentencias en materia de derecho de autor, marcas, diseños y Derecho de patentes.

El **magistrado Manmohan Singh** fue presidente del Tribunal de Apelación en materia de Propiedad Intelectual de Nueva Delhi hasta finalizar su mandato en 2019. En 2008 fue nombrado Juez del Tribunal Superior de Delhi, donde ejerció hasta 2016. Comenzó su trayectoria como abogado en 1980 y defendió causas en los ámbitos de las marcas, el derecho de autor y las patentes ante el Tribunal Superior de Delhi y el Tribunal Supremo de la India. Ha asistido a numerosos seminarios nacionales e internacionales y ha publicado diversos artículos sobre cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual.

La **magistrada Prathiba M. Singh** fue nombrada jueza permanente del Tribunal Superior de Delhi en 2017. Se colegió en 1991 y ejerció con regularidad ante el Tribunal Supremo de la India, el Tribunal Superior de Delhi, el Tribunal de Solución de Controversias y Apelación en el sector de las Telecomunicaciones (TDSAT), la Cámara de Apelación de Propiedad Intelectual (IPAB) y la Oficina de Patentes de la India. Su experiencia como asesora consiste en agilizar la Oficina de Derecho de Autor (*amicus curiae* ante el Tribunal Superior de Delhi) y agilizar el examen de patentes (miembro de un comité de alto nivel) y en asesorar a varios comités parlamentarios acerca de modificaciones legislativas relativas a la propiedad intelectual. Ha sido galardonada con premios como el de mejor abogada de PI o el premio Mujeres de Asia en el Derecho Empresarial de Managing IP, y en 2018 fue considerada una de las 30 empresarias más poderosas de la India. Tras licenciarse en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Bangalore, la magistrada Singh obtuvo una maestría en Derecho (beca ODASSS) por la Universidad de Cambridge, donde se creó en 2013 la beca Prathiba M. Singh para estudiantes de maestría en Derecho. Forma parte de su Círculo de Asesores para la India.

Japón (capítulo 7)

El **Sr. Jonathan Dobinson** es un abogado australiano e investigador adjunto en el Centro de Investigación del Sistema Jurídico de Propiedad Intelectual de la Universidad Waseda de Tokio. Se licenció en Artes y en Derecho por la Universidad de Wollongong (Australia) y tiene una maestría en propiedad intelectual de la Universidad Hongik (República de Corea). Además, está facultado para ejercer la abogacía en Australia. Durante más de 25 años ha asesorado sobre políticas jurídicas, comunicaciones y relaciones internacionales a organizaciones de Australia y Asia, en particular, ha sido jurista senior, director de investigación y director de comunicaciones de organismos del Gobierno australiano, consultor de organismos del Gobierno de la República de Corea y gestor de proyectos, investigador y editor para universidades japonesas. Una de sus publicaciones en calidad de coeditor y coautor es *History of Design and Design Law: An International and Interdisciplinary Perspective* (Springer 2022).

El **Sr. Makoto Hattori** se colegió en el Japón y se incorporó a Abe, Ikubo & Katayama en 1998. En 2001 se incorporó a la Oficina de Políticas de Propiedad Intelectual en el Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI). De 2002 a 2004, tras finalizar una maestría en Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad de Pensilvania, fue investigador visitante en el Instituto Max Planck de Propiedad Intelectual y Derecho de la Competencia. Se incorporó al Colegio de Abogados de Nueva York en 2003. El Sr. Hattori está especializado en litigación y contratos en materia de patentes, derecho de autor, marcas y competencia desleal. También fue profesor adjunto en la Escuela de Posgrado de Ciencias y Tecnología de la Universidad Keio de 2007 a 2018, profesor visitante en la Escuela de Posgrado en Derecho de la Universidad de Kobe desde 2016 y presidente del Centro de Propiedad Intelectual de la Federación Japonesa de Colegios de Abogados (JFBA) en 2021.

La **Sra. Izumi Hayashi** es socia fundadora del despacho Sakurazaka. Estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Waseda y, tras aprobar el examen de abogacía en 1983, fue fiscal hasta que se incorporó al Colegio de Abogados de Tokio. Trabajó para un bufete de Tokio en causas internacionales y para un bufete estadounidense en San Francisco. Posteriormente, de 1993 a 2014, fue socia del despacho Eitai Sogo, en Tokio. La Sra. Hayashi fue presidenta del Centro de Arbitraje en Propiedad Intelectual del Japón en 2011 y 2012 y del Comité de Propiedad Intelectual de la Federación Japonesa de Colegios de Abogados (JFBA) en 2013 y 2014. Asimismo, es directora ejecutiva de IP Lawyers Network Japan, directora externa de varias empresas cotizadas en Bolsa, miembro del Consejo de Reforma de la Regulación de la Oficina del Gabinete y miembro de la Sede Estratégica de Propiedad Intelectual de la Oficina del Gabinete.

La **Sra. Mami Hino** es abogada de patentes japonesas y socia de Abe, Ikubo & Katayama. Está facultada para ejercer la abogacía en Nueva York y durante muchos años ha representado a algunas de las principales empresas tecnológicas del mundo, a las que ha prestado servicios de litigación y asesoramiento en transacciones. La actividad de la Sra. Hino se centra en causas de invalidez y los consiguientes recursos ante el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual (PI), causas de infracción transfronteriza, la tramitación estratégica de patentes, el asesoramiento a clientes y la emisión de dictámenes. Habida cuenta de su trayectoria en calidad de farmacéutica autorizada, la Sra. Hino tiene una amplia experiencia en la representación de empresas farmacéuticas innovadoras para proteger sus patentes, en particular, la presentación de solicitudes de prórroga de plazos, la defensa de patentes en procesos judiciales de invalidez en primera instancia y en apelación ante el Tribunal Superior de PI y la presentación de solicitudes de medidas cautelares y demandas por infracción de patentes contra empresas de medicamentos genéricos. Es licenciada en Ciencias Farmacéuticas por la Universidad de Kyoto y obtuvo el título de *juris doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad Seton Hall.

El **Sr. Yoshinori Horigome** es socio fundador del despacho Sakurazaka. Tiene una amplia experiencia en el asesoramiento sobre temas de propiedad intelectual, en particular, el Derecho de patentes, el derecho de autor, las marcas y la competencia desleal. También ejerce la abogacía en los ámbitos del Derecho societario y mercantil —especialmente en cuestiones relativas al Derecho laboral y contractual— y defiende causas ante los tribunales. El Sr. Horigome ha representado en el Japón a varias empresas y particulares de diversos sectores, a saber, el comercio, los programas informáticos, las comunicaciones, la química, la construcción y el arte. Es licenciado en Matemáticas por el Instituto de Tecnología de Tokio, una de las universidades nacionales más prestigiosas del Japón, y tiene una maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Duke (2004).

El **Sr. Eiji Katayama** es un profesional con experiencia en litigación de patentes en el Japón. Se licenció en Ingeniería por la Universidad de Kyoto en 1973 y en Derecho por la Universidad de Kobe en 1982. En 1984 se incorporó al despacho Abe, Ikubo & Katayama, del que es socio desde 1991. Está facultado para ejercer la abogacía en el Japón y en Nueva York. Su actividad está relacionada con la industria farmacéutica y ha representado a clientes en muchas causas de infracción de patentes relativas a varios sectores técnicos. El Sr. Katayama ha sido presidente de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual del Japón (AIPPI), presidente del Comité de Propiedad Intelectual del Colegio de Abogados del Japón y presidente del colegio americano de Tokio para la formación jurídica en propiedad intelectual (Tokyo IP American Inns of Court). Es profesor en el Centro de Derecho de la Propiedad Intelectual de Múnich (MIPLC), donde enseña Derecho de patentes japonés.

El **juez Takafumi Kokubu** se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Kyoto. Fue juez en el Tribunal de Distrito de Tokio (Sección de Propiedad Intelectual) de 2005 a 2007 y en el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual en 2019 y 2020. Desde 2020, es juez presidente de la Sección de Propiedad Intelectual del Tribunal de Distrito de Tokio y miembro del Subcomité del Sistema de Marcas del Ministerio de Economía, Comercio e Industria (METI). Cuando ejercía la judicatura, durante dos años estuvo destinado en Hanoi (Viet Nam) en calidad de experto a largo plazo para un proyecto del Organismo de Cooperación Internacional del Japón centrado en promover el desarrollo jurídico y judicial de Viet Nam.

El **Sr. Toru Matsuoka** se licenció por la Universidad de Tokio y se incorporó a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) en 2003. De 2003 a 2022, ocupó los cargos de examinador de patentes y juez administrativo de patentes en los ámbitos de la química de polímeros, la electroquímica y la biotecnología, director adjunto de la Oficina de Asuntos Legislativos (Ley de Patentes, etc.), director adjunto de la Oficina de Normas sobre el Examen (Directrices de examen de patentes, etc.) y director adjunto de la Sección de Audiencias y Recursos. Desde abril de 2022 es examinador jefe asociado de la División de Tramitación Material y ha sido el encargado de las cuestiones relativas a la gestión del examen de la JPO.

El **Sr. Christoph Rademacher** es profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Waseda. Imparte clases de grado y de posgrado en los ámbitos del Derecho de la empresa y de la propiedad intelectual tanto en japonés como en inglés. Su investigación se centra en la protección de la innovación técnica por medio de las patentes y otros derechos. Algunas de sus publicaciones son *Patent Enforcement in the USA, Germany and Japan* (Oxford University Press, 2015), de la que es coautor, *Japanese Design Law and Practice* (Wolters Kluwer, 2021) y *History of Design and Design Law: An International and Interdisciplinary Perspective* (Springer, 2022), de la que es coeditor y coautor. En 2019 se le otorgó el premio de investigación de la Universidad Waseda por sus publicaciones de grandes repercusiones. Está facultado para ejercer la abogacía en Nueva York y en Irlanda. Obtuvo su primera licenciatura en Ciencias Empresariales y Derecho y se doctoró en Derecho en la Universidad de Siegen (Alemania), y tiene una maestría en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Standford.

La **Sra. Yuriko Sagara** estudió una licenciatura en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio y en el Instituto de Formación Jurídica y aprobó el examen de abogacía del Colegio de Abogados del Japón. Prosigió sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Duke y, posteriormente, se colegió en el estado de Nueva York. La Sra. Sagara es socia del despacho Nakamura & Partners desde 2013. Tiene experiencia en una amplia variedad de ámbitos jurídicos de la propiedad intelectual, especialmente en litigación y contratos en la materia. Es miembro de varias organizaciones y comités, como el Centro de Propiedad Intelectual de la Federación Japonesa de Colegios de Abogados (JFBA), la Asociación de Legislación de Derecho de Autor (CRIC), la Asociación Japonesa de Marcas (JTA) y la Asociación Asiática de Juristas Especializados en Patentes (APAA), entre otras. También ha sido ponente en el Simposio Judicial sobre Propiedad Intelectual en numerosas ocasiones.

El **Sr. Yasufumi Shiroyama** es socio de Anderson Mori & Tomotsune, bufete generalista con sede en Tokio que cuenta con 420 juristas y abogados de patentes. Se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio en 1992 y se colegió en 1994. También tiene una maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de California, Davis. El Sr. Shiroyama está especializado en la solución por diversas vías de controversias nacionales e internacionales de propiedad intelectual, en particular, patentes, marcas, derecho de autor y secretos comerciales. Su actividad también se centra en los aspectos contractuales de la propiedad intelectual, como la concesión de licencias y la cesión. Además, de 2004 a 2022, el Sr. Shiroyama impartió clases de Derecho de la propiedad intelectual, entre otras materias, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio. En 2017, fue presidente del Comité de Propiedad Intelectual de la Federación Japonesa de Colegios de Abogados (JFBA).

El **exmagistrado Ryuichi Shitara** se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio. Fue juez en el Tribunal de Distrito de Tokio (Sección de Propiedad Intelectual) de 1979 a 1983, de 1986 a 1990 y de 1993 a 1997 y en el Tribunal Superior de Tokio (Sección de Propiedad Intelectual) de 2001 a 2004. De 2004 a 2007, el juez Shitara fue presidente de la Sección de Propiedad Intelectual del Tribunal de Distrito de Tokio y, de 2011 a 2014, presidió el Tribunal

Superior de Tokio y el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual. De 2014 a 2017, fue magistrado principal del Tribunal Superior de Propiedad Intelectual. Cuando era juez presidente y magistrado principal, resolvió cuatro causas del tribunal en pleno, entre ellas, causas relativas a las conocidas patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas y a la doctrina de los equivalentes. Cuando terminó su mandato en el Tribunal, ejerció la abogacía en el despacho Mori Hamada & Matsumoto (2017 y 2018) y, desde 2018 hasta la fecha, es socio y presidente del despacho de abogados y patentes Soei.

La **jueza Aya Takahashi** se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio y tiene una maestría de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Fue jueza en el Tribunal de Distrito de Tokio (Sección de Propiedad Intelectual) de 2013 a 2016 y en el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual de 2018 a 2021. Cuando ejercía en el Tribunal Superior de Propiedad Intelectual, fue miembro del tribunal en pleno en una causa relativa al cálculo de la indemnización por daños y perjuicios en causas de infracción de patentes. Actualmente, la jueza Takahashi preside la Sección Médica del Tribunal de Distrito de Sendai.

El **Sr. Hideki Takaishi** es abogado generalista y de patentes en el despacho Nakamura & Partners desde 2002 y su actividad se centra en la legislación relativa a los derechos de propiedad industrial, el Derecho de marcas y de los diseños, la legislación de prevención de la competencia desleal, el derecho de autor, la legislación antimonopolio (defensa de la competencia), el Derecho contractual, el desarrollo conjunto de productos y los servicios de producción, los aspectos jurídicos de las empresas y el Derecho de las transacciones internacionales. Se licenció en la Facultad de Ingeniería del Instituto de Tecnología de Tokio, donde finalizó sus estudios de posgrado. Posteriormente, estudió en la Facultad de Derecho de la Universidad Duke y, al finalizar el programa, aprobó el examen para colegiarse en California. También superó el examen de abogacía de patentes de los Estados Unidos de América. El Sr. Takaishi es miembro de varias organizaciones internacionales y nacionales, como la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual del Japón (AIPPI), la Sociedad Académica Japonesa para Empresas y Empresarios (JASVE) y las autoridades aduaneras japonesas en calidad de experto asesor.

El **juez Koichi Tanaka** se licenció en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tokio. Fue nombrado juez del Tribunal de Distrito de Tokio en 1995 y, posteriormente, de la Sección de Propiedad Intelectual de dicho tribunal (de 2000 a 2003 y de 2012 a 2013) y del Tribunal Superior de Propiedad Intelectual (de 2006 a 2009). De 2013 a 2017 fue investigador judicial del Tribunal Supremo en asuntos civiles y de propiedad intelectual. De 2019 a 2022, el juez Tanaka fue presidente de la Sección de Propiedad Intelectual del Tribunal de Distrito de Tokio. Ha resuelto causas en la Sección Civil del Tribunal Superior de Tokio, en el Tribunal de Familia del distrito de Morioka, en el juzgado de Saku del Tribunal de Familia del distrito de Nagano y en el Tribunal de Familia del distrito de Naha. Fue académico visitante en el Tribunal Estatal de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) durante 7 meses y en el Instituto Max Planck (Alemania) durante 6 meses.

El **Sr. Koichi Tsujii** es licenciado por la Facultad de Derecho de la Universidad Chuo (1979) y tiene una maestría de la Facultad de Derecho de la Universidad Cornell (1989). Está colegiado en el Japón y en el estado de Nueva York. Tiene experiencia en una amplia variedad de ámbitos de la propiedad intelectual, a saber, patentes, marcas, derecho de autor y competencia desleal, y representa a clientes en cuestiones relativas a la observancia de derechos de propiedad intelectual. En concreto, acumula una vasta experiencia en litigación internacional sobre patentes. El Sr. Tsujii es socio del despacho Nakamura & Partners desde 1993. Desde junio de 2019, es presidente de la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual del Japón (AIPPI) y, desde octubre de 2020, es miembro del Panel de Mediación de Propiedad Intelectual, para el que fue nombrado por el Tribunal de Distrito de Tokio.

El **Sr. Masayuki Yamanouchi** es socio de Anderson Mori & Tomotsune, bufete generalista con sede en Tokio que cuenta con 420 juristas y abogados de patentes. Tiene una maestría en Ciencias y está especializado en temas de propiedad intelectual y cuestiones jurídicas relativas a las tecnologías de vanguardia. El Sr. Yamanouchi ha defendido varias causas de infracción de patentes y sobre otras cuestiones relativas a la propiedad intelectual durante más de diez años. Su actividad se centra principalmente en la industria farmacéutica, las acciones por infracción de patentes, la negociación de acuerdos de licencia, proyectos de desarrollo conjunto de productos y proyectos de transferencia de tecnología. Tiene conocimientos especializados y

experiencia en otros derechos de propiedad intelectual, en particular, marcas, derecho de autor y secretos comerciales. Además, la experiencia adquirida en una facultad de Derecho y un bufete especializado en patentes en los Estados Unidos de América le permite asesorar a clientes en causas de patentes en ese país.

El Sr. Takashi Yamashita se incorporó a la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) en 1988, tras obtener una maestría en Física en la Universidad de Tokio. Fue examinador de patentes y juez administrativo de patentes en ámbitos tecnológicos como la física, la óptica y los semiconductores. También tiene experiencia en varias cuestiones de políticas y en proyectos de asuntos internacionales relativos a la propiedad intelectual, en particular, revisiones del Derecho de patentes y negociaciones con la OMPI y la OMC. El Sr. Yamashita fue director de la División de Cooperación Internacional del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) de la OMPI de 2010 a 2013. Posteriormente, ocupó varios puestos en la JPO, entre ellos, director principal de la División de Óptica Aplicada, director de la División de Audiencias y Recursos, director general del Departamento de Examen de Patentes Electrónicas y de TIC y director general del Departamento de Audiencias y Recursos. Actualmente, es abogado de patentes desde que finalizó su último mandato en la JPO en 2021.

República de Corea (capítulo 8)

El Sr. Sang-Wook Han es abogado senior en Kim & Chang. Es uno de los juristas con más experiencia en propiedad intelectual de la República de Corea. Durante más de treinta años, el Sr. Han ha asesorado a empresas multinacionales en controversias mundiales de patentes, la gestión de carteras de propiedad intelectual e importantes negociaciones de concesión de licencias. Sus conocimientos especializados han sido reconocidos en repetidas ocasiones por Chambers, Who's Who Legal y Managing Intellectual Property. Fue presidente de la Asociación Surcoreana de Abogados de Propiedad Intelectual y miembro del Comité Nacional de Propiedad Intelectual. Es coautor del libro *Future of Intellectual Property Rights* con el profesor Nobuhiro Nakayama (publicado en la República de Corea y en el Japón en 2011). El Sr. Han tiene una licenciatura y una maestría en Derecho por la Universidad Nacional de Seúl, así como una maestría en Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard. Es miembro del Colegio de Abogados de la República de Corea y de Nueva York.

El juez Kwangnam Kim ejerce actualmente en el Tribunal Superior de Seúl. Hasta 2021, trabajó en el Tribunal de Patentes. Durante este período, también ocupó el cargo de director del Centro Internacional de Investigación de Derecho de la PI. Se incorporó a la judicatura en 2010, primero en el Tribunal de Distrito de Daegu y, posteriormente, en el de Suwon. El juez Kim es licenciado en Derecho por la Universidad Yonsei y tiene un máster avanzado en Derecho y Tecnología de la Facultad de Derecho de Berkeley. También ha recibido becas como juez visitante en los Tribunales Superiores de California y en el Tribunal del Distrito Norte de California (Estados Unidos de América). Ha publicado artículos como "The Challenges and Innovation of Patent Law in the AI Era" (2021). Actualmente, forma parte del comité asesor de la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO).

El juez Kyuhong Lee es el presidente del Tribunal Superior de Seúl. Inició su carrera como juez en 1995 y, desde entonces, ha ejercido en el Tribunal Superior de Seúl (Sala de Propiedad Intelectual) y ha sido presidente del Tribunal de Patentes, entre otros. También ha ejercido en calidad de funcionario constitucional ante el Tribunal Constitucional y ha impartido formación a jueces en el Instituto de Investigación y Formación Judicial (JRTI). El juez Lee tiene una doble licenciatura en Economía y Derecho y es doctor en Derecho de la propiedad intelectual por la Universidad Yonsei. Fue investigador invitado en el Centro de Estudios Jurídicos Franklin Pierce de la Universidad de Nuevo Hampshire. Asimismo, fue presidente de la Sociedad Surcoreana de Derecho de Patentes. Es autor de *Korean Business Law* (capítulo sobre la propiedad intelectual; publicado en los Estados Unidos de América en 2010); *Copyright and Infringement* (2016) y varios artículos, como "A Review on the Environmental Right, Science & Technology and Patent System in Ecological Transition" (2021).

La Sra. Unjung Park ha ejercido la abogacía principalmente en materia de Derecho de la propiedad intelectual y de la responsabilidad por daños causados por productos desde que se incorporó al despacho Kim & Chang en 2022. Previamente, fue investigadora senior en el

Centro Internacional de Investigación de Derecho de la PI del Tribunal de Patentes, donde fue coautora de artículos de investigación comparativa sobre la infracción indirecta de patentes y la invención de selección, así como de un diccionario inglés-coreano de Derecho de la propiedad intelectual. Algunos de los artículos que ha publicado son "Evidencing Consumer Perception with Surveys" (2021) y "Revisiting Inventive Step Standard of Selection Inventions" (2022). La Sra. Park obtuvo el título de *juris doctor* en la Facultad de Derecho de la Universidad George Washington, una maestría en Derecho en la Universidad Americana y una licenciatura en Economía en la Universidad Yonsei. Es miembro del Colegio de Abogados de Nueva York.

Reino Unido (capítulo 9)

El **magistrado Colin Birss** fue nombrado juez del Tribunal de Apelación de Inglaterra y Gales y subdirector de la Sala de lo Civil en 2021. Ingresó en el Colegio de Abogados de Inglaterra en 1990 y ejerció en el ámbito del Derecho de la propiedad intelectual. En 2010 fue nombrado juez del ahora denominado Tribunal de Empresas y Propiedad Intelectual (IPEC) y en 2013 se incorporó al Tribunal Superior.

El **Sr. Andrew Bowler** es codirector de litigación en materia de patentes en el despacho Bristows LLP en Londres. Durante 25 años ha representado a clientes en controversias de propiedad intelectual en primera instancia, ante el Tribunal de Apelación y ante el Tribunal Supremo. El Sr. Bowler ha defendido causas relativas a una amplia variedad de tecnologías, en particular, productos mecánicos y productos de consumo de movimiento rápido (FMCG), productos farmacéuticos, teléfonos móviles, automoción, electrónica y dispositivos médicos. Asimismo, con frecuencia coordina procesos judiciales transfronterizos sobre patentes. El Sr. Bowler a menudo comenta e imparte charlas sobre cuestiones de propiedad intelectual e interviene con regularidad en conferencias internacionales sobre aspectos estratégicos de la litigación europea e internacional en el ámbito de las patentes.

El **Sr. Brian Cordery** es socio del despacho Bristows. Desde que se graduó en 1996, ha trabajado casi exclusivamente en el ámbito de las causas sobre patentes relativas a las ciencias de la vida, en las que sus principales clientes son inventores. Desde 2001, el Sr. Cordery elabora un análisis anual sobre causas de patentes del Reino Unido que se publica en la revista *CIPA Journal*. Imparte clases sobre litigación de patentes en el programa de posgrado en Derecho y práctica de la propiedad intelectual organizado por la Universidad de Oxford y actualmente forma parte de la Junta Examinadora de dicho programa. Antes de incorporarse a Bristows, el Sr. Cordery estudió Derecho en la Universidad de Oxford.

La **Sra. Anna Edwards-Stuart** es licenciada en Ciencias Naturales por la Universidad de Cambridge y posee un doctorado en biología molecular de la Universidad de Oxford. Se incorporó al Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales en 2002 y desde entonces ejerce en el despacho 11 South Square, en el Gray's Inn de Londres. En 2019, fue nombrada letrada permanente de la Intendencia General de Patentes, Diseños y Marcas del Reino Unido.

La **Sra. Alice Hart** se incorporó al Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales por medio del colegio de formación Inner Temple en 2018 y ejerce en el despacho Three New Square desde 2019. Su actividad abarca todos los ámbitos del Derecho de la propiedad intelectual, especialmente las patentes. Tiene una licenciatura en Bioquímica (matrícula de honor) de la Universidad de Oxford y realizó estudios jurídicos en la Universidad City de Londres.

La **Sra. Roisin Higgins**, abogada de la Corona (*King's counsel*), es miembro de la Facultad Escocesa de Abogados y forma parte del despacho de abogados 8 New Square de Londres, en el que no ocupa una oficina física (*door tenant*). Está especializada en propiedad intelectual y Derecho mercantil.

La **Sra. Morag Macdonald** es socia del bufete internacional Bird & Bird y forma parte de su equipo de propiedad intelectual desde 1989. En este puesto, ha defendido causas sobre patentes en el Reino Unido y ha coordinado litigios multijurisdiccionales de patentes durante más de 30 años. Fue codirectora del equipo internacional de Bird & Bird desde 1995 hasta finales de 2022. Tiene una maestría en Matemáticas, Física y Derecho del Newnham College de la Universidad de Cambridge.

La **magistrada Denise McBride** es miembro del poder judicial de Irlanda del Norte y juez del Tribunal Superior, donde dirime causas civiles, mercantiles y de cancillería, entre otras.

El **Sr. Michael Tappin**, abogado de la Corona (*King's counsel*), es licenciado en Química con matrícula de honor y tiene un doctorado en Bioquímica de la Universidad de Oxford. Se incorporó al Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales en 1991 y ejerce en el despacho 8 New Square, en el Lincoln's Inn de Londres, desde 1992. De 2003 a 2008 fue letrado permanente de la Intendencia General de Patentes, Diseños y Marcas del Reino Unido. En 2009 fue nombrado abogado de la Corona (*King's counsel*). En 2018 se colegió en Irlanda y en 2021 fue nombrado juez adjunto del Tribunal Superior de Inglaterra y Gales.

Estados Unidos de América (capítulo 10)

El **Sr. Peter S. Menell** es profesor (fundación Koret) de Derecho en la Facultad de Derecho de Berkeley de la Universidad de California y cofundador y director del Centro de Derecho y Tecnología de Berkeley, así como cofundador y director de programa del Instituto Judicial de Berkeley. El profesor Menell tiene una licenciatura en Ciencias del Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT), un doctorado en Economía de la Universidad Stanford y un doctorado *juris doctor* de la Facultad de Derecho de Harvard. En 1990 el profesor Menell accedió a la Facultad de Derecho de Berkeley de la Universidad de California, donde ha centrado sus investigaciones y su docencia en el Derecho de la propiedad intelectual. Es autor de más de 100 artículos y 15 libros, entre ellos repertorios de jurisprudencia y tratados de propiedad intelectual.

La **Sra. Allison A. Schmitt** es investigadora en la Facultad de Derecho de Berkeley de la Universidad de California y la primera persona en encargarse de la dirección del proyecto sobre Ciencias de la Vida del Centro de Derecho y Tecnología de Berkeley (BCLT Life Sciences Project). Tras obtener un doctorado *juris doctor* en la Facultad de Derecho de Berkeley en 2015, la Sra. Schmitt fue pasante con el magistrado Stanley R. Chesler en el Tribunal de Distrito de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) y con la jueza Kathleen M. O'Malley en el Tribunal de Apelación del Circuito Federal. Ejerció en el sector privado durante varios años y se centró en la litigación, el asesoramiento y las políticas en el ámbito de las patentes relativas a las ciencias de la vida. La Sra. Schmitt tiene un doctorado en Química de la Universidad Duke.

La Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (capítulo 11)

El **Sr. Frédéric Bostedt** es uno de los miembros con cualificación jurídica de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP). Anteriormente, fue jefe del Servicio de Investigación Jurídica de la Cámara de Recursos. Antes de incorporarse a la Cámara de Recursos, fue jurista para el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en Estrasburgo (Francia) y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia en La Haya (Países Bajos). Se licenció en Derecho en la Universidad Ludwig-Maximilians de Múnich (Alemania) y tiene una maestría en Derecho de la Universidad Victoria de Wellington (Nueva Zelanda) y una maestría en Derechos Humanos de la Universidad de Estrasburgo (Francia), así como un doctorado *juris doctor* obtenido en Alemania.

El **Sr. Nikolaus Obrovski** fue nombrado miembro con cualificación jurídica de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP) en 2020. Se incorporó a la judicatura austriaca en 2003 y ejerció en varios tribunales, en particular, la Sala de Propiedad Intelectual del Tribunal Mercantil de Viena. En 2008 accedió a un puesto vitalicio de juez federal en Austria. El Sr. Obrovski también fue agregado de propiedad intelectual de la Representación Permanente de Austria ante la Unión Europea, consejero jurídico sobre propiedad intelectual en la Comisión Europea en Bruselas y jurista de los Servicios Jurídicos de la Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes. El Sr. Obrovski tiene una maestría en Derecho y Economía Aplicada.

España (capítulo 12)

El **magistrado Alberto Arribas** ingresó por oposición en la Carrera Judicial en 1989. Ascendió a la categoría de Magistrado en 1990. Es Magistrado especialista en asuntos de lo mercantil

desde septiembre de 2004. Actualmente está destinado en la sección 32^a de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en propiedad industrial, propiedad intelectual y competencia. Asimismo, es vocal permanente de la Sección Segunda, de Derecho Mercantil, de la Comisión General de Codificación, nombrado por Orden del Ministerio de Justicia de 17 de mayo de 2022. El magistrado Arribas, fue Letrado del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) desde 1999 a 2004. En el periodo octubre 2002 a julio 2004, desempeñó el cargo de director del Servicio de Formación Continua de la Escuela Judicial. En cuanto a su experiencia internacional, ha sido ponente en diversos seminarios interregionales sobre propiedad intelectual para jueces y fiscales de América Latina, organizados por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y la OMPI. Participó como experto internacional en el *twinning project* encomendado por la Comisión Europea a la OEPM y la Oficina Danesa de Propiedad Industrial en el año 2016, con el objeto de asegurar la adecuación del sistema ucraniano sobre observancia de la propiedad industrial al acervo comunitario. El magistrado Arribas es experto en Derecho Comunitario Europeo graduado de la Universidad Complutense de Madrid, en colaboración con la Comisión Europea y el CGPJ.

El **magistrado Ángel Galgo Peco** es presidente de la Sección N.^º 32 de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en propiedad industrial, propiedad intelectual y competencia. El magistrado Galgo Peco inició su trayectoria judicial en 1989. Entre 1997 y 1999, trabajó en calidad de experto para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en El Salvador y Guatemala. En 2003, trabajó como experto nacional en el Consejo de Europa (Estrasburgo). De 2004 a 2008, trabajó en la Unión Europea (La Haya y Bruselas). Desde 2018 hasta 2024, fue miembro de la Alta Cámara de Recursos de la Oficina Europea de Patentes (OEP). Fue designado miembro del Comité Asesor de Jueces de la OMPI para el periodo 2022-2025. El magistrado Galgo Peco participa habitualmente como docente en actividades organizadas por la OEP, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea, el *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* y la Oficina Española de Patentes y Marcas. Participa en calidad de experto en el proyecto *IP Key* de la Comisión Europea (China, América Latina y Asia Sudoriental) y en *AL-INVEST Verde*, así como en programas de formación judicial de la OMPI.

El **magistrado Enrique García García**, pertenece a la carrera judicial desde el año 1989, en la que ingresó superando los exámenes de oposición libre. Ha servido destinos en diferentes lugares de España (Extremadura, País Vasco y Madrid). Es integrante de la primera promoción de magistrados españoles especialistas en asuntos de lo mercantil (concurso-oposición del año 2004) y pasó entonces a ocupar plaza en uno de los primeros juzgados españoles especializados en lo mercantil. Ha sido luego miembro de tribunales colegiados especializados en lo mercantil desde el año 2006. Primero, de la sección 28^a de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en asuntos de lo mercantil, desde 2006 a 2023 (inicialmente como presidente y luego como magistrado del tribunal). Y posteriormente, miembro, desde su entrada en funcionamiento, en abril de 2023, de la sección 32^a de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en propiedad industrial, propiedad intelectual, competencia y derecho de la publicidad. Ha sido partícipe como docente en actividades internacionales de formación en materia de propiedad intelectual e industrial. Ha sido autor de diversas publicaciones sobre la materia.

El **magistrado Luis Rodríguez Vega** ingresó en la carrera judicial en 1989 y estuvo destinado en diferentes juzgados de la jurisdicción civil hasta el 2004, año en el cual es nombrado especialista en temas mercantiles y pasa a ocupar uno de los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona. En el 2015 es promovido a juez de la Audiencia Provincial de Barcelona, sección 15^a, tribunal igualmente especializado en asuntos de mercantiles y, en particular, en materia de patentes, donde actualmente desempeña su cargo. Ha sido profesor en la Escuela Judicial española y profesor asociado de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Participa habitualmente en actividades de formación continuada de jueces, así como en foros nacionales e internacionales sobre sobre propiedad intelectual.

Acerca de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) es el foro mundial de servicios, políticas, información y cooperación en materia de propiedad intelectual (PI). Es un organismo de las Naciones Unidas, autofinanciado, que cuenta con 193 Estados miembros.

La misión de la OMPI es llevar la iniciativa en el desarrollo de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz, que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos. El mandato y los órganos rectores de la OMPI, así como los procedimientos que rigen su funcionamiento, están recogidos en el Convenio de la OMPI, por el que se estableció la Organización en 1967.

La OMPI ayuda a los gobiernos, las empresas y la sociedad a realizar los beneficios de la PI.
La OMPI:

- constituye un foro para el debate de políticas en el que plasmar normas internacionales de PI equilibradas para un mundo en evolución;
- presta servicios mundiales para proteger la PI en todo el mundo y para resolver controversias;
- ofrece infraestructura técnica para conectar los sistemas de PI y compartir los conocimientos;
- organiza programas de cooperación y fortalecimiento de capacidades para permitir a todos los países utilizar la PI para el desarrollo económico, social y cultural; y
- constituye una fuente mundial de referencia para la información en materia de PI.

Acerca del Instituto Judicial y del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la OMPI

El Instituto Judicial de la OMPI busca fortalecer los sistemas judiciales, en cuanto que parte de los ecosistemas de PI de los Estados miembros. El Instituto fomenta el diálogo transnacional sobre la PI en la comunidad judicial; lleva a cabo estudios específicos para promover un conocimiento profundo de los temas de interés para el poder judicial especializado en la PI de cualquier parte del mundo; proporciona formación y recursos para los jueces de PI; y, a través de WIPO Lex, contribuye a ampliar la disponibilidad de los conocimientos jurídicos sobre temas, leyes y decisiones judiciales en relación con la PI.

El Instituto Judicial de la OMPI forma parte del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación de la Organización, que apoya a los Estados miembros en el desarrollo de sus ecosistemas de PI e innovación para impulsar el crecimiento económico.

La labor del Sector de PI y Ecosistemas de Innovación también comprende:

- el apoyo a investigadores, innovadores y empresas, incluidas las pequeñas y medianas empresas (pymes);
- la comercialización de la PI para el crecimiento empresarial;
- la manifestación de la PI como una clase de activo;
- la provisión de asesoramiento sobre estrategias nacionales de PI;
- el análisis económico de la función que desempeña la PI a la hora de promover la innovación y la creatividad; y
- la consolidación de la solución alternativa de controversias, incluidos los servicios que presta el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI.

Agradecimientos

| lxxix

La publicación *Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes* se elaboró bajo la dirección general de Daren Tang (director general de la OMPI) y Marco Alemán (subdirector general de la OMPI, Sector de PI y Ecosistemas de Innovación). El juez Jeremy Fogel, director ejecutivo del Instituto Judicial de Berkeley, el catedrático Peter Menell, de la Facultad de Derecho de Berkeley, y Eun-Joo Min, directora del Instituto Judicial de la OMPI, concibieron y dirigieron el proyecto.

No habría sido posible elaborar la *Guía* sin el tiempo y la inestimable ayuda de los distinguidos jueces, profesionales y académicos que figuran en las páginas iniciales de cada capítulo.

La *Guía* se benefició en gran medida de las revisiones y los comentarios de los especialistas de la OMPI, entre otros, Nina Belbl, Thomas Dillon, Andras Jokuti, Tomoko Miyamoto, Todd Reves, Xavier Vermandele y Hao Zhou. Los colegas del Instituto Judicial de la OMPI, en particular Patricia Felden, Calvin Kim y Beibei Yang, prestaron un apoyo muy valioso.

Por la elaboración de las ediciones en formato impreso y digital de la Guía, se agradece profundamente a Dan Savu y sus colegas de la Sección de Diseño y Aplicación de Soluciones Informáticas (OMPI); a Vanessa Harwood, Charlotte Beauchamp y sus colegas de la Sección de Publicaciones y Diseño (OMPI); a Spencer Cabildo y sus colegas de la Sección de Comunicaciones Web (OMPI); y a Caroline Griffin (OMPI).

En la traducción al español han colaborado Lucía Llamas y Antonio Morillo, bajo la supervisión de la Sección de Traducción al Español de la OMPI.

Prólogo de la OMPI

Las patentes cuentan la historia de la innovación hoy día y de las tecnologías del mañana. Además de impulsar con fuerza la difusión de tecnologías, el crecimiento empresarial y el desarrollo económico, su naturaleza dinámica hace que la legislación y la jurisprudencia sobre patentes deban seguir el ritmo de unas circunstancias en constante evolución.

Por ello, los litigios sobre patentes suelen adquirir dimensiones más grandes, ya que requieren que los tribunales se desempeñen como árbitros finales sobre cuestiones con efectos jurídicos, sociales y económicos de gran alcance. En consecuencia, los países están explorando nuevas formas de mejorar la administración judicial de los litigios sobre patentes, en particular mediante la introducción o la modificación de normas y prácticas especializadas.

Sin embargo, pocas publicaciones abordan los aspectos procesales de la administración de causas relativas a las patentes desde la perspectiva de los jueces. La publicación *Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes* busca colmar ese vacío. Se trata de una guía integral, accesible y práctica sobre las distintas etapas de los procedimientos judiciales en materia de patentes en diez jurisdicciones que conocen de numerosas causas en la materia, siendo al mismo tiempo de utilidad en todo el mundo.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a nuestro estimado grupo de autores, compuesto por jueces, profesionales y académicos de renombre, por sus extraordinarias aportaciones. Agradecemos también a los 360 jueces de casi 90 países y 6 tribunales regionales que participaron en el Foro de la OMPI para Jueces de Propiedad Intelectual, celebrado en 2021, en torno al tema especial de la administración de causas relativas a las patentes, el cual sentó una base sólida para la elaboración de la presente *Guía*.

En particular, el juez Jeremy Fogel, director ejecutivo del Instituto Judicial de Berkeley, y el catedrático Peter Menell, de la Facultad de Derecho de Berkeley, han sido dos socios excepcionales para la concepción y dirección del documento hasta la publicación. Su conocimiento especializado y su comprensión de todo lo relativo a la educación y la investigación judicial han permitido asegurar que este sea un recurso funcional y de gran relevancia para jueces de todo el mundo.

La visión de la OMPI se centra en un planteamiento eficaz y equilibrado de la propiedad intelectual que esté al servicio de todas las personas en todas partes. Ello requiere que las estructuras judiciales dedicadas a la PI satisfagan las necesidades de los distintos Estados miembros y, al mismo tiempo, funcionen de manera armoniosa en distintos territorios para responder a las exigencias de un mundo interconectado y cada vez más digital. Se espera que la *Guía* promueva un mayor conocimiento y la mejora recíproca de los métodos judiciales y las mejores prácticas, mientras se trabaja para alcanzar este importante objetivo a escala mundial.

Daren Tang

Director general
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Prólogo del Instituto Judicial de Berkeley

| lxxxi

Desde 2018, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) reúne a destacados juristas, que representan a más de ochenta países, para examinar juntos las tendencias y la evolución del Derecho como resultado del alcance cada vez más global de la innovación. El Foro de la OMPI para Jueces de PI, que se celebra cada año, ha proporcionado oportunidades muy valiosas tanto para el intercambio de puntos de vista como para el desarrollo de relaciones de colaboración entre países y sistemas jurídicos.

La publicación *Guía internacional para jueces sobre la administración judicial de litigios relativos a patentes*, que debe su existencia directamente a los diálogos iniciados en el Foro de la OMPI para Jueces de PI, es la culminación de un notable esfuerzo por parte de destacados jueces, profesionales de renombre y académicos de referencia en el ámbito del Derecho, los cuales representan a diez sistemas jurídicos dinámicos y singulares. Cada equipo nacional ha trabajado diligentemente para que la infraestructura y el funcionamiento interno de su sistema de resolución de causas de patentes sean transparentes y fáciles de entender para aquellos que, de otro modo, podrían no llegar a conocerlos. Mi colega de la Facultad de Derecho de Berkeley en la Universidad de California, el catedrático Peter Menell, desempeñó un papel fundamental a la hora de circunscribir el proyecto. Él mismo y Allison Schmitt, becaria del Centro de Derecho y Tecnología de Berkeley, elaboraron el capítulo relativo a los Estados Unidos y brindaron su apoyo general a todo el proyecto. Eun-Joo Min y sus colegas de la OMPI han realizado una labor magistral de edición y organización del producto final de manera que resulte fácilmente accesible para los usuarios.

La innovación tecnológica es vital para el progreso social y económico, la salud pública y la protección del medio ambiente. La protección por patente desempeña un papel central en la promoción de la innovación y, habida cuenta de que las repercusiones de la innovación trascienden cada vez más las fronteras internacionales, ha aumentado la necesidad de familiarizarse con los distintos sistemas de patentes nacionales y subnacionales. Si bien la labor judicial a menudo está regulada por tratados internacionales y acuerdos de cooperación, los sistemas nacionales de patentes, las instituciones judiciales y los regímenes de observancia varían considerablemente en función de la jurisdicción. Los objetivos generales de la Guía son mejorar la comprensión de la protección internacional por patente, transmitir las mejores prácticas para perfeccionar la administración de causas en materia de patentes y fomentar la cortesía internacional.

Entre otras cosas, la Guía explora, cataloga y compara la forma en que las grandes naciones industriales estructuran sus regímenes de observancia de las patentes: si se exige o se espera que los funcionarios judiciales que resuelven las causas de patentes tengan conocimientos técnicos o de la materia pertinente, y en qué medida; si las determinaciones de validez e infracción de patentes son objeto de procedimientos bifurcados o unificados; el procedimiento y los efectos jurídicos de la interpretación judicial de las reivindicaciones; y el enfoque de cada sistema respecto a la investigación previa a la audiencia, incluido el papel de las partes en la presentación y argumentación de la importancia de las referencias al estado de la técnica. Cada país tiene su propia manera de abordar estas cuestiones, y cada uno cuenta con una rica experiencia y perspectiva sobre las que esta Guía pretende aportar detalles sustantivos y de procedimiento.

Todo colectivo incluido en el ámbito del mandato general de la OMPI sacará provecho de estas páginas. Los jueces que presiden causas que implican procedimientos paralelos en distintos países tendrán acceso a información más específica y práctica sobre cómo se administran estas cuestiones en otras jurisdicciones, lo cual puede influir en su propio procedimiento de resolución. Los abogados y litigantes que examinen la interacción estratégica entre causas en varios países relacionadas con la misma tecnología obtendrán información adicional sobre los marcos de los sistemas jurídicos implicados. Por último, los académicos que estudien los litigios sobre patentes y sus efectos en la tecnología y la innovación en general encontrarán información empírica que no se desprende fácilmente del lenguaje de las leyes y los tratados.

La *Guía* también aspira a ser una fuente de buenas ideas en un momento en que las naciones y la comunidad mundial se esfuerzan por hacer frente a muchos de los grandes retos, desde el cambio climático hasta las pandemias. Aunque cada país ha optado por promover la innovación de una manera que refleje su propia historia, cultura y valores, el éxito que tiene cada año el Foro de la OMPI para Jueces de PI ha demostrado que estos realmente valoran aprender de sus homólogos. La sabiduría y las reflexiones expuestas por los equipos nacionales que han contribuido a esta publicación probablemente influirán en sus colegas internacionales de manera sutil pero importante.

Jeremy Fogel

Director ejecutivo del Instituto Judicial de Berkeley
Juez y exdirector del Centro Judicial Federal
de los Estados Unidos de América